

**Archivo Municipal
de**

FERIA

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//18.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1957 / 1960

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 110 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

5957 a 5960

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO
DE
ACTAS
-PLENO-

M
O
D
E
L
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 14 - Telef. 1659 - BADAJOZ





Provincia de

BADAJOS

Partido de

Feria

Término municipal de

FERIA

Año 195

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de *cien* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento Pleno* ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con *poliva* pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe *cincuenta pesetas*

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de la Oficina.

66-A

Colección I. núm.



FERIA

atreinta y uno de *octubre*

mil novecientos cincuenta y *siete*

El Alcalde,



[Handwritten signature]

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de *cien* hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en **FERIA** *atreinta y uno* de *octubre* de mil novecientos cincuenta y *yz siete*

Y B: El Alcalde,

[Handwritten signature]
M. de Gca



[Handwritten signature]

THE DEEDS

of the County of ... State of ...

Know all men by these presents that ...

... of the County of ... State of ...

... do hereby certify that ...

... of the County of ... State of ...

... of the County of ... State of ...

... of the County of ... State of ...

... of the County of ... State of ...



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de octubre de 1957.

Srs. asistentes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales.

- Manuel Fernández Muñoz

- Fermín Felipe Montes de Oca

- José Leal de la Concha

- Manuel Becerra Leal

- Santiago Moriega Gamito

- Eladio Zurro Casillas

- Ángel de la Concha Leal

Secretario actual.

- Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de FERIA a treinta y tres y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, componentes de este Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mi accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

tos a tratar.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto el acto públicamente, comenzando por el acta de la sesión anterior que una vez leída fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura del Decreto de fecha dieciocho del pasado octubre, por el que se convocan elecciones en todas las Municipios de la Nación (B.O. del Estado de 22 de octubre) y a tenor de cuanto preceptúa el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, por unanimidad se acordó declarar vacantes de Concejales de este Ayuntamiento las siguientes, teniendo en cuenta que está constituido de nuevos Concejales:

Primer Grupo.- Cabezas de Familia.

Corresponde la renovación al Concejal Don Pedro Fernández Martín. Total una vacante.

Segundo Grupo.- Representación Sindical.- Corres-

Declaración
vacantes
de
Concejales

ponde la renovación al Concejal Don Isidro Martín Ben- doza. - Total una vacante.

Tercer Grupo. - Representación de Entidades Económi- cas, Culturales y Profesionales. - Corresponde la renova- ción al Concejal Don José Leal de la Mancha. - Total una vacante.

Y no existiendo ninguna otra vacante produci- da por ex cuse, incompatibilidad, incapacidad o perdi- da del cargo concejil, solamente resultan vacantes a cubrir por la renovación correspondiente al año actual, tres Concejales.

También y por unanimidad se acordó remitir certi- ficación de este acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte treinta horas de este día, de lo cual se extiende la presen- te acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.-

Manuel Herrera

José de la Cruz

Manuel Guerra

A. de la Cruz

José Felipe

José Leal

Santiago Vivero

José de la Cruz
m. de la Cruz



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de noviembre de 1957.

Dres asistentes:

- Alcalde Presidente
- Don Carlos Franco Becerra
- Concejales
- Manuel Fernandez Muñoz
- Fermín Felipe Montes de Oca
- Pedro Fernandez Martín
- José Leal de la Concha
- Manuel Becerra Leal
- Santiago Moriega Samito
- Eladio Buzo Casillas
- Ángel de la Concha Leal.
- Secretario actal.
- Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Feria a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dicen, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Deja de asistir el Concejal Don Pedro Martín Mendoza, por encontrarse enfermo.

Aprobación acta anterior.

La Presidencia en vista de asistencia bastante para tomar acuerdos, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Propuesta de ingreso en Beneficencia.

En otro asunto del orden del día, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, en sesión del día 4 del actual, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, de fecha 26 de octubre próximo pasado, para ser incluidos en la Beneficencia los vecinos José Ferrera Bravo, Manuel Ferrero Martín y Simón Pagador Baena.

Inclusión en la Beneficencia a

La Corporación en vista de la propuesta citada y de lo preceptuado en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviem

Jose Llerena
Bravo, Manuel
Lortero Martin
y Simon Lagador
Baena.

bre de 1953, acuerdo por unanimidad incluir en la be-
neficiencia Municipal a referidas vecinas, Jose Ferrera
Bravo, Manuel Lortero Martin y Simon Lagador Baena,
por cuanto de los informes recogidos al efecto, resultan
ser pobres en sentido legal, y que se expida certifi-
cacion de este acuerdo a las interesadas para justi-
ficacion donde lo tengan por conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de
orden de la Presidencia se levanta la sesion, sien-
do las veinte treinta horas de este dia, de lo cual se
extiende la presente acta que firman los señores
asistentes de que yo el Secretario certifico.

~~Manuel Hernandez~~
Manuel Hernandez

~~Manuel Beerra~~

Santiago Herrera

Manuel Beerra

~~José Felipe~~

A. de la Cruz

Pedro Fernandez

Jose Leul

José Felipe
M. de Oca



Acta de discusion y aprobacion del proyecto de modificaciones del 1º presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958.

Señores asistentes.

Acalde Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

Manuel Fernandez Muñoz

Fermin Felipe Montes de Oca

Ledro Fernandez Martin

José Leal de la Concha

Manuel Becerra Leal

Santiago Noriega Samito

Eladio Zurro Casillas

Angel de la Concha Leal

Concejal que ha excusado su asistencia:

Isidro Martin Mendoza

Secretario actal.

Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Feria a diez de noviembre de mil novecientas cincuenta y siete, previa oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo margen se reseñan, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio de 1958, elevado a esta Corporacion municipal por el señor Presidente de la misma en la forma prevista por los articulos 653 de la vigente Ley de Fijacion Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que rigen a cargo de la Corporacion Municipal, asi como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellas, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobacion quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en trescientas setenta y seis mil una pts con setenta y tres centimos y el de gastos en trescientas setenta y seis mil una pts con setenta y tres centimos, resultando nivelado dicho Presupuesto.

Aprobacion del 1º presupuesto.

A continuacion el Sr. Presidente declaro aprobado validamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser menor el numero legal de miembros de la Corporacion y haberse obtenido la mayoria absoluta de dicho numero.

Despues se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al publico y que se remita copia certificada

del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a las efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión, firmando este acta las señores concurrentes, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

~~Manuel Ferrández~~ ~~Cladio Puro Casillas~~
Manuel Ferrández Manuel Becerra
Santiago Noriega ~~Andrés González~~
~~Fernán Felipe~~ ~~Pedro Ferrández~~
F. Ferrández
F. Ferrández

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Noviembre a las 20 horas del 1957:

Pres. asistentes:

Alcalde Presidente:

Dou Carlos Franco Becerra

Concejales:

- Manuel Ferrández Muñoz
 - Fernán Felipe Montes de Oca
 - Pedro Ferrández Martín
 - José Leal de la Caucha
 - Manuel Becerra Leal
 - Santiago Noriega Jamito
 - Cladio Puro Casillas
 - Augd de la Caucha Leal
- Secretario actal:
- Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Frio a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. que al margen se expresan, con ponentes del ante Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dou Carlos Franco Becerra, asistidos de mi el Secretario Occidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se habíase cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia, en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto co-



Aprobación acta anterior

transcurrido por la lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad:

Subasta de Luestos Públicos, carnes vinos etc.

Seguidamente en otro asunto de la convocatoria de orden de la Presidencia, se da lectura del dictamen y pliego de condiciones formulado por la Comisión Permanente, para contratar en pública subasta los Arbitrios de Luestos Públicos; Bebidas espirituosas y alcoholes, vinos comunes o de pasto; Carnes frescas y saladas; volatería, caza y pescados y mariscos finos, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 312, de la Ley de Régimen Local, y artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncie por medio de edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la tablilla de anuncios de este Municipio, la exposición al público de referido pliego de condiciones por el plazo de ocho días para su examen y oír reclamaciones, las cuales si se producen, habrán de ser resueltas por las Corporaciones: Resueltas que hayan sido las reclamaciones que se puedan presentar o transcurrido el mencionado plazo, de ocho días de exposición sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Sr. Alcalde en forma legal, la referida subasta.

Suscripción tarjeta Acción Católica para 1957

En otro asunto de la convocatoria, se da a conocer por el Sr. Alcalde, la posibilidad de suscribirse a la Tarjeta de Acción Católica del año actual, acordando por unanimidad una vez revisada la Escala enviada por el Sr. Cura Torero de enviar el impreso relleno con la cantidad de Cien pesetas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiseis horas de este día de la cual se extiende lo presente

acta que firman los señores asistentes de que yo
el Secretario certifico

Carlos Franco ~~Francisco~~ Eladio Buno Casillas

Pedro Fernandez

José Leal

Fernando Felipe

Manuel Becerra

Manuel Fernandez

Santiago Noriega

Sesión extraordinario del Ayuntamiento Pleno del día 7 de Diciembre
de 1957.

Pres. asistentes:

Alcalde Presidente:

Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

" Manuel Fernandez Muñoz

" Fernando Felipe Montes de Oca

" Pedro Fernandez Martín

" José Leal de la Coucha

" Manuel Becerra Leal

" Santiago Noriega Jaumate

" Eladio Buno Casillas

" José Leal de la Coucha

Secretario Auxiliar:

" Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Feria a siete de
diciembre de mil noventa y siete;
siendo las veinte horas de este
día se reunieron en el Salón de Actos
de estas Casas Consistoriales los señores
que al margen se expresan componentes
de este Ayuntamiento Pleno bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos
Franco Becerra asistidos de mi el Secre-
tario accidental al objeto de celebrar
la sesión extraordinario correspondiente
a este día para lo cual se había
cursado el oportuno orden del día con
expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la
asistencia bastante para tomar acuerdos, declaró
abierto públicamente el acto, concurrido por la
lectura del acta de la anterior que se aprobó
por unanimidad.

Aprobación anterior

En otro asunto de lo convocatorio por



el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporación de que habiendo dado principio las obras de electrificación de los cinco pueblos Salvatierra, Feria, La Pansa, La Morra y La Lapa que constituyen la agrupación, y cambiando este Ayuntamiento de fondos para hacer pagos al Contratista de la misma de lo primero certificación que presenta, propone la Corporación lo conveniente de solicitar del Instituto Nacional de Colonización le sea abonado el primer plazo que señala la tercera de las estipulaciones fijada por dicho Instituto, consistente en 134.569,00 pesetas (ciento treinta y cuatro mil, quinientos sesenta y nueve pesetas.)

Se acuerda solicitar del Instituto Nacional de Colonización el abono del primer plazo de 134.569'00.

La Corporación después de un ligero cambio de impresiones, acordó por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Colonización le sea abonado a este Ayuntamiento el primer plazo de ciento treinta y cuatro mil, quinientos sesenta y nueve pesetas, del auxilio de dicho Organismo tiene concedido a este Ayuntamiento sobre mejoras de interés local de electrificación, de acuerdo con lo establecido en la tercera de las estipulaciones fijadas por el mismo, y que se remite certificación de este acuerdo al Instituto Nacional de Colonización por si creyere conveniente acordar el pago de dicho primer plazo, para así proceder al pago de las obras que se están realizando y que sin ello este Municipio no puede hacer frente a ellos dada la precaria situación por que atraviesa.

Y no habiendo otro asunto de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinte y cinco horas de este día de la cual se extiende la presente acta que

firmar lo dichos asistentes de que yo el Secretario
certifico.

~~Constantino~~ Eladio Buro Casillas
~~Fernandito~~ A. del Monte
Manuel Becerra
Manuel Fernandez
Santiago Moriega
Pedro Ferrnante
Francisco
m. de Oca

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 30 de diciembre de 1957.

Sres. asistentes

Alcalde Presidente

D. Carlos Franco Becerra

Concejales

D. Manuel Fernandez Muñoz

Fernin Felipe Montes de Oca

Pedro Fernandez Martin

José Leal de la Concha

Manuel Becerra Leal

Santiago Moriega Gamito

Eladio Buro Casillas

Angel de la Concha Leal

Secretario actual

Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Teria a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el salón de actas de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria correspondiente a este dia, para lo cual se habia cursado la oportuna convocatoria con expresion de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar validamente acuerdo, declaró abierto el acto publicamente comenzando por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se dio

Aprobacion acta anterior

lectura de un escrito que presenta la Encargada de la Limpieza, Araceli Ramirez Fernandez, por el que solicita gratificacion mayor a la que viene percibiendo por sus servicios de limpieza.

La Corporacion acordó desestimar referido escrito por cuanto la señora Ramirez Fernandez viene percibiendo otras gratificaciones con cargo al presupuesto Municipal, habiendose presentado este con posterioridad a la aprobacion del presupuesto para el proximo ejercicio y no existir, por ello, consignaciones presupuestarias para atender a tal fin; teniendo en cuenta, ademas, la gratificacion concedida por este Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria del dia 20 de noviembre de 1955 consistente en el sueldo de dos mensualidades, una por 18 de julio y otra por proridad y tratarse de un servicio contratado.

En otro asunto del orden del dia, se da lectura por mi el Secretario de otro escrito presentado por el Encargado del reloj publico, Leandro Diez Alfaro, por el que solicita aumento de gratificacion por estos servicios.

La Corporacion despues de un ligero cambio de impresiones, acordó denegar referido escrito por haberse presentado fuera del plazo legal y no permitir la economia del Municipio aumento de gratificacion por tal concepto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesion siendo las veintita horas de este dia, de lo cual se extiende la presente acta que firman las señoras asistentes de que yo el Secretario certifico.

Desestimando
escrito de
Araceli Ramirez

y

Leandro Diez

Handwritten signature/initials in a circle

Handwritten signatures and names:
Pablo Fernandez
Manuel Fernandez de Santiago
Manuel Berro
Luis Leal
Santiago Moraga
M. de la Cruz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de diciembre de 1957, celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo.

Tres asistentes

Alcalde Presidente

D. Carlos Franco Becerra

Concejales

D. Fermín Felipe Montes de Oca

D. José Leal de la Concha

D. Manuel Becerra Leal

D. Eladio Zurro Casillas

Secretario actual.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Feria a veintidos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dicen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 20 del actual,

que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales, para lo cual se había cursado las dos convocatorias y orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Dejan de asistir los Concejales D. Manuel Fernández Pabón, D. Pedro Fernández Martín, D. Isidro Martín Mendoza, D. Santiago Horiega Samit y D. Ángel de la Concha Leal.

La Presidencia teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para las sesiones en segunda convocatoria, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

En otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura de un escrito de la Casa Fradera Hermanas, S. A. de Madrid por el que participa han sido asignadas a este Ayuntamiento 680 kgs. de hilo de cobre para la instalación del Teléfono en este pueblo.

La Corporación queda enterada del contenido de referido escrito viendo con agrado tal designación, manifestando el Sr. Alcalde que con anterioridad a

Aprobación acta anterior.

Asignación de hilo de cobre para el teléfono



esta fecha habia comunicado la transformacion de referido hilo en las fabricas de dicha Casa.

Seguidamente se procede al examen y aprobacion por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comision Permanente de fecha 7 del actual, de las recetas de la Beneficencia Municipal, por medicamentas suministradas durante el pasado mes de noviembre.

En otro asunto de la convocataria, por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de un escrito del Banco de España por el que participa que el sorteo de 16 de septiembre de 1957, ha sido amortizado un titulo de la Deuda, amortizable al 3'50%, propiedad de este Ayuntamiento, número 222.302, serie C. por pesetas diez mil.

La Corporacion una vez enterada de referido escrito, acordó por unanimidad que referida cantidad quede depositada en el Banco de España de Badajoz, en la cuenta corriente que tiene abierta este Ayuntamiento en dicha sucursal, hasta tanto se acuerde la finalidad a que ha de destinarse el importe del mismo.

Acto seguido por mi el Secretario fue leído un escrito del Servicio de Inspeccion y Fiscalizacion de las Corporaciones locales, por el que se participa a esta Alcaldia la necesidad de adoptar acuerdo sobre percepcion del impuesto para la Promocion del Trabajo Obrero, segun determina el articulo 1º del Decreto de 29 de agosto de 1935, sobre la Contribucion Rústica y Pecuaria.

Los señores reunidos acordaron no interesar referido arbitrio hasta tanto desaparezca el de la Excm. Diputacion Provincial, que grava la Riqueza de este termino municipal.

En otro asunto de la convocataria, se da lectura de

Aprobacion medicamentas.

Amortizacion un titulo de la Deuda por 50.000 pts.

Escrito del Servicio de Inspeccion sobre impuesto Trabajo Obrero

Escrito del Secretario accidental.

un escrito que presenta el Secretario accidental de este Ayuntamiento, Don Francisco Felipe Montes de Oca, por el que solicita gratificación mayor a la que como Funcionario Administrativo le corresponde, por venir prestando servicios de mayor responsabilidad al frente de esta Secretaría.

La Corporación teniendo en cuenta las razones en que se ampara el solicitante en su escrito de petición, y lo preceptuado en los artículos ⁷⁰²⁻⁴ 41-4 y 87 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, acordó por unanimidad conceder al Sr. Felipe Montes de Oca, una gratificación consistente en la diferencia de sueldo, entre el que viene percibiendo como Funcionario Administrativo en propiedad y el haber del Secretario, con efectos retroactivos de 31 de agosto próximo pasado en que fue nombrado para dicho cargo, cuya gratificación cobrará mensualmente.

Solicitud de creación Escuela Parrulos: Aylarado.

Seguidamente y en lo relativo a la creación de una Escuela de Parrulos, se acordó aplazar el asunto hasta la sesión que celebre el Pleno de este Ayuntamiento el próximo día 20 de enero, en la que resolverá sobre el particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintuna horas de este día, de lo cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.-

Handwritten signature: José Amador

Handwritten signature: Carlos...

Handwritten signature: Manuel Becerra

Handwritten signature: Fermín Felipe
Handwritten signature: José Leal

Handwritten signature: José...

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Enero de 1958.

Sres, asistentes.

Alcalde-Presidente

D. Carlos Vrauco Becerra

Concejales:

D. Manuel Hernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" José Leal de la Concha

" Manuel Becerra Leal

" Santiago Noriega Samito

" Eladio Buro Casillas

" Angel de la Concha Leal

Secretario-acetal.

" Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Feria a tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Vrauco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, convocada para este día, que no pudo celebrarse el día 31 del pasado diciembre por falta de asistencia de los Sres, Concejales, habiendo sido cursada la oportuna convocatoria, con expresión de los asuntos a tratar:

Deja de asistir sin excusa el Concej. Don Pedro Hernández Martín.

Aprobación acta anterior.

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar validamente acuerdos, declara abierto el acto públicamente, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por mi el Secretario de orden de la Presidencia se da cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de las familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita Médico-Farmacéutica durante el año de 1958.

Aprobación ^{al} Padrón de Beneficencia 1958.

Resultado que su tramitación aparece ajustada la Ordenanza local correspondiente y al Reglamento de 27 de noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitación los organismos que dichos Reglamentos establece, la Corporación por unanimidad, acordó aprobar el referido Padrón de Familias pobres, y que se exponga al público por término de ocho días, así por cuanto ya habría sido durante quince, al ser confeccionadas las listas por la Junta de Beneficencia, considerándose defi-

nitivamente aprobado, el Padrón en caso de que no se pro-
duzca reclamaciones, eimplase por la Alcaldia los demás
tramites de entrega de relaciones o listas a los Facult-
tativos en cumplimiento del art: 65 del Reglamento.

En otro asunto de la convocatoria y visto el expe-
diente que se tramita para la contratación mediante
subasta pública de los Arbitrios de Puertos Públicos,
Bebidas espirituosas y alcoholes y vinos comunes o de
pastos; y Carnes frescas y saladas, volateria, etc, se
acordó declarar válido el acto de subasta celebrada
el día 30 de diembre pasado, en lo relativo a Puertos Públicos
y Carnes por cuanto el de Bebidas quedó desierto por fal-
ta de licitadores, habiendo sido adjudicado definiti-
vamente el remate a favor de Don Milquides Salgue-
ro Cornejo, el de Puertos Públicos por 6.350 p^{tas}, y el de
Carnes frescas y saladas a Don José Pereira Sobato, por la
cantidad de \$5,900 p^{tas}, como autores de las proposiciones
mas ventajosas, entre las admitidas; que se notifique
a los mismos, dentro del plazo reclamatorio de 10 días,
este acuerdo, y a la vez se les requiera para que en el tér-
mino de diez días siguientes al en que reciban dicha noti-
ficación, presenten el documento que acreditem haber
constituido la garantía definitiva, citándoles al pro-
pio tiempo para que en el día que se les señale, concurran
a formalizar el reclamatorio contrato y que se devuel-
van a los demás licitadores los resguardos de depósitos
presentados con servando solo el correspondiente al
rematante hasta la constitución de la garantía
definitiva, facultando a la Presidencia para la cele-
bración del contrato.

A continuación y en vista de haber quedado desierto
el arbitrio de bebidas espirituosas y alcoholes por falta de
licitadores en la segunda subasta, los señores reunidos
acordaron por unanimidad que la recaudación de dicho
arbitrio sea llevado durante el presente año por ad-

Adjudicación definitiva
y Aprobación del
expediente de la
subasta de Puertos
Públicos y Bebidas,
quedando desierto el
de Carnes.

Acordando que



la recaudación del Arbitrio de Bebidas sea llevado por administración directa y se nombra una Comisión para que alore los vinos.

Lo ago de este arbitrio los cosecheros en cuatro mensualidades.

Obligación de los taberneros a poner en conocimiento de la Alcabala de las partidas de vino que entren de fuera

administración directa con arreglo a lo preceptuado en el Art: 311 de la Ley de Régimen local, para lo cual se nombra una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los Concejales don Hermín Felipe Montes de Oca y don Angel de la Concha Leal, para que lo antes posible se embarquen del aforo y ubicación de los vinos existentes en la localidad, levantando acta por duplicado que firmarán los dueños de las bodegas, con la advertencia de la obligación ineludible para tales cosecheros de pagar este arbitrio en cuatro mensualidades, el día 1: de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Todos los vecinos que entren en esta localidad de otras poblaciones, para la venta, pagará el arbitrio correspondiente, quedando obligados los industriales taberneros a ponerlo en conocimiento de esta alcabala con la antelación debida para ser inspeccionado y comprobada la veracidad, y que se comuniquen a estos que los que obraren con falsedad o fraude serán castigados con arreglo al artículo 483 de la Ley de Régimen local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas de este día, de lo cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.-

Manuel Puro Cárdenas

Conde...

Manuel...

Hermín Felipe

A. Alcabala

Manuel...

Santiago...

Eni Leal

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Enero de 1958, celebrada en segunda convocatoria el día 22.

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

Don Carlos Trameo Becerra

Concejales

Don Manuel Hernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" José Leal de la Concha

" Pedro Hernández Martín

" Santiago Noriega Samito

Secretario-Astal.

D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Veria a veintidos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dicen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Trameo Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 20 del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales, para lo cual se había cursado la correspondiente convocatoria y orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.

Dejan de asistir los Concejales don Eladio Buro Casillas, D. Manuel Becerra y D. Angel de la Concha sin excusa.

La Presidencia teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para las sesiones en segunda convocatoria, declaró abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

En otro asunto del orden del día, se procede al examen y aprobación por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 18 del actual, de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal por medicamentos, su ministrados en el mes de diciembre.

En otro asunto del orden del día, a la vista de la table de salarios para la agricultura y ganadería en la Provincia de Badajoz, por la que se establecen los salarios y jornales mínimos para las distintas faenas de agricultura y ganadería, habida cuenta de las

Aprobación acta anterior

Aprobación recetas

Beneficencia mes de

Diciembre.



distintas actividades, épocas y jornales en que las mismas se establecen, se acordó fijar como promedio resultante de todas ellas el jornal medio de un bracero en la localidad de 35 pesetas diarias, y que afin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden de fecha 15 de diciembre de 1925, para efectos de Quintas, se remita certificación de este acuerdo a la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz.

Jornal medio
de un bracero:
35 pts.

Se acuerda sollicitar la percepción del impuesto para la prevención del paro obrero.

Pasado a otro asunto en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º de la Orden de 22 de junio de 1943, en relación con el impuesto para la Prevención del Paro Obrero, por unanimidad se acordó solicitar del Ministerio de Hacienda y Dirección General de Trabajo, continuar percibiendo este Ayuntamiento el impuesto citado, para con su producto atender al paro local, y que se remita certificación de este acuerdo a expresados organismos.

Se acordó gestionar la creación de una escuela de párvulos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se pone en conocimiento de los señores reunidos, vería con agrado la creación de una Escuela de Párvulos en esta localidad. Los señores asistentes, teniendo en cuenta que en este pueblo solo existe una escuela de párvulos y que con ella no se puede atender al gran número de niños en esta edad, acordó por unanimidad se gestione la creación de referida escuela.

Inclusión en el Padrón de la Beneficencia a Juan Cruz Lozano

Seguidamente, de orden de la Presidencia por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia en sesión del día dieciocho, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad de fecha quince del mismo, para ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal al vecino de esta villa Juan Cruz Lozano.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptua el artículo 68 del Reglamento de Personal, y de los Servicios Sanitarios

Locales de veintisiete de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón al citado vecino Juan Cruz Losano, por cuanto de los informes presentados al efecto resulta carecer de bienes de fortuna, y que se expida certificación de este acuerdo al interesado para justificación donde lo tenga por conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las veintiuna horas de este día, de lo cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

~~Conde + ...~~ Santiago Moraga

Manuel Ferrández

Fri Leal

~~Permin Felipe~~

Pedro Ferrández

~~Permin Felipe~~
M. de Oca



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Enero de 1958.-

Sres, asistentes:

- Alcalde-Presidente.
- Don Carlos Tráneo Becerra
- Concejales:
- " Manuel Fernández Muñoz
- " Fermín Felipe Montes de Oca
- " Pedro Fernández Martín
- " José Leal de la Concha
- " Santiago Noriega Samito
- " Manuel Becerra Leal
- " Eladio Buro Casillas
- " Ángel de la Concha Leal
- Secretario-actal.
- " Fernán Felipe M. de Oca.

En la villa de Ferriol a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dice, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Tráneo Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley, con expresión de los asuntos a tratar.-

La Presidencia en vista de asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos declara abierto el acto, con lectura del Acta de la anterior que se aprueba por unanimidad:

Seguidamente de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, en sesión del día veintidos, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal, de fecha veintuno del mismo, para ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal, al vecino de esta villa Ángel Salguero Cornejo.

Inclusión en el Padrón de la Beneficencia a Ángel Salguero Cornejo.

La Corporación en vista de la presente propuesta, y de cuanto preceptua el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de veintisiete de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en la Beneficencia Municipal, al citado vecino Ángel Salguero Cornejo, por cuanto de los informes practicados al efecto resulta carecer de bienes de fortuna y que se expida certificación de este acuerdo, al interesado, para justificación donde lo tenga por conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas de este día, de lo cual se

extiende la presente acta que firman los señores
asistentes de que yo el Secretario certifico.

Carlos S. ...

Manuel Fernández Manuel Duro

Santiago Noviega

Fernán Felipe

Eni Feul

Juan Pablo ...

A. ...

Pedro Fernández

...
m. d. ...



Acta de constitucion del Ayuntamiento

Session extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia de Febrero de 1.958
A las 10 de la mañana.

Señores asistentes:

Alcalde Presidente:

Don Carlos Franco Recorra

Concejales a quienes no afecta la renovacion:

Don Manuel Fernandez Guioz

" Francisco Felipe Montes de Oca

" Manuel Recorra Leal

" Santiago Noriega Jamito

" Eladio Buro Carrillas

Alcalde de la Couda Leal

Concejales que deben cesar:

Don Pedro Fernandez Martin

" Pedro Martin Mendora

" Jose Leal de la Couda

Concejales elegidos para sustituirlos:

Don Jose A. Recorra Fernandez

" Ildefonso Guioz Leal

" Jose A. Villar Fernandez

Secretario accidental:

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Ferio, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas de este dia, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley, los Dns, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Recorra, asistido de mi el Secretario Accidental, al objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales ultimamente celebradas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernacion, de 18 de octubre de 1.957.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto publicamente el acto, comenzando por la lectura del Acta de la session anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente de orden de su Presidencia, se da lectura de los articulos 126 y 127, de la Ley de Regimen Local, asi como de las normas contenidas en el Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales.

Seguidamente el orden logico en estos casos trasado asi mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitucion del Ayuntamiento, a saber:

PARTE PRIMERA: CONSTITUCION PROVISIONAL:

Dióse lectura por mi el Secretario de los nombres de los Concejales proclamados electos por

cada uno de los Grupos representativos, segun resulta de los respectivos Escudenciales:

PRIMER GRUPO - CABEZAS DE FAMILIA:

Don José Antonio Picorra Fernandez. Por ciento nueve votos.

SEGUNDO GRUPO - REPRESENTACIÓN SINDICAL:

Don G. Lofonso Caninos Leal. Por siete votos.

TERCER GRUPO - REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES:

Don José Antonio Villar Fernandez. Por cuatro votos.

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Concejales electos anteriormente relacionados el juramento que previene el artículo 126, de la Ley de Regimen Local y artículo 10 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de "guardar lealtad al Jefe del Estado, y servir fielmente a España, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defendiendo los intereses morales y materiales del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

SEGUNDA PARTE - CONSTITUCIÓN DEFINITIVA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127, de la precitada Ley de Regimen Local, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando SIN TACHA LEGAL todos los señores.

Habiendo cuenta de que el numero legal de Concejales de este Municipio es de nueve, y el de los posesionados sin tacha, juntamente con los que componían la Corporación a quienes no afecta la renovación es de NUEVE, su perior al de las dos terceras partes del total se declara constituido definitivamente el Ayuntamiento, con los Srs. referidos en la primera parte de este Acto.

El Sr. Alcalde manifestó en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, los artículos 15 y 16 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local de las Corporaciones Locales, ha tenido a bien designar para los cargos de Jtes. de Alcaldes a los Srs. siguientes:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE D. Manuel Fernandez Muñoz:-

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE D. Fermín Felipe Montes de Oca:-

Verificada la anterior designación de Jueces de Alcaldes, y como quiera que este Municipio se compone de más de 2.000 habitantes de derecho, según el último Censo de Población, le corresponde y viene funcionando la Comisión Permanente, que preceptúa el artículo 75 de la citada Ley de Régimen Local, quedando formada por el Alcalde y Jueces de Alcaldes:-

Seguendo las normas de costumbre en la localidad, en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en anteriores renovaciones a saber:

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO:

D. Manuel Fernandez Muñoz

D. Angel de la Cacha Seal

COMISION DE BENEFICENCIA, SANIDAD Y OBRAS SOCIALES:

D. Fermín Felipe Montes de Oca

D. José Ant. Viller Fernandez

COMISION DE POLICIA URBANA Y RURAL:

D. José Ant. Becerra Fernandez

D. Santiago Noriega Jamito

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO:

1. J. Defonso Quiroz Leal
2. Manuel Becerra Leal

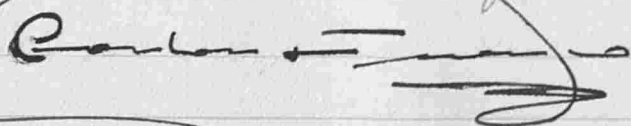
COMISION DE FESTEJOS:

1. Gladio Bruno Casillas
2. Angel de la Cacha Leal.

Dichas Comisiones serán presididas por el Sr. Alcalde.

Por ultimo como anexo a los artículos 292, y siguientes de la Ley de Régimen Local y 190, y concordantes, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó que el Ayuntamiento Pleno, se reúna en sesión ordinaria una vez al mes, precisamente los días 20 a las 20 horas, al igual que lo venia haciendo anteriormente por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 9 de Junio de 1955, y que la Comisión Permanente se celebre una vez a la semana, precisamente los sábados a las 16 horas, sin perjuicio de que una y otra pueda celebrar las sesiones extraordinarias que considere de necesidad, a tenor de lo prescrito en los artículos 294 de la Ley y 193 del Reglamento citado.

Cumplido el orden de la convocatoria de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las trece horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que una vez leída y aprobada, firman los Srs. asistentes de que como Secretario certifico.



Manuel Becerra Leal

José Leal





Manuel Muñoz

Manuel Becerra

José Villar

Santiago Noriega

J. Ferrer

J. Idelberger

Fernando

Pedro Ferrer

Felipe Montes

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de febrero de 1.958 a las 20 horas.

Sres, asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Carlos Franco Becerra

Concejales:

D. Manuel Fernández Muñoz

Fernán Felipe Montes de Oca

Manuel Becerra Leal

Santiago Noriega Garrido

Jose A.º Becerra Fernández

Ildefonso Muñoz Leal

Jose A.º Villar Fernández

Secretario accidental:

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Foz a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Srs. que al margen se expresan convocados del Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra asistido de mi el Secretario accidental al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia, en vista de la total asistencia, declara abierta el acto públicamente comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobación acta anterior

Combrando
Depositario
a D. Eladio Buro

En otro asunto de lo convocatorio y despues de cambiar impresiones en lo relativo a la designacion de Depositario de este Ayuntamiento por haber cesado el Concejal que lo venia desempeñando la Depositaria, por renovacion trienal, los señores reunidos teniendo en cuenta lo preceptuado, en el artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, de 30 de Mayo de 1952, acordaron por unanimidad que para atender a este cargo sea elegido un miembro electivo de esta Corporacion, siendo designado para el desempeño del mismo al Concejal D. Eladio Buro Casillas, que estando presente acepta el cargo del que se posesionara posteriormente prometiendo cumplirlo bien y fielmente.

Aprobando recetas
Beneficencia del
mes de enero.

Seguidamente, en otro asunto del orden del dia, se procede al examen y a probacion por unanimidad ratificando el acuerdo de la Comision Permanente de fecha 18 de enero proximo pasado, de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal durante el mes de enero, por un importe total de 1.743'37 ptas.

Combrando a
D. Eladio Buro para
la retirada de fondos
del Banco Central.

A continuacion el Sr. Alcalde manifiesta a la Corporacion la necesidad de nombrar a un Concejal para que se encargue de la retirada de fondos, en union de los otros pueblos emancipados del Banco Central de Japa para electrificacion.

La Corporacion queda enterada de dicha propuesta y por unanimidad acordó nombrar para dicho cargo (digan sin) al Concejal D. Eladio Buro Casillas.

Esto seguido se da lectura por mi el Secretario accidental de un escrito de la Junta Dio.



Donativo a la Junta
Diocesana de A. C.
de 250 pts.

cesana de Accion Catolica por el que se interesan a
este Ayuntamiento donativo para la construcción
y mantenimiento del Pabellon "La Ciudad de Dios" en
la Exposición Universal de Bruselas 1.958.

La Corporacion teniendo en cuenta tan altos
fines acordó por unanimidad abonar un donati-
vo de 250 pts. para la construcción y man-
tenimiento de dicho Pabellon.

Cumplido el orden de la convocatoria de
orden de la Presidencia se levanta la sesion -
siendo los veinte y tres horas de este dia de
la cual se extiende la presente acta que fir-
man los señores asistentes de que como Secretario
certifico.

Manuel Becerra

Constantino

perminifeline
José Villar

Morales

Manuel Fernández

J. Duran

Santiago Moraga

Felipe
m. de los rios

Sesión extraordinario del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Marzo de 1.958.

Dos asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Carlos Franco Becerra

Concejales:

D. Manuel Fernandez Muñoz

D. Fermín Felipe Montes de Oca.

" Manuel Becerra Feal

" Santiago Noriega Garrido

" José A.^o Becerra Fernandez

" Ildefonso Muñoz Feal

" José A.^o Villar Fernandez

Secretario accidental:

D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Terio a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan conponentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de un el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinario correspondiente a este día para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la asistencia bastante para tomar validamente acuerdo, declara abierto públicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente en otro asunto de lo convocatorio, de orden de la Presidencia por un el Secretario se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, en sesión del día 28 del pasado febrero, después de oír el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, de fecha de quince del mismo para ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal, el vecino de esta villa Cipriano Salguero Najero.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento del personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1.953, acordó por unanimidad incluir en la Beneficencia Municipal, al citado Cipriano Salguero Najero, por cuanto de los informes practicados

Inclusión en la Beneficencia a Cipriano Salguero Najero.



al efecto, resulta cancer de bienes de fortuna y que se expida certificacion de este acuerdo al interesado para justificacion cuando lo tenga por conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesion siendo las veinte treinta horas de este dia, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Carlo...

Jermine...

Mmanuel Becerra

José Villa...

Mou...

Mmanuel...

Santiago...

José...

San Felipe...

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo de 1.958.

Srs; asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Carlos Franco Becerra

Concejales:

D. Manuel Fernandez Muñoz

• Fermín Felipe Montes de Oca

• Manuel Becerra Leal

• Santiago Noriega Garrido

• Gladio Puro Casillas

• Angel de la Concha Leal

• José A. Becerra Fernandez

• Ildefonso Muñoz Leal

• José A. Villar Fernandez

Secretario accidental:

D. Francisco Felipe Montes de Oca

Aprobación acta anterior.

Aprobando rectas Beneficencia mes de febrero.

Escrito de la Hermandad Sindical sobre reparación de pilares.

En la villa de Feria a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dicen componentes del Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para lo cual se había cursado la oportuna convocatoria con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procede al examen y aprobación por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha quince del actual de las rectas facilitadas a la Beneficencia Municipal por medicamentos suministrados durante el mes de febrero que importa 2.078,26 pts.

En otro asunto del orden del día, por mi el Secretario accidental se da lectura de un escrito de la Hermandad Sindical Mixta de esta villa, por el que interesa a esta Alcaldía las reparaciones necesarias en los pilares públicos que se encuentran en mal estado.

Los Srs. reunidos acordaron por unanimidad, se lleven a cabo las obras necesarias para

las reparaciones de dichos pilares.

Después seguido se dió igualmente lectura de otro escrito del mismo Excmo. Sr. Gobernador, sobre cesión de terrenos para la construcción de un Almacén granero, por el precio que este Ayuntamiento estime justo.

Cesión de 5300 metros cuadrados a la Hermandad Sindical para construcción de un almacén granero.

La Corporación teniendo en cuenta los grandes beneficios que reportaría dicho almacén a la clase labradora de esta localidad, acordó en principio y por unanimidad ceder a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de este pueblo un solar de 1.300 m² de extensión de los propios de este municipio para destinárselo exclusivamente a dicho fin, por el precio de mil pesetas, cuyo solar se encuentra enclavado en el sitio denominado "Colegio o Bolos", y que a tenor de lo preceptuado en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local, y 95 del Reglamento de Bienes y número 4.º del artículo 95 de expresado Reglamento, se comuniquen al Ministerio de la Gobernación por si tiene a bien autorizar, la venta de dicho solar.

Igualmente y en otro asunto del orden del día, se dió igualmente lectura de un escrito del Sr. Jefe del Grupo Comercial, de la Compañía Telefónica Nacional de España de Badajoz, sobre establecimiento de un Centro Telefónico en esta localidad.

El Ayuntamiento, que conoce los grandes beneficios que reportaría al vecindario la instalación de un Centro Telefónico en este pueblo acordó:

Acuerdo sobre

1.º Acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para que le sea facilitada casa adecuada para

establecimiento
de un Centro
Telefonico en
esta localidad.

de fueda instalarse el Centro Telefonico con vi-
sion para la familia que haya de prestar
el servicio.

2º. Igualmente fue acordado que los alquileres
correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento,
asi como tambien los gastos de alumbrados,
tanto del Centro Telefonico como de la vision
del encargado, todo ello mientras la Com-
pañia, tenga a su cargo el Servicio Telefoni-
co.

3º. Tambien se acordó sean sufragados por el
Municipio los gastos que en su dia tenga que
realizar la Compania Telefonica con motivo
de los traslados del Centro a otros domicilios,
si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma
y la Compania lo aceptara.

4º. Previendo la posibilidad del cese en la fa-
milia encargada del Centro y en los intervalos
hasta el nombramiento de la que deba sustituir-
los, el Ayuntamiento se compromete a facilitar
a la Compania, el personal necesario para la
debida prestacion de los servicios.

El Ayuntamiento contribuirá con la a-
portacion de 91.700 pesetas, que satisfará a
la Compania a su requerimiento para contri-
buir a los gastos de instalacion y facilitará los
materiales y mano de obra interesados por
la Compania, consistentes en 1.200 kilos gra-
mos de hilo de cobre de dos milímetros, a-
daptacion del local al servicio telefonico y cons-
trucccion de un locutorio de mamposteria y
puerta de madera y cristal. La entrega del hilo
y el metalico, es unicamente con los
Ayuntamientos de La Pama y La Morera.

Cada cuenta del expediente de liqui-



liquidación de Presupuesto Municipal ordinario, con-
 pendiente al ejercicio de 1.957, así como el dictamen
 emitido por la Comisión Permanente en sesión or-
 dinaria del día veintidos de febrero próximo pu-
 rado, se acordó por unanimidad, de conformidad
 con el mismo, y con arreglo al número tres del
 artículo 693, de la Ley de Régimen Local, apro-
 bar definitivamente dicha liquidación en los
 propios términos en que está redactada y que
 por la Alcaldía se cumplimentó lo de mas or-
 denado, sobre este servicio.

Aprobación
 de la
 liquidación de
 el presupuesto

RESUMEN O COMPROBACIÓN

Existencia en 31 de diciembre de 1.957...	255.266'29	} 270.552'52
Credito pendiente de cobro en igual fecha	15.286'23	
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha	54.481'06	
Diferencia - SUPERAVIT.....	216.071'46	

En otro asunto de la convocatoria, y teniendo
 en cuenta el acuerdo tomado por esta Corporación
 en sesión ordinaria celebrada el día veinte de di-
 ciembre de 1.957, relativa a la amortización
 de un Título de la Deuda, propiedad de este
 Ayuntamiento, por pesetas 10.000, por unanimi-
 dad se acordó facultar a los Sr. Alcalde, Secre-
 tario Accidental y depositario, cuyos cargos
 ostentan en la actualidad, don Baltasar Fran-
 co Becerra; don Francisco Felipe Monte de
 Oca, don Claudio Buro Casillas, respecti-
 vamente, para que procedan a suscribir
 los libramientos y documentos correspondientes,
 a la redención de 10.000 pesetas del depósito
 número 14.240 que el Ayuntamiento tiene
 constituido en la Sucursal del Banco de
 España en Badajoz, del que ha resultado
 amortizado un Título de 10.000 pts.

Autorizando a
 los Claveros para
 que suscriban docu-
 mentos correspondien-
 te a la amortiza-
 ción Titulo de la
 Deuda.

A continuación se da cuenta también

por el Secretario de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 27 de febrero próximo pasado, sobre apoderamiento y designación de Agentes Representantes para la percepción de recursos pertenecientes a la misma.

La Corporación a la vista de la Norma 14ª de dicha circular y una vez oído el informe del Secretario-Interventor, en sentido favorable, acordó por unanimidad convocar el servicio de Tesorería, a que dicha norma se refiere, con el Monte de Piedad, y Caja General de Ahorro de Badajoz, donde el apoderado de este Ayuntamiento habrá de hacer los ingresos para sus posteriores transacciones a la Agencia de la misma Inspección en esta Villa.

Dada cuenta por el Secretario de la Circular, de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre apoderamiento y designación de Agentes Representantes para la percepción de recursos, pertenecientes a la misma, los Subasistentes de acuerdo con las Normas 21 de dicha circular, y dentro del plazo marcado, en la misma acordaron ratificar el nombramiento que como apoderado de este Ayuntamiento se tiene designado a Don Antonio Sierra Linares, y a Don Antonio Sierra Molina, ambos Jefes de Administrativos Colegiados y con ejercicio en Badajoz, para que indistintamente y con la percepción de honorarios de uno solo, y una vez oído el informe favorable del Interventor, realicen las funciones de representar a la Corporación en sus relaciones con las Oficinas y

Se acuerda concertar el servicio de Tesorería con el Monte de Piedad de esta

Ratificando el nombramiento de Apoderado de este Ayuntamiento a favor de D. Antonio Sierra.

dependencias de la Capital y en particular para cobrar en los citados Organismos especialmente en la Delegación de Hacienda y en la Excm. Diputación Provincial, las cantidades que se liquiden a favor de este Ayuntamiento, por participación en contribuciones e impuestos, o por otros conceptos, hacer efectivos los intereses de los títulos de la Deuda Pública, perpetua, interior o Exterior, firmando al efecto, recibos, nóminas, y cualquier otro documento.

Conocimiento de la sentencia recaída en el recurso interpuesto por D. Antonio Fernández, contra acuerdo este Ayuntamiento.

Hecho seguidamente y por mi el Secretario acetal. se da cuenta de la sentencia recaída en la demanda interpuesta por el Médico de Asistencia Pública Domiciliario de este pueblo Don Antonio Fernandez Morales, contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 30 de noviembre de 1.955, por el que se acordó denegar la petición del recurrente de que se fuera abauada la retribución correspondiente por los servicios presentados en calidad de Médico por la asistencia a las familias comprendidas en el Distrito 1.º, en la interinidad y sustitución, por la que se desestima la demanda interpuesta por dicho señor en el recurso contencioso-administrativo.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Puno manifiesta sus deseos de que esta Alcaldía, se dirija a la de Sabaterra de los Barros, para que el Sr. Alcalde de aquella comunique a los Encargados de la Compañía "Zema" activen los trabajos de colocación de palo y alambre de cobre, para electrificación de los pueblos mancomunados.

Este mismo Sr. ruego a la Alcaldía se dirija al Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

para que lo antes posible evacue la consulta que se le tiene hecha relativo al contrato de suministro de energia electrica que tuvo concertado este Ayuntamiento con la Electro-Navarra de Ferial S. A. referente a la propiedad de los postes y apoyos en que estaban colocados los lamparones.

y no habiendo otro asunto de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesion siendo las veintiuno y quince horas de este dia de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Ferrand
M. Ferrand

Manuel Ferrand
Manuel Ferrand

Manuel Ferrand

Santiago Noriega

José Villar

Artila Chantre

Manuel De arca

Manuel De arca

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Marzo de 1.958

Pres. asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Carlos Franco Becerra

Concejales:

Manuel Fernandez Muñoz

Fernando Felipe Monto de Oca

Manuel Becerra Leal

Santiago Noriega Samito

Eladio Bruno Basillas

Angel de la Cueva Leal

José M^o Becerra Fernandez

José M^o Villar Fernandez

Secretario vocal:

Fernando Felipe Monto de Oca

Aprobación acta anterior

Conocimiento de las gestiones relacionadas con la instalación del teléfono.

En la villa de Feria a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estos Cabos Municipales los Pres. que al margen se expresan, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para lo cual se había emitido el oportuno orden con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto concurrido por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde da amplia cuenta de las gestiones y entrevistas habidas con la Presidencia de la Excm^a Diputación Provincial, relacionadas con las instalaciones del Servicio Telefónico en esta Villa, así como de las reuniones conjuntas con representaciones de los Ayuntamientos de La Horra y La Torre, que con este pueblo forman el circuito formado al efecto, y que patrocinan la Excm^a Diputación Provincial.

De la entrevista con el Centro Provincial, resulta que de hecho la Diputación Provincial, pone un 25%, a fondo perdido del importe total del Presupuesto de ejecución de las obras, comprendido el importe del hilo de cobre necesario, quedando el resto a aportar por los Ayuntamientos de los tres pueblos comprendidos en la ruta telefónica ya mencionada.

Informada debidamente la Corporación, por unanimidad absoluta de todos sus miembros, acuerda autorizar a la Alcaldía - Presidencia para incoar

el oportuno expediente y seguir todos los tramites, procedentes a sus efectos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesion siendo las veinte y tres horas de este dia, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Carlos Franco

Manuel Fernandez

Fernando Villa

A. Montes de Oca

Manuel Becerra

Fernando Felipe

Santiago Noriega

Carlos Franco

Fernando Felipe
m. de Oca

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 5 de Abril de 1.958

Srs. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Carlos Franco Becerra

Concejales:

D. Manuel Fernandez Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Manuel Becerra de al

" Santiago Noriega Jarama

" Eladio Buzo Casillas

" Angel de la Concha de al

" José Aníbal Becerra Fernandez

" Ildefonso Muñoz de al

" José Aníbal Villar Fernandez

Secretario accidental:

" Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Teriva a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, como poseentes del Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Secundamente el Sr. Presidente dijo: Que segun tenia anunciado, debia procederse a la discusion y a aprobacion del anteproyecto del Presupuesto extraordinario, formado para atender a los gastos de instalacion del Teléfono Publico en esta Villa, cuyo efecto quedaba sobre la Mesa, el correspondiente anteproyecto y



demas documentos acompañados, a fin de que los H^{os} Concejales, puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y;
Resultando, que discurrido detenidamente y convenientemente dicho proyecto de Presupuesto Extraordinario, enmendarse en su totalidad, con forme, por ajustarse a las pretensiones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a CIENTO CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE pts, NOVENTA cts. y los ingresos en la misma cantidad.

Aprobacion del anteproyecto de Presupuesto extraordinario.

En presencia del vigente Decreto sobre Ordenacion de las Haciendas Locales y demas disposiciones legales, la Corporacion Municipal, acuerda:

- 1º Aprobar en principio, el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario, formado para atender a los obras de instalacion del Servicio Publico Telefonico en esta villa.
- 2º Que se anuncie la exposicion al publico por termino de quince dias el referido proyecto de Presupuesto, en la Secretaria de esta Corporacion, a los efectos del articulo 696/2 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesion siendo las veinte treinta horas de este dia de la cual se extiende la presente acta que firman los Srs. asistentes de que yo el Secretario acetal, certifico.

Juan San Juan

Antonio...

Manuel Hernandez

Fernando Felipe

Manuel...

José Villar

Santiago Vivero

Alfonso...

Manuel...

...

...

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1958.

Srs. asistentes:

Alcalde. Presidente:

D. Carlos Franco Becerra

Concejales:

D. Manuel Fernandez Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Manuel Becerra de al

" Santiago Noriega Somito

" Eledio Buzo Casillas

" Angel de la Concha de al

" Jose Aº Becerra Fernandez

" Ildefonso Muñoz de al

" Jose Aº Villar Fernandez

Secretario accidental:

" Francisco Felipe Montes de Oca.

Renovación acta anterior

Interpretación de la cláusula octava del contrato celebrado entre este Ayuntamiento y la Sociedad Electro Larinera de Feria.

Se acuerda incorporar

En la villa de Feria a nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Srs. que al margen se expresan componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra asistido de un el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma de Ley y con los siguientes asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto comenzando por la lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria se pasa a la interpretación de la cláusula 8ª del contrato celebrado entre este Ayuntamiento y la Sociedad Electro Larinera de Feria S. A. el día 31 de Diciembre de 1930, y acuerdo que se ha de adoptar sobre dicha cláusula después de lectura por un el Secretario accidental de expresada cláusula que dice así:

"OCTAVA.- Todos los postes y apoyos en que estén colocadas las lámparas del alumbrado público serán de la propiedad de la Empresa mientras subsista este contrato y de su cuenta la conservación y reposición de los mismos, pero a la terminación del tiempo contratado todo ello quedará de propiedad del Municipio.- No se mencionan las instalaciones existentes en la Casa Cuartel y en la Casa Ayuntamiento y sus dependencias por ser ya en la actualidad de propiedad Municipal."

La Corporación teniendo presente que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de Febrero de 1954, dió por formalizado e inculplido el contrato antes referido y de acuerdo dispone el artículo 51 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y después de un amplio cambio de impresiones entre los miembros que componen esta, interpretan dicha cláusula en el sentido de que la devoción de postes comprenden a sumas de estos los cartillets que



al Patrimonio Municipal los postes y castilletes que sostenian la red y los apoyos en que estaban colocadas las lámparas del alumbrado.

juntamente con aquellos sostenian la red de alumbrado y acuerda por unanimidad incorporar al Patrimonio Municipal los postes y castilletes que sostenian la red de conducción eléctrica y los apoyos en que estaban colocadas las lámparas del alumbrado público, que hasta la terminación de dicho contrato fueron de la propiedad de aquellos, y que no necesitando este acuerdo aprobación superior es inmediatamente ejecutivo, según preceptúan los artículos 361 de la Ley de Régimen Local, 223, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el 100 del Reglamento de Contratación, y que se le comunique al Gerente de la Electro Sanguera de Feriá S.A. por si oportuno conviniente hacer uso de la facultad que le concede el artículo 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve horas de este día de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que como Secretario Accidental certifico.

Handwritten signature: José Benítez

Handwritten signature: Carlos...

Handwritten signature: Manuel...

Handwritten signature: Fermín Felipe

Handwritten signature: Manuel...

Handwritten signature: José Villa

Handwritten signature: Santiago Moraga

Handwritten signature: Manuel Beerra

Handwritten signature: A. de la...

Handwritten signature: [unclear]

Handwritten signature: [unclear] m. de Dec

Sesión extraordinaria del día 17 de Abril de 1958, del Ayuntamiento Pleno.

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente:

Don Carlos Trueno Becerra

Concejales:

Don Manuel Fernández Muñoz

" Vermin Felipe Montes de Oca

" Manuel Becerra Real

" Santiago Noriega Samito

" Angel de la Concha Real

" Eladio Buro Casillas

" José Ant^o Becerra Fernández

" Gregorio Muñoz Real

" José Ant^o Villar Fernández

Secretario accidental.

" Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Venia a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Trueno Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el siguiente orden de asuntos a tratar:

La Presidencia, en vista de la total asistencia declara abierto el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Visto el expediente instruido con motivo del Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de ochenta y seis mil trescientas setenta pesetas, con once céntimos, con cargo al Superávit de la anterior y que se destina a reformar las partidas o nuevas consignaciones, para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar la cantidad total anteriormente expresada, el Suplemento de Crédito a que el expediente se contrae, el que se expuso al público, el mismo, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal.

Aprobación acta anterior

Aprobación del expediente de habilitación de crédito.

Seguidamente en otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, en sesión del día tres de abril, después de oído el informe favorable de Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal, a los vecinos de esta Villa Luisa Baena Luengo, Maria Salguero Indias y José Matamoros Guzmán.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptua el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de veintisiete de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en la Beneficencia Municipal, a los citados vecinos por cuanto de los informes practicados al efecto, resultal carecer de bienes de fortuna y que se expida certificación de este acuerdo a los interesados, para justificación donde lo tengan por conveniente.

Acto seguido por el Sr. Presidente expone la necesidad de designar a dos Concejales para formar parte como Vocales en la Comisión Gestora de la Mancomunidad Intermunicipal.

Los Sres. asistentes después de un ligero cambio de impresiones acordaron por unanimidad designar como Vocales para formar parte en la Comisión Gestora de la Mancomunidad Intermunicipal a efectos de electrificación al Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra y al Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Hernandez Muñoz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas de de este día de lo cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que como Secretario Accidental

Inclusión en la Beneficencia Municipal a Luisa Baena Luengo, Maria Salguero Indias y José Matamoros Guzmán.

Designando al señor Alcalde y primer Ete. de Alcalde para formar parte en la Comisión Gestora de la Mancomunidad Intermunicipal.

certificos.

Carlos Truño

Manuel Hernández

Fernán Felipe

Manuel

José Villar

Santiago Noriega

Manuel Guerra

Adolfo Domínguez

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de abril de 1958

Sres. asistentes:

Alcalde- Presidente:

Don Carlos Truño Becerra

Concejales:

" Manuel Hernández Muñoz

" Fernán Felipe Montes de Oca

" Manuel Becerra Alcal

" Santiago Noriega Samito

" Eladio Buro Casillas

" Angel de la Concha Leal

" José Ant: Becerra Hernández

" Ildefonso Muñoz Leal

" José Ant: Villar Hernández

Secretario aetal:

" Manuel Felipe Montes de Oca

En la villa de Veria a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Truño Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, y previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Aprobación acta anterior

Seguidamente se procede al examen y aprobación por unanimidad de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal, de los medicamentos suministrados durante



Aprobación recetas L. Beny =

el pasado mes de marzo, que asciende a 1.969'57 ptas,

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario aetal, se dá lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, en sesión del día 16 del mismo, después de oido el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal, al vecino de esta Villa Antonio Becerra Rodríguez.

Inclusión en la Beneficencia a Antonio Becerra Rodríguez

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en la Beneficencia Municipal al citado vecino, por cuanto de los informes practicados al efecto, resulta carecer de bienes de fortuna y que se espida certificación de este acuerdo al interesado, para justificación donde lo tenga por conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Carlos Trujillo

Manuel Fernández

perminifeline

M. Benito

José Villa

Santiago Wariaga

A. de la Bomba

Manuel Duran

[Signature]

[Signature]

Handwritten signature/initials on the left margin.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1- de mayo de 1958, celebrada en 2ª convocatoria el día 3 del mismo.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente.

Don Carlos Franco Becerra.

Concejales:

Don Manuel Hermánder Muñoz

" Hermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Samito

" Eladio Buzo Casillas

Secretario aetal:

" Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Veria a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se dicen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión extraordinaria correspondiente al día primero del mismo, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales, para lo cual se había cursado las dos convocatorias y orden del día con expresión de los asuntos a tratar:

Dejan de asistir los Concejales don Manuel Becerra Alcal, don Angel de la Concha, D. José Cuat-Becerra Hermánder don Tildofonso Muñoz Alcal y D. José Cuat-Villar Hermánder.

La Presidencia teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, declara abiertamente el acta comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto del orden del día se da lectura a un escrito presentado por don Manuel de la Concha Sinoco de Castilla, como Exerente que fué de la Electro-Harinera de Veria.

S.A. en el que interpone recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha nueve de abril próximo pasado, en relación con la propiedad de los postes y castilletes que sostenían la red de conducción eléctrica y los apoyos en que estaban colocados las lámparas del alumbrado público. La Corporación acordó por unanimidad desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don Manuel de la Concha Sinoco de Castilla, y que se notifique al interesado.

Aprorobacion acta anterior

Desestimando el recurso de reposición interpuesto por Don Manuel de la Concha

Seguidamente por mi el Secretario accidental, se da lectura de un escrito que presenta D^{ña} Irenes Muñoz Leal, viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento, don Maerino Pérez Pastor, por el que solicita una pensión de viudedad de 3.600 pesetas anuales.

Concediendo a Doña Irenes Muñoz Leal una pensión de 3.600 pts anuales

La Corporación teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956, sobre mejora de Derechos Pasivos a los Funcionarios de Administración Local, acordó por unanimidad, conceder a D^{ña} Irenes Muñoz Leal, una pensión anual de TRES MIL SEISCIENTAS pesetas, a partir del día 1^o de enero de 1957, como viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento don Maerino Pérez Pastor, y que se le comuniqué a la interesada.

A continuación y en otro asunto del orden del día, el Sr. Alcalde, manifiesta a la Comisión, la necesidad de solicitar para este pueblo el Servicio del Giro Telegráfico.

Los Sres, reunidos después de cambiar impresiones sobre el particular, y teniendo en cuenta que los beneficios que reportaría el Giro Telegráfico, redundarían en beneficio de todos los habitantes de la población, acordaron por unanimidad hacer las gestiones necesarias para solicitar la implantación del Giro Telegráfico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte y treinta y cinco horas, de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los Sres, asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

[Signature] Santiago Noviega

[Signature] Manuel Fernández

[Signature] Manuel Fernández

[Signature] Manuel Fernández

[Signature] Irenes Muñoz Leal

Se acuerda hacer las gestiones para la implantación del giro telegráfico

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de mayo de 1958. Celebrada en 2ª convocatoria el día 13 del mismo.

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente.

Don Carlos Vranco Becerra

Concejales:

" Manuel Verdande Muñoz

" Vermin Felipe Montes de Oca

" Manuel Becerra Leal

" Santiago Noriega Samito

" Eladio Buro Casillas

" Angel de la Concha Leal

" José Ant. Becerra Fernández

" Ildefonso Muñoz Leal

" José Ant. Villar Fernández

Secretario-Actal.

" Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Veria a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintiuna treinta horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Vranco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión extraordinaria correspondiente al día diez del mismo, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales, para lo cual se había cursado las dos convocatorias y orden del día con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, declara abierto públicamente el acto, ordenando por la lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales, correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y siete, comprensivo de la Cuenta de Presupuestos, y de la Cuenta de Propiedades o administración del Patrimonio o del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen de la Comisión Permanente y certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún género.

CONSIDERANDO: Que con arreglo a los artículos 121 y 791, de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, compete el Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta al Patrimonio y la provisional en la de Presupuestos.

CONSIDERANDO: Que no observándose defectos subs-

Aprobación acta
de la anterior.

Aprobando las
Cuentas

Municipales

de 1957.

lanciales ni formales en la recaudación de dicha Cuenta, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición, se esta en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó.

APROBAR las Cuentas Municipales del ejercicio de 1957, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuestos y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son asimismo aceptadas por la Comisión a saber:

RESUMEN

Cargo..... 658,658'28: ptas.

Data..... 403,391'99: "

Existencias para el siguiente..... 255,266'29 ptas

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, el de proceder a la discusión y votación definitiva de Presupuesto extraordinario, formado para atender a los gastos de instalación del servicio público telefónico de esta Villa, cuyo proyecto fue aprobado en sesión del día cinco de abril próximo pasado, y expuesto al público por término de quince días, no se presentó contra el mismo reclamación de clase alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallandole ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de ciento cinco mil quinientas ochenta y nueve pesetas noventa centimos, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto extraordinario, aprobado y sus anejos anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a

Aprobación definitiva del Presupuesto Extraordinario

los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Julio de 1955, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintidos treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Carlos ~~San~~

Manuel Beerra

Manuel Fernández

Santiago Moruga

Antonio ~~San~~

Manuel ~~San~~

José ~~San~~

José ~~San~~

Manuel ~~San~~

Se.
Al
Don
D. /
Ver.
M.
Sa
El
An
Jose
El
Jose
Man
2.
2.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de mayo de 1958.

Señores asistentes:

Alealde- Presidente.

Don Carlos Tranco Becerra
Concejales.

D. Manuel Fernández Muñoz

Hermin Felipe Montes de Oca

Manuel Becerra Leal

Santiago Toriega Samito

Eladio Buro Casillas

Angel de la Concha Leal

José Ant. Becerra Fernández

Eldefonso Muñoz Leal

José Ant. Villar Fernández

Secretario aetal.

Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Vera a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dicen, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alealde don Carlos Tranco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día para lo cual se había cursado la oportuna convocatoria con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procede al examen y aprobación por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 10 del actual, de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal por medicamentos suministrados durante el mes de abril, que importan la cantidad de pesetas 2.703'67.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte y cinco horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

Recetas 23 en el mes de abril 1958
2.703'67 pts.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including Carlos Tranco, Santiago Toriega, Manuel Becerra, Hermin Felipe, and others.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Junio de 1958, celebrada en 2ª convocatoria el día 22 del mismo:

Sres. asistentes.

Alcalde - Presidente
Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

Don Manuel Hernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Manuel Becerra Alcal

" Eladio Buro Casillas

" Santiago Noriega Samito

" José Antº Becerra Hernández

" José Antº Villar Hernández

Secretario accidental.

Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Veria a veintidos de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se dicen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia, de los Sres. Concejales, para lo cual se había cursado la correspondiente convocatoria y orden del día, con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para las sesiones en 2ª convocatoria, declaró públicamente el acto concurriendo por la lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procedió al examen y aprobación por unanimidad ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 17 de junio de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal, por medicamentos suministrados durante el mes de mayo por 2.375'75 pesetas.

Aprobando las recetas de la Beneficencia del mes mayo por 2.375'75 pts

En otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia después de oír el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad de fecha 19 del actual, para ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal, a los vecinos de esta Villa Antolin Cortes Perez y Enriqueta Cordero Corraler y dar de Baja en la misma a petición propia a los

Inclusión en la Beneficencia a Antolin Cortes y Enriqueta Cordero



y baja a Angel
González y Rosa-
lia Garcia.

vecinos Angel González Flores y Rosalia Garcia Hernández
la Corporación en vista de la presente propuesta y de
cuanto preceptua el artículo 68 del Reglamento de Per-
sonal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre
de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padron
de Beneficencia a los citados Antolin Cortés Perez y
Enriqueta Cordero González, por cuanto de los informes
practicados al efecto resulta carecer de bienes de fortuna y
en cuanto a Angel González Flores y Rosalia Garcia Hernández
darnos de baja en el citado Padron por haber trasladado
su residencia a otras localidades, y que se expida certi-
ficación de este acuerdo a los interesados.

A continuación, y en otro asunto del orden del día,
por mi el Secretario accidental, se dió lectura de un escrito
que eleva a esta Corporación el Sr. Cura Párroco don Lidoro
Pérez Aguilares, por el que solicita un donativo para la
adquisición e instalación en nuestra Iglesia Parroquial
de un equipo de altavoces.

Se concede al Sr.
Cura Párroco sub-
vención de 5000 pts
para la instalación
en la iglesia de un
equipo de altavoces.

La Corporación después de un cambio de impresio-
nes sobre el particular y teniendo en cuenta las malas condi-
ciones acústicas que reúne la Parroquia y los altos fines en que
está basada esta petición acordó por unanimidad conceder al
Sr. Cura Párroco para los fines expresados, la cantidad de CIN-
CO MIL pesetas, las cuales se consignaran en el Presupuesto
Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, y que se
comunique al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden
de la Presidencia, se levante la sesión, las veintuna
horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que
firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Berro
Santiago Noviega
Manuel Fernández

Manuel Berro
Santiago Noviega
Manuel Fernández

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Julio de 1958.

Sres. asistentes.

Alcalde-Presidente.

Don Carlos Franco Becerra

Concejales.

" Manuel Hernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Manuel Becerra Alcal

" Eladio Buro Casillas

" Santiago Noriega Samits

" Angel de la Améha Alcal

" José Ant^o Becerra Hernández

" Teléfonso Muñoz Alcal

" José Ant^o Villar Hernández

Secretario aetal.

" Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Veria a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se dicen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con asistencia total de los miembros que componen esta Corporación, para lo cual se había cursado el oportuno orden, con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad:

Seguidamente en otro asunto de la convocatoria de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, en sesión del día dos del actual, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal al vecino de esta Villa Alfredo Cortés González.

Inclusión en la Beneficencia Municipal a Alfredo Cortés González

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptua el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios locales, de veintisiete de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal, al vecino citado, por cuanto de los informes recogidos, al efecto, resulta carecer de bienes de fortuna y que se expida certificación de éste acuerdo al interesado, para justificarlo donde lo tenga por conveniente.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte



treinta horas, de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

Carlos Franco

Eladi Buro Casillas

A. de la Cruz

Manuel Bermúdez

Santiago Noviega

Manuel Hermánder

Fernán Núñez

J. B. B.

José Villar

Manuel Becerra

Manuel Becerra

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1958, celebrada en 2ª convocatoria el día 22 del mismo:

Sres. asistentes.

Alcalde-Presidente.

Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

Don Manuel Hermánder Muñoz

" Santiago Noviega Samito

" Manuel Becerra Leal

" Eladio Buro Casillas

" Ildefonso Muñoz Leal

" José Ant. Villar Hermánder

Secretario accidental

" Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Vera a veintidos de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario Accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual, que no se pudo celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales, para lo cual se había cursado la correspondiente convocatoria y orden del día con expresión de los asuntos a tratar: Deuse su asistencia el Concej. D. José Ant. Becerra Hermánder por luto reciente.

Aprobación acta anterior

Aprobación de las recetas de Beneficencia de junio 1959 2,932'35

Se implanta nuevamente el arbitrio de canales y salientes para el año 1959'

La Presidencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para las sesiones en 3.^o convocatoria, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad:

Seguidamente se procede al examen y aprobación por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 5 de julio actual, de las recetas facultadas a la Beneficencia Municipal por medicamentos suministrados durante el pasado mes de junio, por Ptas. 2,932'35.

En otro asunto del orden del día, y en relación con el arbitrio municipal sobre desagüe de canales y otros en la vía pública o terrenos del común, y el de tribunas, toldos, voladizos etc, y salientes de la línea de fachada, habida cuenta de las dificultades que existen para nutrir y nivelar el presupuesto de ingresos y la escasez de recursos con que cuenta este Municipio para hacer frente a las obras de electrificación e instalación del teléfono público y otras en proyecto, la Corporación por unanimidad acordó implantar nuevamente el arbitrio de canales y salientes para el próximo año de 1959 y sucesivos, sin perjuicio de las facultades del Ayuntamiento para su modificación o supresión, y que los tipos de gravamen para la determinación de las cuotas, sean los fijados en la Ordenanza en vigor, aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 7 de diciembre de 1949, no haciéndose nueva designación de categorías por esta clase de arbitrios por crear razonables las que venían regiendo con anterioridad, aprobadas por la Comisión Permanente con fecha 15 de marzo de 1950 y ratificadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fechas 22 de febrero y 25 de mayo del mismo año.

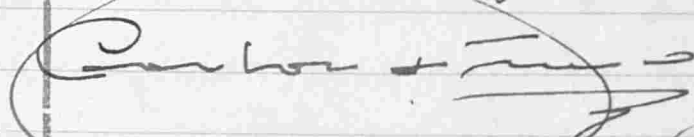
Acto seguido la Presidencia expuso a la Corporación

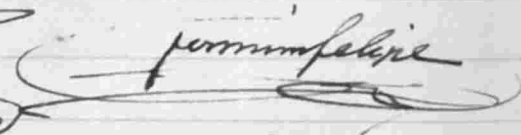
que con fecha uno de marzo del año actual, se había certificado por el Sr. Secretario-Interventor la existencia disponible de 100,174.40 ptes, del superávit total de 216,071.46 ptes, que arrojó la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1957, con destino a nutrir la parte de ingresos del Presupuesto intermunicipal extraordinario de la Mancomunidad de las cinco villas para la ejecución de las obras de tendido e instalación de redes de eléctrica de alta y baja tensión en los pueblos que integran la misma. Posteriormente el Ayuntamiento conforme al expediente de suplementos y habilitaciones, aprobado con fecha 17 de abril, se absorbió parte de esta cantidad con el fin de destinársela a cubrir los gastos del presupuesto extraordinario de instalación telefónica en esta localidad, dado a que la ejecución del mismo se consideraba precisa y urgente para las necesidades del vecindario, máxime si se tiene en cuenta las aspiraciones del plazo concedido por la Compañía Telefónica Nacional de España, para satisfacer el importe de la instalación, el que se esperase supondría una cuantía de gastos mucho más elevada, al no respetarse los precios dados al principio. A la vista de todo ello la Presidencia expuso la conveniencia de proceder lo antes posible a cubrir la falta de este superávit, usado para el fin indicado, estimando debía adoptarse acuerdo relativo a que dentro de la brevedad posible y posibilidades económicas del Municipio, se proceda llevar al Presupuesto ordinario la consignación al principio indicada por medio de la habilitación correspondiente, haciendo uso de la cantidad resto que quedare del superávit y efectuándose las transferencias necesarias para cubrir las mismas de aquellas otras partidas del mismo, que se encuentren excesivamente dotadas o que sea posible su reducción, restringiendo toda clase de

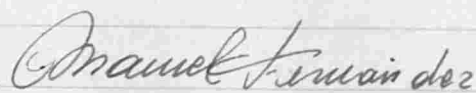
Que el superávit sobrante pase a nutrir el presupuesto de la Mancomunidad

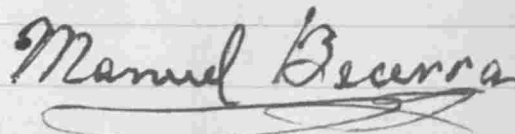
gastos, dada la necesidad y urgencia de la obra al principio indicada. La Corporación a la vista de las manifestaciones de la Presidencia, por unanimidad, acuerda tomarlas en consideración y que tan pronto sea factible se proceda a la incoación del pertinente expediente, a fin de efectuar la habilitación por medio de la creación de la correspondiente partida, destinándose el superávit sobrante de la liquidación de presupuesto anterior y deduyéndose de la totalidad de las partidas que permitan, por deducción de toda clase de gastos, las cantidades que fueren precisas para la ejecución que anteriormente se indica, todo ello teniendo en cuenta que si en su día se hizo uso de esta cantidad, fué únicamente por las circunstancias expuestas por la Alcaldía, subsistiendo de esta forma la necesidad que en aquella fecha tuvo la Corporación de hacer uso de la cantidad destinada a obras de alumbrado.

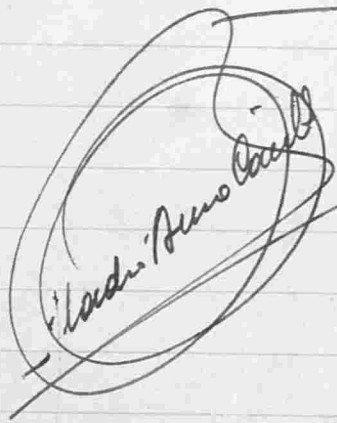
Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario actal certifico.


Santiago Morúa

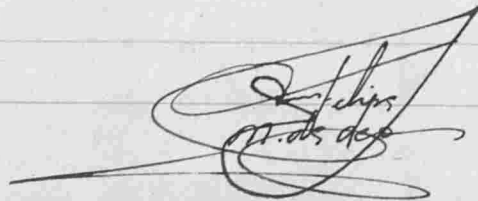

José Velasco


Manuel Jimenez


Manuel Becerra


José Antonio


Manuel


Manuel Becerra

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Julio de 1958.

Sres, asistentes:

Alcalde- Presidente:

Dn. Carlos Franco Becerra

Concejales:

D. Manuel Hernández Muñoz

Hermán Felipe Montes de Oca

Manuel Becerra Leal

Eladio Buro Casillas

Santiago Noriega Permito

Angel de la Concha Leal

José Ant. Becerra Hernández

Isidoro Muñoz Leal

José Ant. Villar Hernández

Secretario accidental:

Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Teria a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se expresan, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados con expresión de los asuntos a tratar

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto convalidado por la lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, despues de sido el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal al vecino de esta villa Francisco Sánchez García.

Inclusion en la Beneficencia a Francisco Sánchez García.

La Corporación en vista de la presente propuesta de euan lo preceptua el artículo 68 del Reglamento de Personal de Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal al citado vecino, por euanto de los informes recogidos al efecto resulta eadecer de bienes de fortuna y que se expida certificación de este acuerdo al interesado para justificación donde lo tenga por conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte y treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores

asistente, de que yo el Secretario accidental, certifico.

~~Manuel Bermúdez~~ ~~José Felipe~~

Santiago Toriiga

Manuel Fernández

José Felipe

Manuel Bermúdez

José Felipe

Manuel Bermúdez

José Felipe

Manuel Bermúdez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 Agosto de 1958, celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Carlos Vrauco Becerra

Concejales

D. Manuel Fernández Muñoz

D. Fermín Felipe Montes de Oca

D. Manuel Becerra Leal

D. Santiago Toriiga Camito

D. Eladio Buro Casilla

D. Angel de la Comba Leal

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. José Ant. Villar Fernández

Secretario accidental

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Teria a veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dicen, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Vrauco Becerra, y asistido de mí el Secretario accidental al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente al día 20 del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales, para lo cual se había cursado la correspondiente convocatoria y el orden del día, con expresión de los

asuntos a tratar:

Excusa su presencia el Concej. D. José Ant. Villar Fernández

Beceerra Vermander, por reciente luto.

La Presidencia, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para las sesiones en segunda convocatoria, declara abierto, públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente, se procede al examen y aprobación por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 16 del actual, de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal por medicamentos suministrados durante el pasado mes de agosto, por pesetas 3.064'81.

En otro asunto del orden del día, la Presidencia expone a la Corporación la necesidad y conveniencia de nombrar Letrado Asesor de esta Corporación, por considerarlo de interés para la defensa de los intereses del Municipio.

La Corporación después de un ligero cambio de impresiones y deliberar sobre el particular, hace suya la propuesta de la Presidencia y acordó por unanimidad nombrar Letrado Asesor de esta Corporación al Abogado con residencia en Badajoz, don Luis Galán Paesa, para que atienda a la defensa de los intereses de este Municipio.

Asimismo y por unanimidad se acordó conceder al Sr. Galán Paesa la cantidad de DOS MIL PESETAS anuales en concepto de honorarios por el nombramiento antes dicha cantidad que ha de consignarse en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 1959, que empezará a devengarse desde el día primero de dicho año, y que se comuniqué al interesado.

Acto seguido y en otro asunto del orden del día, se da lectura por mi el Secretario accidental, de un escrito que presenta el Sr. Secretario de Santa Marta de los Barros don José Rodríguez Samr, por el que solicita la acumulación de esta Secretaría hasta tanto sea provista en propiedad. La Corporación queda enterada del contenido de

Aprobación acta anterior

Aprobación recetas de la Beneficencia de agosto por 3.064'81 pts

Nombrando Letrado Asesor de esta Corporación a D. Luis Galán Paesa y concediéndole 2.000 pts en concepto de honorarios.

Escrito del Secretario de Santa Marta solicitando la acumulación de esta Secretaría

Desestimando el escrito de acumulación de la Secretaria.

referido escrito y por unanimidad acordó desestimar el mismo basándose en que este Ayuntamiento en distintas ocasiones acordó desestimar escritos similares de otros Secretarios que solicitaban la acumulación de la Secretaria de esta Corporación, sentando por ello un precedente de no aceptar acumulaciones de clase alguna hasta tanto la plaza sea provista en propiedad por un funcionario perteneciente al Cuerpo de Secretarios y tener en cuenta además, que esta Secretaria se encuentra debidamente atendida por funcionario administrativo de este Ayuntamiento, debidamente capacitado para ello.

Continuación la Presidencia manifiesta a la Corporación la necesidad de implantar en este pueblo el giro telegráfico, dado los grandes beneficios que reportaría al vecindario este servicio.

Se acuerda solicitar la implantación del giro telegráfico.

Continuación la Presidencia manifiesta a la Corporación la necesidad de implantar en este pueblo el giro telegráfico, dado los grandes beneficios que reportaría al vecindario este servicio.

Los señores reunidos ven con agrado la propuesta hecha por el Sr. Alcalde y teniendo en cuenta las aspiraciones del vecindario y que el servicio redundaría en beneficio de la totalidad de los habitantes de esta población acordaron por unanimidad solicitar de la Dirección General de Telégrafos, por conducto del Centro Regional de Badajoz, la implantación en este pueblo del servicio del giro telegráfico, acordándose también que, caso de desfalco malversación etc. que pudiera cometerse por el encargado de este servicio sea el Ayuntamiento el que responda directamente de estas anomalías.

Se acuerda solici-

En otro asunto de la convocatoria, en relación con el abastecimiento de agua potable a la población, el Sr. Alcalde manifiesta que es de todos conocida la escasez de agua potable

tar el abastecimiento de agua a la población.

que se hace mas patente en los meses de verano y particularmente en los de pocas lluvias, que obliga al vecindario a tener que utilizar fuentes alejadas del casco de la población y de propiedad particular. Igualmente manifiesto que cree que en las proximidades de la población haya posibilidad de encontrar agua potable en suficiente cantidad para el abastecimiento y su fácil conducción a la localidad. Todos los reunidos están conformes y hacen suya estas manifestaciones de la Alcaldía Presidencia y acuerdan por unanimidad que se soliciten los auxilios necesarios, tanto técnicos como económicos, del Estado y de la Diputación.

Ruegos y preguntas

En ruegos y preguntas el Concejal Sr. Buro ruega a la Alcaldía se hagan las gestiones necesarias ante la Excmo Diputación Provincial para que por aquel Organismo se envíe personal técnico para que lleven a efecto el estudio de las vías de acceso a la población, dado que por ellas circulan vehículos de gran tonelaje con grandes dificultades y peligros de accidentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario actal certifico.

Carlos + [Signature]

A. [Signature]
Manuel [Signature]

Juan [Signature]

José [Signature]

Santiago [Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Septiembre de 1958.

Sres asistentes

Alcalde-Presidente:

Don Carlos Truero Becerra

Concejales:

D. Manuel Fermánder Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Saucito

" Eladio Buro Casillas

" Angel de la Concha Scal

" José Ant. Becerra Fermánder

" Adelino Muñoz Scal

" José Ant. Villar Fermánder

Secretario actual

" Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Teria a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Carlos Truero Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la cual se había cursado la oportuna convocatoria con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior ^{que} por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se procede al examen y aprobación por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha seis del actual, de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal por los medicamentos suministrados durante el pasado mes de Agosto que importan la cantidad de 4,292.11 pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte treinta de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario actual certifico.

Aprobación de las recetas facilitadas a la Beneficencia en el mes de agosto.

Carlos Truero

Santiago Noriega

Adelino Muñoz

Fermín Felipe

Manuel Fermánder

Fermín Felipe

Manuel Fermánder

Fermín Felipe

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Octubre de 1958, celebrada en 2ª convocatoria el día 15 del mismo.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don Carlos Trameo Becerra

Concejales:

D. Vermin Velipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Samito

" Estadio Buro Casillas

" Ildefonso Muñoz Leal

" José Ant. Villar Fernández

Secretario aetal

Manuel Velipe Montes de Oca.

En la villa de Veria a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Trameo Becerra, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria correspondiente al día trece del mismo, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Sres, Concejales, para lo cual se había cursado las correspondientes convocatorias y orden del día, con expresión de los asuntos a tratar:

Excusar su presencia los Concejales D. Manuel Becerra Leal y D. José Ant. Becerra Fernández, y dejan de asistir sin excusa alguna, D. Manuel Fernández Muñoz y D. Angel de la Concha Leal.

La Presidencia teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 194, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para las sesiones en segunda convocatoria, declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad

Seguidamente de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental se dá lectura de un escrito del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, trasladando otro del Gobernador Civil de la Provincia, sobre incremento de pensión a doña Irenes Muñoz Leal, viuda del que fué Secretario de este Ayuntamiento, D. Maximino Pérez Pastor del que resulta según promateo verificado, abonar a cada uno de los Ayuntamientos, que a continuación se

Exonrateo de la pensión de Dª Irenes Muñoz Leal.

dicen, donde el interesado prestó sus servicios, las cantidades que se indican a continuación.

	Al mes:	Al año:
Ayudo (Ciudad-Real)...	2,52.	30'24
Capilla (Badajoz)...	32'48	389'76
Venia (Badajoz)...	315'00	3780'00
<u>Totales</u>	<u>350'00.</u>	<u>4.200'00.</u>

Los Sres. asistentes quedan enterados de referido es-
crito y acordaron prestarle su aprobación.

En otro asunto de la convocatoria por mi el Secre-
tario accidental se da lectura de un escrito que presenta
la Encargada de la Limpieza Oraaceli Ramirez Fernandez,
sobre reconocimiento de 4 quinquenios, por considerar que
los servicios prestados a este Ayuntamiento, lo han sido de
una manera permanente.

La Corporación teniendo en cuenta que dicha Sra
no aparece en la plantilla de este Ayuntamiento como
funcionario en propiedad, y por ello, no encontrarse
acogida a lo preceptuado en el artículo 81, del Reglamento
de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo
de 1952, acordó desestimar su escrito ante la imposi-
bilidad de concederle los aumentos graduales solici-
tados, por no encontrarse comprendida en el precepto
legal ya citado. - Resultando que dicha Sra viene
prestando servicios ininterrumpidos a este Ayuntamiento,
desde el año 1938, como Encargada de la Limpieza y
de la portería de la Casa Consistorial y por ello se
encuentra acogida al artº 8º de expresado Reglamento
como servicio convenido,

Acordó por unanimidad incrementar el sueldo
que viene cobrando por la prestación del servicio antes
dicho, en la cantidad de 1,429'42 ptas anuales, que
pudieran corresponderle a los quinquenios que solici-
taba, sin repercusión alguna en las pagas extraor-
dinarias que viene percibiendo con arreglo al sueldo

Escrito de Oraaceli
Ramirez Fernandez
sobre reconocimiento
de 4 quinquenios

Denegándole los quin-
quenos y concediéndole
1.429'42 pts por el
servicio concertado.

anterior de 3,080 ptes y acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 20 Noviembre 1955 por error de justicia, que el sueldo de 3,080'00 ptes como servicios convenidos, que venia percibiendo en años anteriores, no este en relacion con los servicios permanentes que viene prestando en este Ayuntamiento y sus dependencias. Asimismo se acordó hacer nuevo contrato o convenio con dicha Sr^a en el que se haga constar las 1,429'42 ptes de aumento, que empezará a contarse desde 1^o de enero del próximo año de 1959, y que se consigne en Presupuesto esta cantidad, para atender al pago antes dicho.

Igualmente se da lectura tambien de otro escrito del Encargado del Telégrafo Municipal, Felipe Najarro Espada, solicitando se le eleve el sueldo de 5,000 ptes que viene cobrando como servicios concertados a 8,000 ptes anuales más las dos pagas extraordinarias, La Corporación teniendo en cuenta el apartado XIII-11^o 5, y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1957, acordó por unanimidad conceder al Encargado de la Estación Telegráfica Municipal, el sueldo anual de 8,000 ptes, y las dos pagas extraordinarias, con la obligación por parte de referido Encargado de prestar los trabajos extraordinarios que se le encomienden en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuya cantidad empezará a contarse desde 1^o de enero de 1959, y que se consigne en Presupuesto esta mejora.

Seguidamente y en otro asunto de la convocatoria por mi el Secretario actual, de orden de la Presidencia, se da lectura íntegra del acta suscrita por los Alcaldes componentes de la Mancomunidad formada por este Ayuntamiento y los de Sabatierra de los Barros, La Parra, La Morera y La Lapa, que dice así: ACTA.- En Sabatierra de los Barros a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los

Concediendo a Felipe Najarro 8000 ptes como servicio concertados.

Aprobando el acta

suscrita por los
Alcaldes de la Man-
comunidad sobre
Distribución de
energía eléctrica
por la Compañía
Sevillana.

siguientes señores: Don Nicolás Suero Caro, Alcalde de
Salvatierra de los Barros y Presidente de la Man-
comunidad de Municipios formada por Salvatierra
de los Barros, Verú, La Morera, La Parra y La Lapa.
Don Juan Vinagre Cortés, Alcalde en funciones de
Salvatierra de los Barros. - Don Carlos Franco Becerra,
alcalde de Verú. - Don Dionisio Nieto Marín, Alcalde
de La Morera, Don Maximino Frigo Ordóñez, Alcalde
de La Parra. - En representación del Alcalde de
La Lapa don Nicolás Suero Caro. - Don Casimiro ^{Quintero} ~~Pérez~~
Ingeniero Director de la Compañía Sevillana de
Electricidad, Departamento Badajoz. - Don Apolinario
Cubino Hernández, Secretario de la Mancomunidad
y del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros
.- Todos los cuales exponen y acuerdan lo siguiente:
PRIMERO. - Que han llegado a un acuerdo en cuanto
a que la Compañía Sevillana de Electricidad Em-
presa productora y suministradora de la energía
eléctrica en estos pueblos, efectúe directamente
la distribución de dicha energía a los consu-
midores particulares y para alumbrado público
y demás servicios utilizando a este fin las insta-
laciones de alta y baja tensión a que se refiere el
acta de cooperación de veintinueve de Noviembre de
mil novecientos cinueenta y siete, firmada ante
el Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria
de Badajoz. - SEGUNDO. - La Compañía Sevillana
de Electricidad aportará el 25% del Presupuesto
total de las obras que ascendiendo éste a 3,976,135.75 pes.
resulta que el 25% aportará por la Compañía Sevillana
de Electricidad, importe la cantidad de 994,031.44
pesetas. - Esta cantidad que según el punto 5º del acta
de cooperación citada en el apartado anterior,
podría ser amortizada por el recargo especial sobre
las tarifas de venta de la energía, la Compañía Sevillana

de Electricidad, renuncia a este sistema de amortización siempre que le sea concedido un recargo de tipo general, para todos los pueblos en que vende directamente electricidad, en la provincia de Badajoz, recargo ya acordado por la Junta Provincial de Electrificación, en reunión del día 30 de Septiembre de 1958, y elevado al Ministerio de Industria para su aprobación. = TERCERO. = Para amortizar las cantidades e intereses aportados a la obra por la Mancomunidad de Municipios, exceptuando las cantidades que han recibido a fondo perdido, tales como las subvenciones de la Diputación Provincial y si hubiere otras, se solicitará y tramitará un recargo sobre las Tarifas de aplicación en los cinco pueblos, de acuerdo con el Decreto de 25 de junio de 1954. = Dado que la Compañía Sevillana de Electricidad aplique a las Tarifas tope unificadas, será sobre éstas a las que haya de aplicarse dicho recargo, comprometiéndose la Empresa suministradora al cobro de dicho recargo al fin citado. = CUARTO. = La Compañía Sevillana de Electricidad, acepta todas las obligaciones que reglamentariamente corresponden al servicio de distribución de energía eléctrica de este Grupo de pueblos, haciéndose cargo de las instalaciones y de su conservación, una vez realizadas las obras y efectuadas las pruebas necesarias, de acuerdo con el punto 2º del Acta de cooperación de 21 de Noviembre de 1957. = QUINTO. = Las instalaciones de alta y baja tensión a que se refiere el presente documento, quedarán de la propiedad de la Mancomunidad en un 75% y de la Compañía Sevillana de Electricidad en el 25% y en caso de que dichas instalaciones se levantasen, suprimiéndose el servicio, se establecerá una liquidación, de acuerdo con el artículo 5º de la O.M. de 23 de Diciembre de 1952, como también consta en el punto 5º, del Acta de cooperación de 21 de noviembre de 1957. =

Las instalaciones de alumbrado público, serán propiedad exclusivamente de los Ayuntamientos respectivos. = SEXTO. = El presente documento, tiene carácter complementario a la repetida Acta de cooperación de 21 de noviembre de 1957, manteniéndose todos los puntos de la misma, excepto en los detalles aquí especificados, quedando aclarado el punto 2º de dicha Acta, en el sentido que la obligación de los Ayuntamientos de efectuar la distribución, que solo se consignaba en "principio" y "hasta tanto quedare resuelta la cuestión planteada por la aportación de 35% del Presupuesto, por la Compañía Sevillana de Electricidad", pasa dicha obligación con todos sus deberes y derechos a la Compañía Sevillana, como Empresa distribuidora, una vez resuelta la cuestión de su participación en los gastos de las obras, con la plena conformidad de ambas partes. = SEPTIMO. = Los Alcaldes reunidos se comprometen a dar cuenta de este acuerdo al Pleno de sus respectivos Ayuntamientos, en el plazo de diez días y aunque ellos estén autorizados para tomar el presente acuerdo, comunicarán la aprobación, si la hubiere, de dichos Plenos al Sr. Presidente de la Mancomunidad, y éste a su vez remitirá a la Compañía Sevillana de Electricidad, Departamento de Badajoz, escrito confirmando la aprobación por todos los Ayuntamientos. = Y no habiendo más condiciones que estipular, leída que fue por cada uno de los asistentes la presente Acta, la encuentran de plena conformidad, firmando en prueba de ello, en el lugar y fecha expresados. = Siguen las firmas de los Sres. Alcaldes y Secretarios de los pueblos mancomunados. =

La Corporación una vez enterada del contenido de referida Acta acordó por unanimidad prestarle su aprobación, cuyas estipulaciones quedan transcritas literalmente en el libro de Actas.

Seguidamente se dió lectura de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de enero del año actual, sobre clasificación de las plantillas del Per-



sonal Sanitario al servicio de los Municipios, por la que se aprueban los Proyectos de clasificación de plantillas y partidos Veterinarios de la Provincia de Badajoz, correspondiendo a este pueblo, según dicha clasificación la categoría 3ª, que corresponde de 4.001, a 6.000 habitantes. La Corporación quedó enterada de tal clasificación y prestó su conformidad.

Igualmente y en otro asunto de la convocatoria, y resultando que a partir de 1º de enero de 1959, empezará a devengar el 4º quinquenio el Funcionario Administrativo don José Corvajal Luengo, por cuanto tomó posesión de su cargo el día 4 de Diciembre de 1938, asimismo resulta que a partir de igual fecha, empezará a devengar el 3º quinquenio del Funcionario Subalterno Damaso Vera Páez, que tomó posesión de su cargo, el día 1º de Diciembre de 1948.

Igualmente se devengará el primer quinquenio al Guardia Municipal don José Cerro Moreno, posesión del cargo el día 10 de noviembre de 1953, también con efecto de 1º de enero.

Asimismo y resultando que a partir del día 20 de marzo de 1959, devengará el 5º quinquenio al Inspector Municipal Veterinario don Angel Herrera Izquierdo, por haberse posesionado de dicho cargo, el día 20 de marzo de 1934, Dª Milagros Lobato Zapata, Inspectora Farmacéutica Municipal, empezará a devengar el 3º quinquenio, desde el día 1º de Febrero del próximo año de 1959, por haber tomado posesión de su cargo el 31 de Enero de 1953.

El Concejal don Eladio Buro pide que por el Secretario Accidental, se le asesore sobre si los quinquenios expresados al personal que anteriormente se dice, le corresponden con arreglo a Ley, o si por el contrario se trata de un acuerdo potestativo de la Corporación.

Dicho informe fue evacuado seguidamente por el Secretario de la Corporación, basándose en el artículo

Clasificación de plantilla de partidos Veterinarios.

Reconocimiento de quinquenios a D. José Corvajal, D. Damaso Vera, D. José Cerro, D. Angel Herrera y Dª Milagros Lobato.

78 del Reglamento de Funcionarios de Admón Local de 30 de mayo de 1952, en su apartado 7º como derecho inherente al cargo de cada uno de ellos, según preceptúan los artículos 81 y 82 de expresado texto legal, y disposiciones concordantes, teniendo por ello perfecto derecho a los aumentos graduales que solicitan como funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento, por lo que erio de justicia que de una manera preceptiva la Corporación se encuentre legalmente obligada a reconocer los quinquenios anteriormente citados en las fechas que se indican.

Los Sres, asistentes en vista del informe emitido por el Secretario, acordaron por unanimidad reconocer a todos y cada uno de los Funcionarios citados los quinquenios que se solicitan, para el próximo año de 1959.-

Seguidamente en otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia en sesión del día 29 del pasado mes, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal, al vecino de esta Villa Antonio Enríquez Pagador. La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en la Beneficencia Municipal al citado vecino, por cuanto de los informes recibidos al efecto resulta carecer de bienes de fortuna, y que se expida certificación de este acuerdo al interesado, para justificarlo donde lo tenga por conveniente.

A continuación por mi el Secretario accidental de orden de la Presidencia, se da lectura de un escrito que eleva a esta Alcaldía el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, dando traslado a otro del Sr. Capitán de la Compañía, por el que solicita

Inclusión en la
Beneficencia a Anto-
nio González Lagador

Se acuerda supra.

car los gastos de la
instalación del teléfono.
no en la Casa Cuartel
de la Guardia Civil

sean sufragados los gastos de instalación del teléfono en la Casa Cuartel de la Guardia Civil y el alquiler de la cuota del abonado, la Corporación queda enterada de referido escrito y acordó por unanimidad instalar en las Dependencias oficiales de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa el teléfono para el servicio de dichas fuerzas, y en cuanto a la posibilidad de sufragar las cuotas de abonado de referido aparato telefónico, se acordó por unanimidad, desestimar el pago de dicha cuota.

Se acuerda modificar las Ordenanzas de Cementerios y perros

En otro asunto de la convocatoria y sometida a la consideración de la Corporación, las Ordenanzas sobre Cementerios y arbitrios de perros, por unanimidad, se acordó modificar el artículo 8º apartado A. Tarifa 1ª, en lo relativo a enterramientos perpetuos en nichos en la cantidad de 500 ptes en cuanto al traspaso de propiedad quedará gravada en la misma forma que aparece en dicha Ordenanza...

Así mismo y por unanimidad se acordó modificar la Ordenanza del arbitrio sobre perros en la cantidad de 50 ptes, cuya exacción se hará extensiva a cualquier raza excepto los exentos.

Estas modificaciones, tanto las introducidas en la Ordenanza de Cementerios cuanto en la del arbitrio sobre perros, emperarán a regir con la vigencia del Presupuesto Municipal Ordinario para 1959, y sucesivos, tan y mientras no fuera modificada por el Ayuntamiento.

Igualmente se acordó que dichas Ordenanzas se expongan al público por término de 15 días para oír reclamaciones que contra las mismas pudieran interponerseles, y que se remita Edicto para su publicación en el B. O. de la Provincia, y transcurrido que sea el periodo de exposición, con reclamaciones o sin ellas, remítase certificación de este acuerdo juntamente con la ordenanza modificada, al Sr. Mo.

Sr. Delegado Provincial de Hacienda, para su superior aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintuna euarenta y cinco horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

~~Consistorio~~ Santiago Noviega

~~Acta~~

Manuel

José Villa

~~Manuel~~

Manuel Felipe

Manuel

Ilust. Sr. D. Manuel

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Octubre de 1958, celebrada en 2ª convocatoria el día 22 del mismo.

Sres. asistentes.

Alcalde-Presidente:

Don Carlos Trameo Becerra

Concejales:

" Herminio Felipe Montes de Oca

" Eladio Buro Casillas

" José Antº Villar Hernández

Secretario-acetal

" Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Teria a veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Trameo Becerra, y de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día 20 del mismo, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Sres. Concejales, para lo cual se habian cursado las correspondientes convocatorias y orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.

Excusan su presencia los Concejales Manuel Becerra Leal y José Antº Becerra Hernández. Y dejan de asistir sin excusa los Concejales Manuel Hernández Muñoz

Santiago Romera Gamito y don Angel de la Concha Real
e Ildefonso Muña Real.

La Presidencia teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para las sesiones en segunda convocatoria, declara abierto públicamente el acta, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procede al examen y aprobación por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 18 del actual, de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal, por medicamentos suministrados durante el pasado mes de Septiembre, que importa la cantidad de DOS MIL NOVECIENTAS TRECE pesetas, con CUARENTA y DOS cts.

En otro asunto del orden del día se da lectura por mi el Secretario, de un escrito del Sr. Director de la Sucursal del Banco de España de Badajoz, referente al depósito intransferible número 587, de 113055,01 pesetas nominales e inscripciones nominativas de la deuda perpetua al 4% interior que este Ayuntamiento tiene constituido en aquella Sucursal.

La Corporación queda enterada y en vista del canje realizado por el Ministerio de Hacienda por Decreto del 9 de Julio de 1944, al producirse en el Depósito de esta Corporación un residuo de 55,01 pesetas nominales, que no producen intereses, cree conveniente puede acumularse a otros residuos hasta completar cien pesetas nominales, con el fin de que el depósito devengue intereses.

A continuación de orden de la Presidencia por mi el Secretario, se da lectura de un escrito del Sr. Delegado Jefe del Centro Regional de Telecomunicación de Badajoz por el que devuelve certificación del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 20 agosto pp. referente a la implantación del Giro

Aprobación acta anterior

Aprobación recetas Beneficencia de septiembre por 2.953'42 pts

Escrito del Banco de España sobre acumulación de residuos

Escrito del Centro

Regional de Tele-
comunicación sobre
instalación de un
Centro) del giro
telegráfico.

Telegráfico en esta localidad, devuelta que le fué por
la Superioridad para que se rehaga la misma.

La corporación queda enterada de referido
escrito y despues de un ligero cambio de impresiones
y tener en cuenta los grandes beneficios que reportaria
a el vecindario este servicio, acordó por unanimidad:

1º. Garantizar con su Hacienda e ingresos espe-
ciales propios de los saldos resultantes del Servicio a
favor del Estado.

2º. Proveer de fondos a su Estación, para el inme-
diato pago de los giros recibidos en ella.

3º. Cumplir las disposiciones del Reglamento del
Giro Telegráfico y las que dicte las Gerencias de este
Servicio, siendo responsable el Ayuntamiento de las
faltas e incidentes que este servicio sea imputable
a su Estación

4º. Que los saldos de este servicio a favor del
Ayuntamiento, han de reintegrarse por el Estado,
en las mismas condiciones de reciprocidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de
orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo
las veinte e cuarenta y cinco horas de este día, de
la cual se extiende la presente acta, que firman
los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Carlos...

José Villar

Fernand...

Mad. D. ...

Fernand...



Acta de discusion y votacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959.

- Srs. asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Carlos Franco Becerra
- Concejales
- D. Manuel Fernandez Munoz
- D. Fermin Felipe Montes de Oca
- D. Santiago Noriega Gamito
- D. Angel de la Concha Leal
- D. Jose Ant^o Becerra Fernandez
- D. Beltronso Munoz Leal
- D. Jose Ant^o Villar Fernandez
- Secretario actal.
- D. Francisco Felipe Montes de Oca
- Concejales que han excusado su presencia
- D. Manuel Becerra Leal
- Concejales que han faltado sin excusa.
- D. Eladio Zurro Casillas

En la villa de Teria a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular, los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusion y votacion definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el articulo 680 de la Ley de Regimen Local, texto refundido.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral de las estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente las ingresos y gastos del mismo en las terminas que se expresan, al siguiente resumen por capitulos:

Presupuesto de gastos		Consignacion. Ptas.	
Capitulos			
I	Personal activo	273.491	61
II	Material y diversos	82.332	70
III	Clases Pasivas	6.805	--
IV	Deuda	--	--
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	5.175	--
VI	Extraordinarios y del capital	44.770	77
Suma y sigue		412.575	08

		Suma anterior	412.575	08
VII	Reintegrables, indeterminados e impuestos		5.989	97
	Resultas		54.481	06
	<u>Total del presupuesto de Gastos</u>		473.046	11
Capitulo	Presupuesto de ingresos	Consignacion		2ts
I	Impuestos directos		195.253	74
II	Impuestos indirectos		111.321	-
III	Casas y otros ingresos		55.289	85
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos		15.847	96
V	Ingresos patrimoniales		23.044	50
VI	Extraordinarios y del capital		-	-
VII	Eventuales e imprevistos		17.808	-
VIII	Resultas		270.552	52
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		689.117	57
<u>Resumen</u>				
	Importan los Gastos		418.565	05
	Importan los Ingresos		418.565	05
	Diferencia -		Revelado	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remita nota certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las Ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este Presupuesto, siendo rectificadas por unanimidad las siguientes:

Contribución de Usos y Consumos, tarifa 5^a. - Vinos comunes (Bebidas espirituosas y alcoholes) Carnes frescas y saladas. - Colatería, haza, etc. - Recargo del 50% sobre consumo de gas y electricidad. - Recargo sobre explotaciones mineras. - Recargo sobre el 15% sobre la Contribución Industrial y de Comercio. - Inspección y reconocimiento sanitario de reses de cerdas sacrificadas en domicilio. - Sello Municipal. - Servicio de Matadero. - Voz Pública. - Licencia para construcciones y obras. - Puertos



Publicas - Licencia para industrias callejeras y ambulante. -
 Desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del
 común. - Ocupación de la vía pública con escombros. - Cri-
 bunas, toldos, volacigos y otros que sobre salgan de la línea
 de fachada. - 10% sobre consumiciones en Bares, tabernas
 etc. - Arbitrio con fines no fiscales sobre perras. - Presta-
 ción personal y bementerías.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las
 bases complementarias para la ejecución del Presupuesto
 votado, que se acompañan al mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de
 la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte-
 das horas de este día, de la cual se extiende la presente
 acta, que firman los señores asistentes de que yo el
 Secretario certifico. -

Carlos...

Santiago Morriaga

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Manuel Fernández

[Signature]

José...

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Noviembre de 1953 a las veinte horas.

Sres. asistentes
Alcalde - Presidente.
Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

- " Miguel Fernández Muñoz
- " Fermín Felipe Montes de Oca
- " Santiago Noriega Samito
- " Eladio Puro Carillas
- " Angel de la Concha Leal
- " José Ant. Becerra Fernández
- " José Ant. Villar Fernández
- " Alejandro Muñoz Leal.

Secretario aetal

- " Francisco Felipe Montes de Oca.

Inclusión en la Beneficencia a Sabino Fernández Salguero.

En la villa de Veria a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se dicen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.

Excusa su presencia por enfermedad al Concejel don Manuel Becerra Leal.

Seguidamente en otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia en sesión del día doce del actual, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal, al vecino de esta Villa Sabino Fernández Salguero. La Corporación en vista de la presente propuesta y de acuerdo preceptiva el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal al citado vecino, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resulta carecer de bienes de fortuna y que se expida certificación de este acuerdo al interesado, para justificarlo donde lo tenga por conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas de este día, de la cual se extiende



la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Carlos Franco

Santiago Noriega

Eladio Buro

Eladio Buro

Manuel Muñoz

Hermin Felipe

José Villar

Manuel Fernández

Manuel Buro

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de noviembre de 1958. - a las veinte horas.

Sres. asistentes:

Don Carlos Franco Becerra

En la villa de Tenia a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, y asistido de mí el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para la cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar:

Concejales:

Manuel Hernández Muñoz

Hermin Felipe Montes de Oca

Santiago Noriega Samito

José Quijano Becerra Hernández

José Quijano Villar Hernández

Eladio Buro Leal

Secretario accidental:

Manuel Felipe Montes de Oca

Excusa su presencia el Concejal don Manuel Becerra Leal...

Y dejan de asistir sin excusa los Concejales don Eladio Buro Casillas y don Angel de la Concha Leal.

Por el Sr. Alcalde Presidente, se expuso a examen y aprobación de las cuentas de Beneficencia Muni-

Aprobación recetas de la
Beneficencia del mes
octubre por 2,820'57 Ptas

Escrito de José Rodríguez
Andrades solicitando se le abra un
cauce desde su domici-
lio: Desestimado.

Aprobación del
inventario del Patrimo-
nio Municipal.

ajal, facilitadas por este Ayuntamiento, durante el
pasado mes de octubre, una vez aprobadas por la Comi-
sión Permanente de fecha 15 del actual, de los medi-
camentos suministrados que importan la suma
de dos mil ochocientos veinte pesetas, con diecisiete centimos,
las cuales, fueron aprobadas por unanimidad.

En otro asunto del orden del día, se da lectura por
mi el Secretario accidental, de orden de la Presidencia,
de un escrito presentado por el vecino de esta Villa José
Rodríguez Andrades, por el que solicita que por este Ayun-
tamiento se le abra un cauce desde su domicilio hasta
la red general de alcantarillado, para dar salida a
las aguas e inmundicias.

La Corporación después de un ligero cambio de im-
presiones y teniendo en cuenta que la tarjea general
de la red de alcantarillado se encuentra a bastante
distancia del domicilio del solicitante y por ello le
supondría a este Ayuntamiento un gasto bastante
elevado, el cual no puede afrontar dado las posibilidades
económicas en que actualmente se encuentran, acordó por
unanimidad desestimar dicho escrito, si bien,
autoriza al interesado, a que efectúe la obra por
cuenta propia, dando cuenta, para ello, con la de-
bida antelación a esta Alcaldía.

Seguidamente en otro asunto del orden del día,
de orden de la Presidencia, por mi el Secretario actual,
se da lectura, de los bienes de este Municipio, que cons-
tituyen el Inventario del Patrimonio Municipal, y que
actualmente, representa la cantidad de 540,038'91 Ptas,
y los productos 6,372'00 Ptas, sin que en expresado Patrimo-
nio figure cantidad alguna por Pasivo.

La Corporación comprueba la existencia de todos
los bienes que constan en dicho Inventario, quedando
aprobado por unanimidad, sin reparo alguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden



de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte cuarenta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Carlos Franco

Santiago Noriega

Manuel

Fernán Felipe

Manuel Fernández

José Villar

Felipe Montes de Oca

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, del día 3 de Diciembre de 1958.

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente:

Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

D. Manuel Fernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Samitó

" Eldeonso Muñoz Leal

" José Ant. Becerra Fernández

" José Ant. Villar Fernández

Secretario accidental

Fernán Felipe Montes de Oca.

En la villa de Yoria a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar en sesión extraordinaria la correspondiente al día de hoy, para lo cual se había acordado la convocatoria y orden del día, con expresión de los asuntos a tratar:

Dejan de asistir sin excusa los Concejales D. Eladio Buro Casillas y D. Angel de la Concha Leal.

La Presidencia en vista de asistencia bastante para tomar validamente acuerdos declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la

Aprobación acta anterior anterior que por unanimidad fué aprobada.

Sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Concejal D. Manuel Becerra Leal.

Seguidamente la Presidencia, da cuenta a la Corporación de que el día veintuno del pasado mes, falleció en esta localidad, el que fué Concejal de este Ayuntamiento don Manuel Becerra Leal, manifestando sus deseos de que se haga constar en acta el sentimiento de esta Corporación por la pérdida de este Concejal.

Los Sres, reunidos después de sentir la falta de este compañero, acordaron por unanimidad que conste en acta el sentimiento de dicha Corporación, por el fallecimiento de referido Concejal, y que se le comuniqué a la Viuda y familiares del finado este acuerdo.

Asimismo y por unanimidad se acordó que por este Ayuntamiento se organice un funeral, en sufragio del alma del referido Sr. Becerra Leal, y que con la antelación debida se le comuniqué a los familiares de éste, para que asistan a dicho acto.

Implantación de la prestación personal

A continuación y en lo relativo a la posibilidad de implantar la prestación personal y de transportes en esta localidad, la Presidencia manifiesta a los Sres, reunidos la conveniencia de utilizar dicha prestación para llevar a cabo las obras de pavimentación del Paseo de Sra. Inés, que tan necesitado se encuentra por ser el lugar más céntrico del pueblo y encontrarse en malas condiciones su pavimentación y a la vez acometer varias obras también de pavimentación de algunas calles de la población, que se encuentran prácticamente inaccesible su tránsito.

La Corporación teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 564 y siguientes de la Ley de Régimen Local y la Ordenanza que para estos fines aprobó este Ayuntamiento Pleno, con fecha 31 de agosto de 1952, y sancionada por el Sr. Delegado de Hacienda, con vigencia para aquel año y los sucesivos tan y mientras el Ayuntamiento no acuerde lo contrario, acordó por unanimidad implantar en este pueblo la prestación personal para llevar a cabo las obras que anteriormente se dicen. — Asimismo acu-



endan por unanimidad prescindir de la prestación de transportes, por no ser de interés para las obras que se dicen.

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se dió lectura de un escrito de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por lo que accediendo a lo solicitado por este Ayuntamiento autoriza a la Estación Telegráfica Municipal para cursar Cables Telegráficos.

Autorizando a la Estación telegráfica para cursar cables telegráficos.

Los Sres, reunidos ven con agrado la implantación de este nuevo servicio acordando se ponga en funcionamiento a la mayor brevedad posible, y que el Funcionario Encargado de prestar este servicio, que lo sera el Encargado de la Estación Telegráfica Municipal, Felipe Nazario Esada, se traslade con la urgencia que le sea posible a Zafra para que en aquella Estación Telegráfica realice las practicas necesarias a fin de que posteriormente supere una prueba de aptitud ante la Jefatura Regional de Badajoz.

Seguidamente y en otro asunto de la convocatoria, la Presidencia manifiesta la posibilidad de contratar la instalación de los faros del alumbrado público con cargo a la Mancomunidad Intermunicipal.

Los Sres, reunidos aceptan la propuesta que hace la Presidencia en lo relativo a dichas instalaciones.

Tras haberse más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintitena hora de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Foucander
Santiago Moriega
Felipe Nazario Esada
Jose Villa
Felipe Nazario Esada

Sesión extraordinaria celebrada el día 5 de Diciembre de 1958, a las 20 horas.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente:

Dn Carlos Franco Becerra

Concejales:

D. Manuel Fernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Samito

" Eladio Burb Casillas,

" Angel de la Concha Real

" José Ant. Becerra Fernández

" Ildefonso Muñoz Real

" José Ant. Villar Fernández

Secretario accidental:

" Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Vera a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se dicen componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para que habrían sido citados con expresión de los asuntos a tratar: La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto publicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad:

Aprobación acta anterior

Inclusión en la Bene-

ficiencia a Antón

López Guana Vázquez

y Fernando Benítez

Seguidamente en otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficiencia, en sesión del día cinco del actual, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficiencia Municipal, al vecino de esta Villa, Antón Pérez Dolas, Juana Vázquez García y Fernando Benítez Najera. La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficiencia Municipal, a los referidos vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resultan ser pobres y carecer de bienes de fortuna y que se expida certificación de este acuerdo a los interesados, para justificarlos donde lo tengan por convenientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las



veinte treinta horas de este dia, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Consentido

Santiago Toriega

M. de Oca

H. del Bando

Manuel Hernandez

[Signature]

Fernán Felipe

[Signature]

José Villar

[Signature]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 9 de Diciembre de 1958, a las veinte horas.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Carlos Vranco Becerra

Concejales:

Manuel Hernández Muñoz

Fernán Felipe Montes de Oca

Santiago Toriega Samito

Angel de la Concha Leal

Eladio Buro Casillas

José Aut. Becerra Hernández

Alfonso Muñoz Leal

José Aut. Villar Hernández

Secretario accidental:

Fernán Felipe Montes de Oca.

En la villa de Veria a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria cursada al efecto, en forma de ley, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto el acto, dando lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad:

En otro asunto de la convocatoria, por mi el Secretario accidental, de orden de la Presidencia se dá cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de las Familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita Médico-Farmacéutica, durante el año de 1959.

Renovación del
Padrón de la Beneficencia para
el año 1959.

Resultando que su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza Local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitación los Organismos que dicho Reglamento establece, la Corporación por unanimidad acordó aprobar el referido Padrón de Familias pobres y que se exponga al público por término de ocho días, por cuanto ya había sido durante quince al ser confeccionada, las listas por la Junta Municipal, considerándose definitivamente aprobado el Padrón, en caso de que no se produzca reclamación. Cumplase por la Alcaldía, los demás trámites de entregas de relaciones o listas a los Facultativos en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte treinta horas de este día de lo cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que y el Secretario accidental certifique.

Carlos ...

Yrosueta

Santiago Morriaga

Fernando Felipe

Antonio

José Villan

A. del ...

Manuel ...

Felipe
m. de ...

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 15 de Diciembre de 1959.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. Carlos Franco Becerra

Concejales:

Mauuel Fernández Muñor

Vermin Felipe Montes de Oca

Santiago Toriega Samito

Angel de la Concha Scal

Eladio Puro Casillas

José Aut. Becerra Fernández

Eldeonso Muñor Scal

José Aut. Villar Fernández

Secretario accidental:

Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Peria a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria cursada al efecto, en forma de Ley, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad:

En otro asunto de la convocatoria de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal al vecino de esta Villa Emiliano Garamillo Samito. La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal, al vecino citado, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resulta ser pobre y carecer de bienes de fortuna, y que se expida certificación de este acuerdo al interesado, para justificación donde lo tenga por conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte, treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta,

Inclusión en la Beneficencia a Emiliano Garamillo Samito

que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Carlos Trane

Hermin Felipe

Trane

José Villar

Santiago Noriega

Hermin Felipe

Felipe
M. de Oca

Manuel Hernández

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Diciembre de 1958. a las veinte horas.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

Don Carlos Trane Becerra

Concejales:

" Manuel Hernández Muñoz

" Hermin Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Samito

" Angel de la Concha Seal

" Estadio Buro Casillas

" José Ant- Becerra Hernández

" Ildefonso Muñoz Seal

" José Ant- Villar Hernández

Secretario accidental:

Hermin Felipe Montes de Oca

En la villa de Yeria a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria cursada al efecto, en forma de Ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia, en vista de la total asistencia, declara abierto el acto, dando lectura de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Visto el expediente instruido con motivo del Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto Ordinario, en vigor, por un total de sesenta y dos mil trescientas tres con dieciseis pesetas, con cargo al superavit de la anterior y que se destina a refor-



car las Partidas o nuevas consignaciones, para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales del artículo 691, de la ley de Régimen Local.-

El Ayuntamiento acuerda aprobar la cantidad total anteriormente expresada, el suplemento de Crédito a que el expediente se contrae, el que ha permanecido expuesto al público, por término de quince días hábiles, a tenor del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal, durante los cuales, no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.-

Carlos...

Fernán Felipe

Moisés

Lore Villagón

Santiago Novillo

A. de los Ríos

Antonio

Manuel Fernández

Felipe

Iladís de los Ríos

Aprobación del expediente de suplemento de crédito

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 23 de Diciembre de 1958,
a las 20 horas.

Sres, asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don Carlos Vanezo Becerra

Concejales:

" Manuel Hermánder Muñiz

" Hermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Viqueza Saucillo

" Angel de la Concha Leal

" Eladio Buro Casillas

" José Ant^o Becerra Hermánder

" Ildefonso Muñoz Leal

" José Ant^o Villar Hermánder

Secretari accidental.

Vanezo Felipe Montes de Oca.

En la villa de Teria a veintitres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres, que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto el acto dando lectura de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad:

Seguidamente de orden de la Presidencia, por mi el Secretari accidental, se da lectura de las fichas de los Pluccionarios que han solicitado esta Secretaria para ser cubiertas en propiedad. La Corporación teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 196 del Reglamento de Pluccionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, a la vista de las fichas antes dicha y de los informes recibidos de los pueblos donde han prestado sus servicios los concursantes, acordó por unanimidad informar favorablemente la ficha de DON SALVADOR DEL CASTILLO RODRIGUEZ, con preferencia a los demás solicitantes.

En otro asunto de la convocatoria y teniendo en cuenta que en breve plazo será inaugurado el servicio de giro telegráfico en este pueblo, siendo necesario, para depositar los fondos de la Estación Telegráfica, una casa fuente, la Corporación acordó por unanimidad que por la Alcaldía Presidencia se hagan las gestiones necesarias para la adquisición de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden

de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte y nueve horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental, certifico.

Carlos Franco

Santiago Noriega

Manuel Hermández

Manuel Felipe

A. Alvarado

Manuel Fernández

José Villar

Manuel

Manuel

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Enero de 1959, a las veinte horas.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

C. Carlos Franco Becerra

Concejales.

Manuel Hermández Muñoz

Manuel Felipe Montes de Oca

Santiago Noriega Equito

Angel de la Concha Leal

Eladio Buro Casillas

José Ant. Becerra Hermández

Ildefonso Muñoz Leal

José Ant. Villar Hermández

Secretario accidental.

Manuel Felipe Montes de Oca

En la villa de Yoria a tres de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto el acto, dando lectura de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para

ser incluido en la Beneficencia Municipal, al vecino de esta Villa José Salguero Gordillo...

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad, incluir al citado vecino en el Padrón de la Beneficencia Municipal, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resulta ser pobre y carecer de bienes de fortuna, y que se expida certificación de este acuerdo, al interesado, para justificarlo donde lo tenga por conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte y tres horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Inclusión en la Beneficencia a José Salguero Gordillo

Handwritten signatures and stamps including: "Glad. - Dicho Capital", "Fermín Felicité", "Manuel Hernández", "José Villar", "Santiago Wariaga", and "A. de la Cruz".

"Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 16 de Septiembre de 1958."

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Carlos Vranco Becerra

Concejales:

Manuel Hernández Muñoz

Vermin Felipe Montes de Oca

Santiago Noriega Samito

Eladio Buro Casillas

Angel de la Concha Leal

José Ant^o Becerra Hernández

José Ant^o Villar Hernández

Ildefonso Muñoz Leal

Secretario accidental:

Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Veria a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los sres. que al margen se dicen, que componen este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Vranco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, con expresión de los asuntos a tratar.

Excusa su presencia por enfermedad el Concejal don Manuel Becerra Leal.

La Presidencia en vista de asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos declara abierto pú- blicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

A continuación se da lectura por mi el Secretario del contrato de préstamo con el Instituto Nacional de Colonización, que dice así:

1º Que por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Veria (Badajoz) en representación del mismo, y en ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de dicha Corporación se ha dirigido al Instituto Nacional de Colonización, acogiéndose a los beneficios de la legislación sobre Coloniza- ciones de interés local, una solicitud de auxilio con el fin de llevar a efecto la mejora siguiente.

Electrificación del término municipal, debiéndose realizar las obras de acuerdo con el proyecto del Inge- niero Industrial don Rafael Salcedo, en el cual se prevé la instalación de una línea aérea de 15 KVA, que parti- endo del poste núm. 175 de la construida para La Lapa y llega a la caseta de transformación con una longitud.

Conocimiento y aprobación del las clausula del

nuevo ejemplar

del contrato de

petición de auxilio

al Instituto Nacio-

nal de Colonización

para las obras de

electrificación.

de 1.823 Km. La caseta de transformación será de 75 KVA, para una retación de 200/127 v. y de ella partirá la red en baja que suministrará alumbrado y fuerza.

Las demás circunstancias de la mejora se detallan en el expresado proyecto y en los documentos que integran el expediente que corresponde a la petición núm. 106.613.

La Corporación beneficiaria se ha comprometido a afectar al reintegro del anticipo, todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente los que se obtengan del arbitrio sobre la riqueza rústica, que de clara y solemnemente se halla libre de toda carga o gravamen.

3.º Que, apreciadas las circunstancias que concurren, se ha resuelto previo el cumplimiento de los trámites correspondientes, conceder al Ayuntamiento solicitante, un auxilio con sujeción a las siguientes estipulaciones.

PRIMERA, El Instituto Nacional de Colonización concede y hará entrega al Ayuntamiento de Vera, Badajoz, de un auxilio hasta la cantidad de TRESCIENTAS CINCO MIL DOS CIENTAS SESENTA Y OCHO pts, (305,268.00), cifra a que asciende el 51.º del Presupuesto de las obras de cuya cantidad (VEINTICINCO MIL QUINIENTAS PESETAS; 4,26% de dicho Presupuesto) se otorgan en concepto de anticipo reintegrables sin interés, DOCEIENTAS TRES MIL DOCEIENTAS SESENTA Y OCHO pts, (303,268.00 pts), 33.96%) en concepto de anticipo reintegrable con interés simple de 3.75% anual, que comenzará a devengarse conforme se vayan entregando cantidades por cuenta de dicho préstamo, con interés y SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS pts, (76,500.00 pts, 12.78%) en concepto de subvención.

Dichas cantidades deberán invertirse en la realización de la mejora y ejecución de las obras en la forma, plazos y condiciones aprobados por el Instituto Nacional de Colonización.

SEGUNDA, Este contrato no se considerará perfeccionado ni comenzará a surtir sus efectos hasta el momento en que haya quedado suscrito por todas las partes.

TERCERA.- La entrega de las cantidades a que asciende el auxilio concedido se verificará fraccionada en la forma siguiente.

Primer plaro de 114,384'00 ptes, cuando se firme el contrato, 25,500 ptes, sin interés y 88,884,00 ptes con interés.

Segundo plaro de 114,384 ptes, cuando estén realizadas $\frac{2}{3}$ partes de las obras, con interés.

Tercer plaro de 76,500 ptes, cuando las obras estén totalmente terminadas (subvención), total 305,268'00 pesetas.

La entidad beneficiaria se obliga expresamente a pagar todas Contribuciones impuestos o gastos de cualquier clase que se devenguen o puedan devengarse como consecuencia de este Contrato, teniendo siempre derecho el Instituto a reintegrarse con cargo a la Entidad beneficiaria de cualquier cantidad o sanción que se viere obligado a satisfacer por dichos conceptos.

De acuerdo con la Orden Ministerial de 16 de julio de 1952, la Corporación beneficiaria satisfará para gastos de gestión y administración, el 2% del importe total del auxilio del Instituto, o sea, pesetas 6,105'36, cantidad que se deducirá del primer plaro de dicho auxilio.

Una vez efectuadas las partes de obras necesarias para la percepción de segundos y sucesivos plaros del auxilio, la Corporación beneficiaria lo comunicará por escrito al Instituto, que, después de comprobarlo, mediante las oportunas visitas de inspección abonará el importe de los mismos. Si de la Inspección practicada no resultara comprobada la realización de las obras, vendrá obligada la Corporación solicitante a pagar los gastos de todo genero ocasionadas con tal motivo, deduciéndose un importe del plaro correspondiente.

Todas las cantidades en que se haya fraccionado el auxilio se harán efectivas a la Corporación beneficiaria para invertir las en la mejora, y en nombre de éstas se entregarán al Ilmo. Sr. Gobernador Civil.

Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

CUARTA.- La Corporación beneficiaria se obliga a dar comienzo a la ejecución de las obras antes de dos meses a partir de la fecha en que conforme a la estipulación que quede perfeccionado este Contrato, y a terminárselas dos años después; a no diferir voluntariamente el cobro del primer plazo mas de un mes después de haber recibido la notificación de tener a su disposición el importe del mismo; a facilitar cuantas visas de Inspección ordene el Instituto durante la realización de las obras, así como a solicitar el premio con sentimiento de este Centro, para introducir cualquier modificación o alteración en el proyecto aprobado, exponiendo al efecto las causas que así lo aconsejen, y, finalmente, a que de una manera permanente figure en la obra que se ejecute el emblema del Instituto Nacional de Colonización.

QUINTA.- El reintegro al Instituto Nacional de Colonización de las cantidades con cedidas en concepto de anticipo reintegrable se verificará por el Ayuntamiento beneficiario de la siguiente forma. En diez plazos anuales de VEINTIDOS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y SEIS ptes, con OCHENTA y seis (22.876.80 ptes) cada uno, cuyo vencimientos serán el día 5 de Diciembre de cada año, a partir del 1964 y hasta el 1973, ambos inclusivos.

Independientemente del reintegro del capital mencionado, el Ayuntamiento interesado, satisfará en la cuantía y fechas que oportunamente se fijen, una anualidad media de los intereses correspondientes al Préstamo que los devenga, que será rectificada con liquidación definitiva, una vez imputados el Préstamo con interés las primeras anualidades de reintegro. El pago de cada una de las anualidades a que ha de reintegrarse, al Instituto Nacional de Colonización se efectuará ingresando su importe en cualquiera de las sucursales de

los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Central o de Bilbao, para abonar en la cuenta que en la oficina principal de los mismos tiene abierta el citado Organismo. Si el anticipo se hubiera cobrado en una Caja de Ahorros deberá efectuarse en la misma el reintegro. En todo caso se comunicará a las Oficinas Centrales del Instituto en Madrid, el importe de la cantidad ingresada, número de contrato a que corresponde y fecha y lugar en que se hizo el abono.

SEXTA.- La Corporación beneficiaria, si así conviniere a sus intereses podrá reembolsar el importe del anticipo total o parcialmente, antes de las fechas que según la cláusula anterior, corresponde, satisfaciendo una, varias o todas las anualidades previa solicitud por escrito al Instituto Nacional de Colonización.

SEPTIMA.- El Ayuntamiento beneficiario consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios correspondientes a los años de que dure la amortización de las cantidades anticipadas, y en el lugar correspondiente al de gastos, los créditos necesarios para pagar al Instituto Nacional de Colonización la anualidad respectiva.

OCTAVA.- El Instituto Nacional de Colonización será considerado como acreedor preferente del Ayuntamiento beneficiario por razón del anticipo, y, en garantía de su reintegro y de las demás obligaciones consignadas en este contrato, afecta y agrava todos los ingresos de su presupuesto municipal, y especialmente el mencionado en la parte expositiva de este documento.

DECIMA.- El citado Ayuntamiento reservará a título de depósito el ingreso especialmente afecto al cumplimiento de las obligaciones que se derivan del préstamo, y con tal carácter figurará en las actas de ayuntamiento y libros oficiales, hasta tanto se haya satisfecho en cada anualidad al Instituto la cantidad que en dicho periodo deba amortizarse. A tal fin, el Ayuntamiento comunicará al depen-

sitarío municipal, el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere, bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniendo la recaudación del ingreso afecto en las cantidades suficientes para cubrir todos los años, el importe de la correspondiente cuota de amortización, y custodiará dicha suma hasta que sea llegado el momento de hacer efectivo el pago correspondiente.

UNDÉCIMA.- Asimismo, la Corporación deudora queda obligada a comunicar al Instituto Nacional de Colonización todos los acuerdos que en cualquier momento afecten al contenido de este contrato, y en particular los que pudieran modificar en su cuantía el ingreso especialmente ofrecido en garantía, el cual habrá de figurar en el presupuesto de ingresos, quedando obligada igualmente a comunicar los acuerdos que afecten a las consignaciones en el presupuesto de gastos de los créditos necesarios, para pagar al Instituto la anualidad de amortización del préstamo, a fin de que la Entidad prestamista pueda impugnar los acuerdos que estime perjudiciales, no considerándose en ningún caso aprobados los presupuestos municipales, sin que previamente se haya dado conocimiento al Instituto de los extremos citados.

DUODECIMA.- Caso de que el Ayuntamiento beneficiario incumpliese alguna de las obligaciones que le impone el presente contrato, el Instituto Nacional de Colonización considerará totalmente vencida la deuda y podrá hacerla efectiva, contra el patrimonio Municipal, y especialmente contra el ingreso dado en garantía, por el medio legal que proceda.

DECIMOTERCERA.- El Instituto Nacional de Colonización tendrá, asimismo, la consideración de acreedor relacionario y podrá utilizar la vía administrativa de apremio para el reintegro de las cantidades que se le adeuden, y contra los bienes y recursos especialmente



afectos y como garantía...

DECIMO CUARTA.- Este contrato tiene carácter administrativo. Por tanto, todas las cuestiones relacionadas con su validez, nulidad, perfección, interpretación, consumación, resolución, extinción, aplicación, y cumplimiento quedan excluidas del conocimiento de la jurisdicción Civil ordinaria y atribuidas al de la Administración.

Así lo convienen y acuerdan, aceptándolo los contratantes en todas sus partes. Hecha la cláusula Novena. No vale".

La Corporación una vez enterado del contenido de referido Contrato, por unanimidad acordó prestarle su aprobación, cuyas estipulaciones quedan transcritas literalmente en el libro de actas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintuna horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, una vez leída y aprobada, firman los señores asistentes de que como Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

Mauel Fernández *[Handwritten signature]*

Santiago Noriega *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Enero de 1959 a las 20 horas.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

Don Manuel Fernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Samito

" Eladio Buro Casillas

" Angel de la Concha Leal

" José Ant^o Becerra Fernández

" Aldefonso Muñoz Leal

" José Ant^o Villar Fernández

Secretario accidental.

" Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Teria a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario actual, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación acta anterior

Seguidamente se procede al examen y aprobación por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha diez del actual mes de enero, de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal, por los medicamentos suministrados durante el pasado mes de Diciembre, que importa la cantidad de 1,413'31 ptas,

Aprobación de las recetas de Beneficencia de Diciembre 1958 1.413'31 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se ordena de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte y tres horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario actual, certifico.

Manuel Fernández
Fermín Felipe

[Signature]

Manuel Fernández

[Signature]

Francisco Felipe
Santiago Noriega
Aldefonso Muñoz
José Ant^o Villar



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Enero de 1959, a las 20 horas.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente.

Don Carlos Franco Becerra

Sres. - Concejales:

" Manuel Fernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Samito

" Eladio Buro Casillas

" Angel de la Concha Leal

" José Ant. Becerra Fernández

" Adolfo Muñoz Leal

" José Ant. Villar Fernández

Secretario accidental.

" Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Feria a veintidos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, con asistencia de los Sres. del margen.

Puestas de manifiesto por el Sr. Alcalde las diferencias que afectan a la población en lo que a consumo de aguas se refiere, y planteada la necesidad de abastecer el debido abastecimiento se optó la solución de acogerse al Régimen de auxilios por el Estado, que se determina en el Decreto de Obras Públicas, de 17 de mayo de 1940, y Orden de 30 de agosto de 1940, proponiéndose para ello la utilización de las Aguas del Pozo de Beber "situado en las inmediaciones del pueblo, en la calle de Badajoz, y el "Erifo" fué situada en la Plaza de España" dentro del casco de la población, y las de camino de Valdemoral y Pilar de Arriba, distantes a unos 2 kilómetros de la población, todas ellas de propiedad municipal, y las de Blas Muñoz Bravo, José Ant. Muñoz Becerra Leal, Regino Becerra Leal, Santiago Picón Bacua, y José María Pereira Valenciano, éstas de propiedades particulares, situadas también a poco más de 2 kilómetros del pueblo.

La posibilidad de abastecer de agua potable a la población, acogiéndose a los beneficios del Estado, y

comprovisando la
utilización de
varias fuentes.

en igual sitio de las anteriores, así como la de Don Manuel
de la Concha Benoso y Bernardo González Dejada,
ambas de particulares, y situadas a la salida del
pueblo, en la calle de Badajoz.

Tomadas en consideración las manifestaciones
del Sr. Alcalde, fue debatida la cuestión y fijaron y
fueron aprobados los siguientes acuerdos.

1.º - Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre
de la Corporación solicite del Estado el estudio y la cons-
trucción de las obras para abastecimiento de aguas, a la
población, acogiéndose para ello a los citados Decretos
y Orden del Ministerio de Obras Públicas.

2.º - Entregar gratuitamente y antes de comenrarse
las obras todos los terrenos necesarios y las aguas a
que antes se ha hecho referencia.

3.º - Aceptar el compromiso de satisfacer el 50%
del importe de las obras o según el caso el que corres-
ponda, en armonía con lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y
40 de la Orden citada, y en la forma que previene el artí-
culo 10.º del Decreto mencionado.

4.º - Garantizar el cumplimiento de estos com-
promisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo su-
decimo, del mismo Decreto y acreditar el haberlo efe-
ctuado antes de comenrar las obras.

Tras haberse más asuntos de que tratar, de orden de la
Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas
de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman
los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Verañder

[Signature]

José Villar

Manuel Verañder

Santiago Novaga

José Felipe

A. de los Angeles



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Febrero de 1959, a las 20 Horas.

Sres, asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don Carlos Trameo Becerra

Concejales:

" Manuel Hermánder Muñor

" Hermin Velipe Montes de Oca

" Santiago Moniega Samito

" Eladio Buro Casillas

" Angel de la Concha Leal

" José Ant: Becerra Hermánder

" Ildefonso Muñor Leal

" José Ant: Villar Hermánder

Secretario Actal.

" Fran^{co} Velipe Montes de Oca.

Aprobación acta anterior.

1^o Recetas de 1^o Benefi-
cencia de enero

Se acuerda

En la villa de Venia a veinte de febrero de mil nove-
cientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este
día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Con-
sistoriales, los Sres, que al margen se dicen, componentes
de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del
Sr, Alcalde don Carlos Trameo Becerra, asistido de mi
el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se
había cursado el oportuno orden del día, con expresión
de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia
declara abierto públicamente el acto, comenzando
por la lectura del acta de la sesión anterior que se
aprueba por unanimidad:

Seguidamente se procede al examen y aprobación
por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión
Permanente de las recetas facilitadas a la Beneficencia
Municipal, por los medicamentos suministrados durante
el pasado mes de enero, que importan la cantidad de 2.519.42 ptes

En otro asunto de la contabilidad, en cumplimiento de
lo preceptuado en el art: 7^o, de la Orden de 22 de junio de
1953, en relación con el impuesto para la Prevención del

continuar percibiendo
el impuesto de paro
obrero.

Journal medio de
un bracero: 35 pts.

Se aprobaban los
añadidos de canales
y salientes

Paro Obrero, por unanimidad se acordó solicitar del Ministerio de Hacienda, y Dirección General de Trabajo, continuar percibiendo este Ayuntamiento el impuesto citado, para con su producto atender al paro local y que se remita certificación de este acuerdo a expresado Organismo.

Pasado a otro asunto del orden del día, a la vista de la tabla de salarios, para la agricultura y Ganadería, en la provincia de Badajoz, por la que se establecen los salarios y jornales mínimos para las distintas faenas de agricultura y ganadería, habida cuenta de las distintas actividades, épocas y jornales en que las mismas se establecen, se acordó fijar como promedio resultante de todas ellas el jornal medio de un bracero en la localidad de 35 pts. diarias, y que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real Orden, de fecha 15 de diciembre de 1925, para efectos de Quintas, se requiera certificación de este acuerdo, a la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz...

A continuación se pasa al examen de los padrones formados por Secretaría, para la erección de los arbolados de desagües de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común; y el de Erubomas, toldos, etc, de la línea de fachada, correspondiente ambos al año actual de 1959, los cuales habrían sido aprobados por la Comisión Permanente en sesión ordinaria del día 25 de octubre del pasado año, y expuestos al público por término de 15 días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el B. O. de la Provincia n.º 221, de fecha 18 de noviembre p. p. d., sin que contra los mismos se haya interpuesto reclamación alguna.

La Corporación a la vista de que en la formación de expresados Padrones se ha tenido en cuenta tanto la clasificación por categorías de las calles, cuanto los tipos de gravámenes, fijados en las Ordenanzas respectivas, para la determinación de cuotas, por unanimidad



acordó prestarle su aprobación en la misma forma y cuantía que lo fueron por la Comisión Permanente, para ser puestos al cobro durante el año actual.

Acto seguido se da lectura de un escrito de Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, sobre formación de Estadísticas de producción industrial en la provincia.

Los Sres. reunidos quedan enterados de referido escrito y acordaron por unanimidad, se cumplimente el Cuestionario para la formación de dicha Estadística.

En otro asunto de la convocatoria a propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad de todos los Sres. asistentes que se instruya expediente para la enajenación de una parcela de los terrenos propios de este Municipio, sito en Colegio o Belos de 1,300 metros cuadrados de extensión.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintiuna hora de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Carlos...

Manuel...

[Signature]

José...

Santiago...

[Signature]

Jerónimo...

A. Melchor...

[Signature]

[Signature]

Conocimiento sobre formación de estadística de producción industrial.

Se acuerda instruir expediente para la enajenación de parcela...

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 7 de
 Marzo de 1.959. -

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Carlos Franco Becerra

Concejales:

D. Manuel Fernández Quiroz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Angel de la Coudra Leal

" Santiago Gorriaga Jaurito

" Eladio Puzo Casasas

" José Antonio Becerra Fernández

" José D^o Villar Fernández

" Aldefonso Muñoz Leal,

Secretario accidental:

" Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Feria a siete de
 Marzo de mil novecientos cincuenta y
 nueve; siendo las veinte horas de este
 día, se reunieron en el Salón de Actos
 de estas Casas Consistoriales, los Sres.
 que al margen se dicen, Concejales
 componentes de este Ayuntamiento Pleno,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 Don Carlos Franco Becerra, asistido
 de mi el Secretario accidental, al
 objeto de celebrar sesión extraor-
 dinaria, con el siguiente asunto a
 tratar:

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de la
 Total asistencia declara abierto el acto dando
 lectura por mi el Secretario de la sesión ante-
 rior que fue aprobada por unanimidad.

Inclusión en la Be-
 neficencia a Celestino
 Goro, Rufino Luena
 y Grande Dios Indias

En otro asunto de la convocatoria, de or-
 den de la Presidencia por mi el Secretario acci-
 dental, se da lectura de la propuesta que hace
 la Junta Municipal de Beneficencia, después
 de leído el informe favorable del Consejo
 Municipal de Sanidad, para ser incluido
 en la Beneficencia Municipal, a los rei-
 nos de esta villa Celestino Goro Febrero,
 Rufino Luena Jamer, y Juan de Dios
 Judías Cadota.

La Corporación en vista de la pre-
 sente propuesta y de cuanto preceptua en el
 artículo 68 del Reglamento de Personal de
 los Servicios Sanitarios Locales, de fecha 27
 de Noviembre de 1.953, acordó por unani-
 midad incluir en el Padrón de la Bene-



ficencia Municipal, a los citados vecinos, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resultan ser pobres y carecer de bienes de fortuna, y que se expida certificación de este acuerdo a los interesados, para justificarlo donde lo tengan por conveniente. Asimismo, por haberlo solicitado la interesada, se bla de bajo en la Beneficencia Municipal a la vecina Patrocinio Martinu Ladero, por haber trasladado su residencia a Nogales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesion siendo la veinte y tres horas de este dia de la cual se extiende la presente acta que firman los Sr. asistentes de que yo el Secretario certifico.

Contra

Manuel Teran de

Yreun

Lori Villa

Santiago Noviega

Fernan Felipe

J. Rodriguez

F. Lopez

Madre Rosa Lopez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de Marzo de 1959.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don Carlos Franco Becerra

Concejales

D. Manuel Hermánder Muñoz

" Hermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Samito

" Angel de la Concha Leal

" Eladio Buro Casillas

" José Ant. Becerra Hermánder

" José Ant. Villar Hermánder

" Ildefonso Muñoz Leal

Secretario accidental.

" José Carrajal Luengo

En la villa de Veria a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores, que al margen se dicen, Concejales componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión extraordinaria según la convocatoria cursada al efecto en forma de ley, y con el siguiente asunto a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto el acto dándose lectura a la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario actual, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal, al vecino de esta Villa Manuel Indias Noriega.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa en el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de fecha 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal, al citado vecino, por cuanto a los informes recogidos al efecto, resulte ser padre y carecer de bienes de fortuna, y que se expida certificación de este acuerdo, para justificante donde lo tenga por conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden

Inclusión en la

Beneficencia a

Manuel Indias

Noriega

de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte y treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico...



[Handwritten signatures of the council members:]
 Glad. Buro Casillas, Santiago Noriega, Manuel Ferrández, José Villar, Fermín Felipe, and others.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo de 1959.

- Sres, asistentes:
- Alcalde - Presidente:
Don Carlos Vranco Becerra
 - Concejales:
D. Manuel Ferrández Muñoz
" Fermín Felipe Montes de Oca
" Santiago Noriega Sauito
" Gladio Buro Casillas
" Angel de la Concha Leal
" José Ant^o Becerra Ferrández
" Ildefonso Muñoz Leal
" José Ant^o Villar Ferrández
 - Secretario accidental:
D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Veria a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, componentes de éste Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr, Alcalde don Carlos Vranco Becerra, asistido de mi el Secretario actual, al objeto de celebrar la sesión, correspondiente a este día, para lo cual se habia cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Aprobación acta de la anterior.

Seguidamente se procede al examen y aprobación por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión

Renovación de las
recetas de la Beneficencia de febrero

Permanente, de fecha siete de marzo actual, de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal, por los medicamentos suministrados durante el mes de febrero, que importan la cantidad de dos mil cuatrocientas treinta y una pesetas, veinticuatro céntimos.

Inclusión en la Beneficencia Municipal a Eimoteo Sebriero Lora

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia después de oír el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal, al vecino de esta Villa. Eimoteo Sebriero Lora, La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68, del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal al citado vecino, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resulta ser pobre y carecer de bienes de fortuna, y que se expida certificación de éste acuerdo al interesado para que pueda justificarlo donde lo tenga por conveniente.

Tras haberse más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte y treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
A. de la Cruz
Santiago Ortega
Manuel Fernández
Fernando
José Villar
M. de la Cruz

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de abril de 1959, a las 20 horas.

Sres. asistentes:

Alealde - Presidente

D. Carlos Franco Becerra

Concejales:

D. Manuel Fernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Saquito

" Eladio Buro Casillas

" Angel de la Concha Leal

" José Ant. Becerra Fernández

" Eldeonso Muñoz Leal

" José Ant. Villar Fernández

Secretario accidental:

D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Vera a diez de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de éstas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr, Alealde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de asistencia total, dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación acta anterior

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se dá lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal al vecino de ésta villa Manuel Fernández Rodríguez.

Inclusión en la Beneficencia Municipal al vecino a Manuel Fernández Rodríguez.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal al citado vecino, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resulte ser pobre y carecer de bienes de fortuna y que se expida certificación de este acuerdo al interesado, para que pueda justificarlo donde lo tenga por conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, de lo cual se extiende la

presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

[Handwritten signatures of the council members and secretary]
 Manuel Ferrnández
 Santiago Wonga
 Manuel Ferrnández
 Manuel Ferrnández
 Manuel Ferrnández
 Manuel Ferrnández
 Manuel Ferrnández
 Manuel Ferrnández

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de abril de 1959, a las veinte horas.

Sres, asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. Carlos Franco Becerra

Concejales:

D. Manuel Ferrnández Muñoz

" Venmilo Felipe Montes de Oca

" Santiago Wonga Samito

" Eladio Burg Casillas

" Angel de la Coneja Real

" José Ant: Becerra Ferrnández

" Ildefonso Muñoz Real

" José Ant: Villar Ferrnández

Secretario accidental.

D. Venmilo Felipe Montes de Oca.

En la villa de Venia a once de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr, Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario aetal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este día, para lo cual se habia cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de total asistencia declara abierto públicamente el acto, dándose lectura por mi el Secretario accidental, del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

En otro asunto del orden del día, se dá también lectura de un escrito de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, sobre normalización de la situación administrativa y económica del Posito Agrícola, respecto a sus deudas antiguas incurridas en apremio



y que ascienden en la actualidad a once deudores por 960 pesetas.

Conocimiento de un escrito del servicio de Lositos y solicitando el nombramiento de un Agente Ejecutivo para cobrar las bendas atrasadas.

La Corporación despues de enterada de referido escrito y examinar detenidamente la malacion de los once deudores acordó solicitar de expresada Direccion General, que por el Agente Ejecutivo que al efecto nombre este Ayuntamiento, se lleve a cabo el cobro de expresadas deudas, por considerar que la mayoría de ellas, son cobrables, bien en la persona de los solicitantes o en los fiadores mancomunados.

Aprobacion de la liquidacion de presupuesto

Dada cuenta del expediente de liquidacion del Presupuesto Municipal Ordinario de 1958, con el dictamen emitido por la Comision Permanente, en sesion ordinaria celebrada el dia veintiocho de febrero ppdo, se acordó por unanimidad, de conformidad con el mismo, y con arreglo al numero 13 del art. 693 de la Ley de Regimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidacion en los propios terminos en que está redactada y que por la Alcaldia se cumplimenten los demas ordenados sobre este servicio.

RESUMEN O COMPROBACION

Existencias en 31 de Diciembre de 1958:	140,944'99	}	161,764'49
Préstitos pendientes de cobro en igual fecha.	20,819'50		
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha.	29,550'00		
<u>Diferencia - SUPERAVIT.</u>	<u>136,214'49</u>		

Baja en el Inventario Municipal los postes y castilletes.

Seguidamente por mi el Secretario-acidental sedá lectura de la sentencia recaida por el Tribunal Contencioso Administrativo de la Provincia, anulando y dejando sin efecto la incorporacion al Patrimonio Municipal, de los postes y castilletes que sostenian la red de conduccion eléctrica.

La Corporacion queda enterada de referida sentencia y a la vista de la misma, acordó por unanimidad dar de baja en el referido Patrimonio los doscientos setenta postes o palomillas, que sostenian la red de alumbrado público y los tres castilletes metalicos de perfil laminado y flexita,

que fueron incorporados a este Patrimonio, por acuerdo de esta
Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9
de abril de 1958, cuyo acuerdo en lo referente a esta incorpo-
ración se anula...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de
la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinti-
una horas de este día, de la cual se extiende la pre-
sente acta, que firman los señores asistentes de que yo
el Secretario accidental certifico.

~~Carlos...~~ ~~...~~ ~~...~~
Hado Dunlaull Santiago Noviega
Manuel Veraide ~~...~~ ~~...~~
Fernando Felipe ~~...~~ José Villa
~~...~~ ~~...~~



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Abril de 1959.-

Sres, asistentes:

- Alealde- Presidente.
- Don. Carlos Franco Becerra
- Concejales:
- D. Manuel Hermánder Muñoz
- " Vermin Velpe Montes de Oca
- " Santiago Noviega Samitá
- " Eladio Buro Casillas
- " Angel de la Concha Leal
- " José Antº Becerra Hermánder
- " Ildefonso Muñoz Leal
- " José Antº Villar Hermánder
- Secretario accidental:
- " Francisco Velipe Montes de Oca.

En la villa de Vera a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alealde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario actual, al objeto de celebrar la sesión correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto publicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Renovación acta anterior.

Aprobación recetas de Beneficencia Municipal de marzo.

Seguidamente se procede al examen y aprobación por unanimidad ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente, de fecha once del actual, de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal, por los medicamentos suministrados a la misma durante el pasado mes de marzo, que importan la cantidad de 1,792'33 Ptas. No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo la veinte y veintinueve horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.-

Carlos Franco

Santiago Noviega

Manuel Hermánder

Eladio Buro Casillas

José Villar

Manuel Hermánder

Ildefonso Muñoz

Francisco Velipe

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Mayo 1959.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

Don. Carlos Franco Becerra

Concejales

D. Manuel Fernández Muñiz

" Fermín Velipe Montes de Oca

" Santiago Muega Samilo

" Angel de la Concha Real

" Eladio Buro Casillas

" Ildefonso Muñoz Real

" José Ant. Becerra Fernández

Secretario accidental:

D. Francisco Velipe Montes de Oca.

En la villa de Feria a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había cursado el oportuno orden del día con el pre-sión de los asuntos a tratar:

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de asistencia bastante, declara abierto el acto, dándose lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Escrito de la Compañía Telefónica

Seguidamente se da lectura de un escrito del Sr. Jefe del Grupo Comercial, de la Compañía Telefónica Nacional de España, en Badajoz, en relación con la petición que este Ayuntamiento tiene formulada para la instalación de un abono telefónico, en esta localidad.

Se acuerda facilitar a la Telefónica hilo desnudo para la instalación de un abono.

La Corporación después de enterado de referido escrito acordó por unanimidad, facilitar a referida Compañía el hilo desnudo, para el tendido de la línea, en la cantidad de 4 kilogramos, en las condiciones que se especifican en referido escrito, más el 15% del mismo como igualmente el de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

En otro asunto de la convocatoria, la Presidencia manifiesta a la Corporación, la necesidad de establecer la Contribución de Usos y Consumos, Tarifa 5ª, sobre representaciones cinematográficas,

ya que actualmente se encuentran en funcionamiento dos líneas en esta localidad.

La Corporación después de un ligero cambio de impresiones, a tenor de lo preceptuado en el artículo 478, de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad establecer el impuesto sobre representaciones cinematográficas en este pueblo.

Asimismo se acordó dar un amplio voto de confianza a la Alcaldía- Presidencia, para que requerido a los dueños de ambos Cines, vea la posibilidad de establecer un convenio con los mismos y que en caso de no llegar a un acuerdo esta exacción sea cobrada con arreglo a cuanto determina el Epígrafe C.E. de la Tarifa a que se refiere el citado artículo 478, de expresado Cuerpo Legal.

Seguidamente se dió lectura de un escrito del Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, número 441 de fecha 18 de abril próximo pasado por el que, después de acusar recibo del expediente con copia de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1958, facilita a la Alcaldía, al Sr. Secretario- Interventor y miembro de la Corporación, por la buena gestión administrativa y fiscal desarrollada en la ejecución de referido Presupuesto.

La Corporación queda enterada de referido escrito y se congratula de la labor tan eficaz llevada a cabo en referido año que hace extensiva al Sr. Alcalde y Secretario- Interventor por tan plausible labor municipal tanto en la ejecución de referido Presupuesto cuanto en las realizaciones llevadas a cabo en referido periodo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman

Se acuerda establecer el arbitrio de representaciones cinematográficas

Escrito del Servicio de Inspección y Asesoramiento facilitando a la Corporación con la buena gestión administrativa y fiscal desarrollada en la ejecución del Presupuesto

La Corporación se congratula con la labor tan eficaz llevada a cabo.

los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Carlos Franco

Manuel

Vermín Felipe

A. Villan

Santiago Noriega

José Villar

Eladio Buso Casillas

Manuel Hermánder

Manuel Hermánder

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 19 de Mayo de 1959, a las veinte horas:

Sres, asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Carlos Franco Becerra

Concejales:

D. Manuel Hermánder Muñoz

" Vermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Samito

" Angel de la Concha Leal

" Eladio Buso Casillas

" José Ant. Becerra Hermánder

" Ildefonso Muñoz Leal

" José Ant. Villar Hermánder

Secretario accidental:

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Veria a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres, que al margen se dicen, Concejales componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria cursada en forma de Ley, bajo la Presidencia del Sr, Alcalde don Carlos Franco Becerra, y con los siguientes asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto el acto, comenzando por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad:

En otro asunto de la convocatoria de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de



Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal, al vecino de esta Villa, Evaristo González Zebnero.

Inclusion en la Beneficencia Municipal a Evaristo González Zebnero

La Corporación en vista de la presente propuesta, y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de fecha 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal, al citado vecino, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resulta ser pobre y carecer de bienes de fortuna, incluyéndose en el número doscientos uno, y que se expida certificación de este acuerdo al interesado, para justificarlo donde lo tenga por conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario acta, certifico.

Contrafirmado por José Villar

Manuel

Perminifeline

Santiago Noviega

[Signature]

Manuel Domínguez

Manuel Domínguez

A. del Real [Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de mayo de 1959 a las veinte horas.

Señores asistentes:

Alealde - Presidente

Don Carlos Franco Becerra

Concejales:

D. Manuel Hernández Muñoz

" Vermin Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Samito

" Eladio Buro Casillas

" Angel de la Concha Leal

" José Ant. Becerra Hernández

" José Ant. Villar Hernández

Secretario accidental.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

Aprobación acta anterior

Inclusión en la Beneficencia a Dolores Hernández, Cipriano Hernández y Lorenzo Pición

En la villa de Venia a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dicen componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alealde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, y previa convocatoria cursada al efecto, en forma de Ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día y con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia, en vista de asistencia bastante, para tomar válidamente acuerdo, declara abierto el acto, comenrando por la lectura de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Deja de asistir sin excusa el Concejalel Ildefonso Muñoz Leal.

Seguidamente en otro asunto del orden del día, la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se dá lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en el Padrón de la Beneficencia Municipal a los vecinos de este Villa Dolores Hernández Pivero, Cipriano Hernández García y Lorenzo Pición Enríquez.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto precepia el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad, incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal a los citados vecinos, por cuanto de los informes practicados, resultan ser padres y carecer de bienes de fortuna, que se expida certificación de este acuerdo a los interesados.

A continuación se dá lectura de un escrito, del Instituto

Escrito del Instituto Nacional de Colonización, concediendo la cantidad de pesetas

Nacional de Coloni-
zación, concediendo
el 5º pago del auxilio
para electrificación.

108,278'74, importe del primer pago de auxilio concedido a este Ayuntamiento, para las obras de electrificación.

La Corporación queda enterada de referido escrito, y venia con agrado que lo antes posible, dicho Organismo, concediera las cantidades restantes, del segundo y tercer pago, para hacer frente a las obras indicadas.

Escrito del Practi-
cante Titular recla-
mando honorarios
por asistencia a los
Caballeros Mutilados
base a consulta.

Acto seguido y en otro asunto de la convocatoria, se da también lectura de un escrito que eleva a esta Alcaldía el Practicante Titular, sobre reclamación de honorarios por asistencia a los Caballeros Mutilados.

Los Sres. reunidos quedaron enterados del escrito de referencia y acordaron quedar pendiente de resolución dicho escrito hasta tanto sean evacuadas las consultas que con esta fecha se hacen, a los Organismos competentes.

Dada cuenta del expediente de Cuentas Municipales, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, comprensivo aquel de la Cuenta de Presupuesto, y de la Cuenta de Propiedades y administración del Patrimonio, o del Municipio, en cuyo diligenciado, consta el dictamen de la Comisión Permanente y Certificación de no haberse interpuesto reclamación de ningún genero.

Aprobación de
las Cuentas Muni-
cipales de 1958.

Considerando: Que con arreglo a los artículos 121 y 791 de la Ley de Régimen Local, y regla 81, de la Instrucción de contabilidad, compete al Ayuntamiento, la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional y la de Presupuesto.

Considerando: Que no observándose defectos substanciales ni formales, en la realización de dichas cuentas, ni haberse formulado observaciones ni reparos en el periodo de oposición, se esta en el caso de elevar acuerdo el dictamen correspondiente y por unanimidad se acordó:

Aprobar las Cuentas Municipales de ejercicio de 1958, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuesto y definitivamente la de

Administración del Patrimonio, debiendo aquella, ser elevada en su día al organismo correspondiente, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son así mismo aceptadas por la Comisión a saber:

RESUMEN

Cargos.....	624,976.67.
Data.....	484,031.68.
<u>Existencias para el siguiente.....</u>	<u>140,944.99</u>

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintiuna treinta horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Carlos ...

Manuel ...

José ...

A. ...

...
...
...

...
...

Santiago ...

...

...
...



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 6 de Junio de 1959, a las 20 horas.

Sres, asistentes:
Alcalde-Presidente.
Don Carlos Franco Becerra
Concejales:

- D. Manuel Hernández Muñoz
- " Fermín Felipe Montes de Oca
- " Santiago Noriega Samito
- " Eladio Buro Casillas
- " Angel de la Concha Leal
- " José Antº Becerra Hernández
- " José Antº Villar Hernández
- " ~~Eldefonso Muñoz Leal~~
Secretario accidental.
- D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Vera a seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley, y con los siguientes asuntos a tratar:

Renovación acta anterior

Inclusión en la Beneficencia a Esteban Sánchez Cuadrado y Juan Cruz Lozano.

La Presidencia, en vista de la total asistencia declara abierto el acto, comenzando por la lectura de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, se da lectura por mi el Secretario accidental, de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia a los vecinos de esta Villa Esteban Sánchez Cuadrado y Juan Cruz Lozano.

La Corporación en vista de la presente propuesta, y de eubuto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal, a los citados vecinos, por eubuto de los informes recibidos al efecto, resultan ser pobres y carecer de bienes de fortuna, y que se expida certificación de este acuerdo a los interesados, para justificarlo donde lo tengan por convenientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario acta certifico.

~~Constitución~~

Mauricio Ferrer de

Flore Vitor

~~José de los Rios~~

A. de los Rios

Fernando Felipe

Santiago Naviega

J. B. de los Rios

~~Mauricio~~

Mauricio Ferrer de

José de los Rios

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1959, celebrada en segunda convocatoria el día 23 del mismo.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Carlos Vrauco Becerra

Concejales:

D. Manuel Fernández Muñoz

" Vermin Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Saucito

" Eladio Buro Casillas

" José Ant. Becerra Fernández

" José Ant. Villar Fernández

" Ildefonso Muñoz Leal

Secretario accidental.

Vrauco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Veria a veinti tres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres, que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Vrauco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia bastante de los Sres, Concejales, para lo cual se había cursado la correspondiente convocatoria y orden del día, con expresión de los asuntos a tratar:

Deja de asistir sin excusa el Concejil don Angel de la Concha Leal.

La Presidencia teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para las segundas convocatorias, declaró abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

En otro asunto del orden del día, se procede al examen y aprobación por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 13 del actual, de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal, por medicamentos suministrados en referido mes y que asciende a Peseta, 4,276'36; por el mes de abril.

Seguidamente y en otro asunto de la convocatoria, por mi el Secretario accidental, de orden de la Presidencia

Aprobación
acta anterior

Aprobación recetas
de la Beneficencia
de abril

Conocimiento de un escrito del Servicio de Positos

se da lectura de un escrito de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, por el que accediendo a lo solicitado por esta Alcaldía con oficio número 253, de fecha 16 de abril p.p.d., participa la posibilidad de nombrar Agente Ejecutivo Local, para el cobro de las deudas atrasadas de este Posito.

Designando Agente Ejecutivo del Posito a D. Zenón Luis Moreno.

La Corporación a la vista del escrito antes dicha por el que se concede autorización para dicho nombramiento, después de un ligero cambio de impresiones, acordó por unanimidad designar Agente Ejecutivo Local, para el cobro de las deudas de este Posito, que se encuentran en apremio a don Zenón Luis Moreno, cuya designación será propuesta a expresada Dirección General por si tiene a bien aceptar dicha designación.

Conocimiento de escrito del Colegio de Practicantes

A continuación se da también lectura por mi el Secretario accidental, de orden de la Presidencia, de escrito del Colegio Oficial de Practicantes en relación con los honorarios que le corresponden a este Funcionario por la asistencia a los Caballeros Mutilados de esta localidad, cuya resolución había sido aplazada el 20 de mayo hasta ser evacuada consulte.

Se acuerda abonar al Practicante titular sus honorarios por asistencia a los Mutilados.

La Corporación queda enterada de referido escrito, y teniendo en cuenta el contenido del mismo, que hace mención a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de octubre de 1953, y por ello corresponde a los Ayuntamientos, abonar a través de las Mancomunidades Sanitarias los honorarios por asistencia los Caballeros Mutilados, acordó por unanimidad, reconocer la deuda de los honorarios reclamados por dicho titular y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 796 de la Ley de Regimen Local, abonar al mismo los no prescritos, a

partir del día 23 de junio de 1954, hasta el día 30 actual, a razón de 7.50 ptes, anuales por cada Caballero Mutilado.

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se dá lectura de un escrito que presentan los Funcionarios Municipales, solicitando la totalidad de los Medicamentos de la Beneficencia Municipal, por venir pereciendo solamente la mitad de éstos.

La Corporación después de un amplio cambio de impresiones y reconocer la veracidad de lo expuesto por los recurrentes en su escrito de petición, acordó por unanimidad pedir informes a la Obra Sindical de 18 de Julio de Badajoz con el fin de concertar la asistencia médico-farmacéutica para la asistencia completa a los Funcionarios Municipales o bien a otro Organismo de esta índole, y Compañía de Seguro para asegurarle a dichos funcionarios, dicha asistencia médico-farmacéutica.

A continuación y en otro asunto del orden del día, y en lo relativo a la posibilidad de nombrar recaudador para el cobro del arbitrio municipal de Canales y Salientes, la Corporación teniendo en cuenta la escasez de personal administrativo en este Ayuntamiento para dedicarse a esta recaudación acordó por unanimidad nombrar Recaudador para el cobro del arbitrio expresado a don Zenón Luis Moreno, Auxiliar de Recaudación de Hacienda, por entender que esta forma de recaudación será más beneficiosa para los intereses municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintuna hora y quince minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firmamos

Escrito de los Empleados Municipales solicitando la totalidad de los medicamentos

Se acuerda solicitar informes del 18 de Julio para concertar la asistencia de los Empleados Municipales

Nombrando Recaudador del arbitrio de canales y salientes a D Zenón Luis Moreno

los señores asistentes, de que yo el Secretario acci-
dental certifico.

Manuel Fernández
Aldefonso
José Villar
Santiago Noriega
Fernando
Fernando
Fernando

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1º de Julio de 1959.

Sres asistentes:

Alcalde- Presidente.

D. Carlos Franco Becerra

Concejales:

D. Manuel Fernández Muñoz

" Fernando Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Saucito

" Angel de la Concha Leal

" Eladio Buro Casillas

" José Ant- Villar Fernández

" Aldefonso Muñoz Leal

" José Ant- Becerra Fernández

Secretario accidental.

D. Francisco Felipe Montes de Oca

En la villa de Venia a primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres, que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia, declaró abierto el acto dando lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria de orden de la Presidencia, por mi el Secretario actual, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal

Apr. ob. acta anterior

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de Julio de 1959.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Carlos Vranco Becerra

Concejales:

D. Manuel Fernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Saujito

" Angel de la Concha Leal

" Eladio Buro Casillas

" José Ant. Villar Fernández

" Ildefonso Muñoz Leal

" José Ant. Becerra Fernández

Secretario-accidental:

D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Veria a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total ausencia, declara abierto el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación acta anterior

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario-accidental se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal, al vecino de esta Villa Antonio Salguero Rodríguez.

Inclusión en la Beneficencia a Antonio Salguero Rodríguez.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de fecha 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el citado Padrón de la Beneficencia Municipal a dicho vecino, por cuanto de los informes recibidos al efecto, resulta ser pobre y carecer de bienes de fortuna, inclusión que se hace con el número doscientos ocho del Padrón, y que se expida certificación de este acuerdo al interesado, para que lo justifique donde lo tenga, por conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo



las veinte y tres horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario-actal, certifico.-

[Signature] Santiago *[Signature]*

[Signature]

[Signature]
Hades *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Julio de 1959, celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo.-

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Carlos Vrauco Becerra

Concejales.

D. Hermín Felipe Montes de Oca

" José Ant. Becerra Hermáuder

" Eladio Buro Carillas

" José Ant. Villar Hermáuder

" Hildelfonso Muñoz Leal

Secretario accidental

D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Venia a veintidos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Vrauco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales, para lo cual se había cursado la correspondiente convocatoria y orden del día con expresión de los asuntos a tratar:

Dejan de asistir sin excusa los Concejales don Santiago Noriega Escuito y don Angel de la Concha Leal, y excusa su presencia por reciente luto, el Concejel don Manuel Fernández Muñoz.

La Presidencia teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para la seguida convocatoria, declaró abierto públicamente el acto, conminado por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se procede al examen y aprobación por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 11 de Julio actual, de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal, por medicamentos suministrados a la misma que asciende a pesetas 3,755'58 en el mes de mayo.

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de un escrito que presenta el vecino de esta Villa D. Manuel de la Concha y Simco, por el que reclama a este Ayuntamiento la cantidad de 25,388 pesetas por daños y perjuicios causados con motivo del pleito Contencioso-Administrativo, seguido contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 9 de Abril del pasado año.

Los señores reunidos después de un amplio caudro de impresiones y deliberar sobre el particular acordaron por unanimidad desestimar el escrito antes mencionado, por el que reclama a este Ayuntamiento la cantidad de 25,388'00 pesetas, en concepto de daños y perjuicios con motivo del recurso Contencioso-Administrativo, entablado contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 9 de abril de 1958, por cuanto dicha cantidad no tiene consignación en Presupuesto, ni se encuentra obligado el Ayuntamiento a este pago, ya

Renovación acta anterior

Medicamentos del mes de mayo

Desestimando escrito de D. Manuel de la Concha, en reclamación de 25.388.

que el Sr. de la Conecha, en defensa de sus intereses, entabló este recurso, por lo que no debe invocar derecho alguno al solicitante.

A continuación se da lectura por mi el Secretario accidental, de orden de la Presidencia, de un escrito del Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa, por el que transcribe otro de la Dirección Gral. de la Guardia Civil, agradeciendo a esta Corporación el acto de deferencia al Cuerpo con motivo de la instalación del Teléfono por cuenta de este Ayuntamiento, en la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Los Sres. reunidos quedaron enterados de referido escrito, agradeciendo al Excmo. Sr. Teniente General, Director Gral. de la Guardia Civil, las palabras de agradecimiento que ha tenido para esta Corporación con motivo de la instalación telefónica.

En otro asunto de la convocatoria, después de cambiar impresiones en lo relativo a la designación de nuevo Depositario de este Ayuntamiento, por haber renunciado el Concejal que venía desempeñando la Depositaria don Gladis Buro Casillas, por cuanto este ha manifestado en reiteradas ocasiones no poder atender debidamente el cargo, dadas sus muchas ocupaciones y tener que permanecer largas temporadas en el campo, al frente de sus negocios, por cuyos ramos la Junta mucho veces se ve obligado a dejar este cargo, del que sale satisfecho tanto por la colaboración prestada por los demás elaveros como por la exactitud en que se encuentra la Caja Municipal, cuanto la contabilidad en general, sancionada favorablemente por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, los Sres. reunidos teniendo en cuenta que son ciertos los extremos alegados por el Concejal Sr. Buro, a tenor de cuanto preceptúa el arti-

Escrito de la Dirección Gral. de la Guardia Civil agradeciendo la instalación del teléfono en la Casa Cuartel.

Nombro
Depositario al Concejal D. Benjamín Muñoz Leal.

culo 168, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1,952, acordó por unanimidad, que para poder atender a este cargo, sea elegido un miembro electivo de esta Corporación, siendo designado para el desempeño del mismo el Concejal don Tadeonso Muñoz Leal, que estando presente acepta el cargo para que ha sido nombrado del que se posesiona en este acto, prometiendo desempeñarlo bien y fielmente.

A continuación se da también lectura de las condiciones exigidas por la Obra Sindical de 18 de julio, para inclusión en la misma a los Empleados Municipales, en sus servicios Médicos - Farmacéuticos.

Los señores reunidos, después de un ligero cambio de impresiones acordaron pedir personalmente nuevos uniformes a dichos Organismos por creer no son suficientes los enviados a este Ayuntamiento con escrito número 16, 203 de fecha 3 de Julio próximo pasado y que después se tome el acuerdo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintuna hora de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

[Signature]

[Signature]

Santiago Moraga

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Manuel Ferrás de

José San José

[Signature]

Se acuerda recibir nuevo inhommes al "18 de Julio" para inclusión de los Empleados Municipales

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 3 de Agosto de 1959.

Señores asistentes:

Alcalde- Presidente
 Don Carlos Franco Becerra

Concejales:
 D. Vermin Felipe Montes de Oca
 Santiago Noriega Semito
 Eladio Buzo Casillas
 Angel de la Cruz Leal
 José Ant: Becerra Fernández
 José Ant: Villar Fernández
 Ildefonso Muñoz Leal
 Secretario Accidental.
 D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Veria a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen componentes del Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr, Alcalde don Carlos Franco Becerra asistido de mi el Secretario Accidental, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, y con expresión de los asuntos a tratar:

Deja de asistir el Concejil don Manuel Herman- der Muñoz, por reciente luto de su familiar.

La Presidencia en vista de número suficientes de Concejales, para tomar válidamente acuerdos, declara abierto el acto dando lectura a la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente en otro asunto de la convocatoria y en lo relativo a la posibilidad, de efectuar ciertas obras en el Paseo del Eral, Franco y otras calles de esta localidad, la Corporación por unanimidad acordó la inmediata construcción y colocación de tres verjas de hierro, en el Paseo del Eral, Franco, a continuación de las ya colocadas con anterioridad. Asimismo y teniendo en cuenta que ya han variado las circunstancias económicas a que se refiere el acuerdo, tomado por el Pleno de esta Corporación de fecha veinte de Noviembre del pasado año, acordó prolongar el cauce que arranca desde la puerta accesorio de Auto Vio García Hermánder, en la calleja de la calle Eral, Lucipo de Llano, hasta su desembocadura en la calle José Antonio Primo de Rivera, y desde la mitad de este hasta la casa del vecino José Rodríguez Andrades, sea costado por éste tanto la apertura de saija cuanto la pavimentación de

Aprobacion acta de la anterior.

Se acuerda hacer un cauce en la calleja de la calle Kabra.

la misma, y que se habiliten los Créditos necesarios para este fin.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico...

Carlos Franesco

Jermín Felipe

Lois Villeda

Santiago Noriega

Abraham

V. de la Cruz

Manuel Ferrandín

Gladio Beuro Caillas

Yremina

José Luis
M. de la Cruz

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de Agosto de 1959.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente.

Don Carlos Franesco Becerra

Concejales:

D. Manuel Hernandez Muñoz

" Jermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Saquito

" Manuel de la Cruz de la Cruz

" Gladio Beuro Caillas

" José Ant. Villar Vergauder

" V. de la Cruz

" José Ant. Becerra Hernandez

Secretario accidental
Manuel Felipe Montes de Oca

En la villa de Veria, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres, que al margen se dicen, Concejales componentes de este Ayuntamiento Pleno, con el fin de celebrar previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley, sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr, Alcalde don Carlos Franesco Becerra, y de mi el Secretario actual, la sesión correspondiente a este día en expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de número total de asistentes al acto, comienza la sesión, dando principio a la lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal, al vecino de esta Villa Javier Baena Tejada

La Corporación en vista de la presente propuesta y de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal al citado vecino por cuanto de los informes recibidos al efecto, resulta ser pobre y carecer de bienes de fortuna y que se expida certificación de este acuerdo al interesado, para que pueda justificarlo donde lo tenga por conveniente, quedando incluido en dicho Padrón con el número doscientos nueve.

Tras habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario accidental certifico.

[Signature]

[Signature]

José Villar

[Signature]

José Felipe

Santiago Moraga

Manuel Fernández

[Signature]

José María Parilla

[Signature]

Renovación acta anterior

Inclusión en la Beneficencia a Javier Baena Tejada.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Agosto 1959.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente.

Don Carlos Vilameo Becerra

Concejales:

D. Manuel Hernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Samiolo

" Angel de la Concha Leal

" Eladio Bureo Cayllas

" José Ant. Becerra Fernández

" José Ant. Villar Fernández

" Ildefonso Muñoz Leal

Secretario accidental,

D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Veria a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se dice; componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Vilameo Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual había sido cursada la oportuna convocatoria y orden del día con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia, declara abierto públicamente el acto dando lectura por mi el Secretario accidental de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria se procede al examen de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal, por medicamentos suministrados a la misma, durante los meses de junio y julio ppdo las cuales fueron aprobadas por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha primero del actual, por Pesetas 1,909.17, y 2,810.61 respectivamente.

Seguidamente en otro asunto del orden del día, la Presidencia expone a la Corporación el vencimiento el día treinta y uno de julio ppdo, de los contratos de arrendamientos con los vecinos, de las fincas conocidas por "Cañada de la Zambrana" al sitio de los Camascales, la tierra de D.ª Gabriela la del "Horno" la Cortina del Colegio y Sierra Vieja.

La Corporación a la vista de los documentos expresados, acordó por unanimidad, que siguiendo

Aprobación acta de la anterior.

Medicamentos de los meses de junio y julio.

Subasta de las tierras de la Cañada para el día 3 de septiembre.

la tradicional costumbre, la Alcaldía se encarga de redactar el pliego de condiciones a tenor de las previstas en años anteriores.

Que se requieran a dos prácticos para que como en años anteriores hagan la tasación de expresadas fincas... Que se publiquen los bandos de rigor y otras gestiones sean necesarias, para llevar a efecto esta contratación, el día tres de Septiembre, a las diez y media, horas, mediante subasta pública con el procedimiento de pujas a la llana, citándose a la Corporación para la celebración de expresada subasta.

A continuación, se da lectura del prorrateo efectuado por el Gobierno Civil de esta provincia, en calificación con la pensión de viudedad de D^a Esperanza Moreno Sanr, como viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Zamora González, cuyo expediente fue incoado por el Ayuntamiento de Alconchel en que en sesión del día 30 de mayo del año actual, acordó señalar a referida Viuda, la pensión anual de 10,243'13 Ptas, y que se habiliten los créditos necesarios para ello, correspondiendo a éste 583'83

La Corporación a la vista de expresado prorrateo, y teniendo en cuenta los servicios prestados a este Ayuntamiento, por el causante acordó por unanimidad aceptar el mismo, correspondiéndole a este Ayuntamiento, la cantidad de 583'83 ptes, anuales, y 48'65 mensuales

En otro asunto de la convocatoria de orden de la Presidencia, por mi el Secretario actual, se dió lectura de un escrito presentado por don Manuel de la Concha Cínoco, reclamando la cantidad de 10,775'00 Ptas, en concepto de daños y perjuicios causados en la que fue antigua Fábrica de la Lur, al producirse el hundimiento de la

Aprorobando el prorrateo de la pensión de viudedad de la viuda de D. Juan Zamora

Desestimando escrito

de D. Manuel de la Concha Cínoco.

techumbre, con motivo de haber efectuado el peso de unos rollos de hilo de cobre que pertenecian a la Mancomunidad, asimismo, y el mismo escrito, reclama dicho Sr. la cantidad de 671.25 ptes, por el interés del 6%, sobre 57,769.02 pesetas, en concepto de intereses por el retraso en la liquidación del importe de los castilletes y palometas comprados por la Mancomunidad, durante 71 días.

La Corporación queda enterada de referido escrito y acordó por unanimidad, desestimar el mismo, por no corresponder el pago a este Ayuntamiento.

A continuación se da también lectura de un escrito presentado por el Alguacil de este Ayuntamiento, D. Maso Vera Pascual, por el que solicita gratificación por el reparto de telegramas y giros telegráficos o ser relevado de este cargo. Los Sres. reunidos después de un ligero cambio de impresiones acordaron desestimar el mismo, en lo relativo a la gratificación solicitada, y teniendo en cuenta los extremos expresados por el solicitante en su escrito de petición en el que hace constar no poder atender debidamente el cargo de Alguacil del Ayuntamiento de repartidor de telegramas y giros telegráficos, acordaron también que el servicio del reparto de telegramas y giros telegráficos, sea llevado a cabo por los 3 Subalternos de este Ayuntamiento encargándose de este servicio por su turno, cada uno de ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintinueve treinta horas de este día, de la cual se extiende

Desestimando escrito del Alguacil por el que solicita gratificación por el reparto de telegramas y encargando a los tres subalternos del mismo.



la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.-

Carlos Franco

Fernán Felipe

Manuel Fernández

Santiago Noriega

Eladio Buro

Angel de la Concha Leal

José Ant. Becerra

José Ant. Villar

Ildefonso Muñoz

Francisco Velipe

Eladio Buro

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 agosto de 1959.-

Sres, asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don, Carlos Franco Becerra,

Concejales

D. Manuel Fernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Saucito

" Eladio Buro Casillas

" Angel de la Concha Leal

" José Ant. Becerra Fernández

" José Ant. Villar Fernández

" Ildefonso Muñoz Leal

Secretario accidental.

D. Francisco Velipe Montes de Oca.

En la villa de Venia a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, Concejales componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma de ley, y con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia, en vista de número total de asistentes al acto, comenció la sesión dando lectura al acta de la sesión anterior que se apru-

Aprobación del

Se la anterior

eba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, despues de oido el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal, a la vecina de esta Villa Matilde Noriega Indias.

Inclusion en la Beneficencia a Matilde Noriega Indias

La Corporacion en vista de la presente propuesta, y del acuerdo con euanto preceptua el art. 68, del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padron de la Beneficencia Municipal a la citada vecina con el numero doscientos diez; por euanto de los informes recibidos al efecto, resulta ser pobre y carecer de bienes de fortuna y que se expida certificacion de este acuerdo a la interesada, para que lo pueda justificar donde lo tenga por conveniente.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesion, siendo las veinte horas y treinta minutos de este dia, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Carlos Fuen

J. S. S. S.

M. F. S.

F. S.

Santiago Noriega

Jose Villan

Isabel S. S.

M. S.

F. S.

Sección ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Septiembre de 1959. - celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo.

Señores asistentes:

- Alcalde - Presidente
- D. Carlos Franco Becerra
- Concejales
- D. Manuel Fernández Muñoz
- " Fermín Velipe Montes de Oca
- " Santiago Vozica Sauito
- " Eladio Buro Casillas
- " José Ant. Becerra Fernández
- " José Ant. Villar Fernández
- Secretario aetal.
- D. Francisco Velipe Montes de Oca.

En la villa de Vera a veintidos de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de éste día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mí el Secretario accidental, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales, para lo cual se habría cursado la correspondiente convocatoria y orden del día con expresión de los asuntos a tratar:

Dejan de asistir sin excusa los Concejales don Angel de la Ovecha Leal y don Ildefonso Muñoz Leal.

La Presidencia teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales para las segundas convocatorias, declaró abierto públicamente el acto, comenrando por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobado.

Seguidamente se procede al examen y aprobación por unanimidad, de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal, por medicamentos suministrados a la misma durante el mes de agosto que ascienden a Ptas, 3,723.18.

Visto el expediente instruido con motivo del suplemento de créditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor por un total de veintiocho mil tres-

Aprobación acta anterior.

Aprobación recetas Beneficencia del mes de agosto.

cientas cuarenta y ochopés con noventa y seis centimos con cargo al superávit de la última liquidación de Presupuesto y que se destina a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Aprobación del expediente de suplemento de créditos.

El Ayuntamiento acuerda aprobar la cantidad total anteriormente expresada, el suplemento de crédito a que el expediente se contrae, el que ha permanecido expuesto al público por término de quince días, a tenor del artículo 691 del mismo cuerpo legal, durante los cuales no se ha presentado reclamación alguna contra el mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte y tres horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario actual, certifico

Carbonell

José Villar

Santiago Novillo

Alfonso

Manuel Ferrández

Carlos Sanjaume

José Felipe

Felipe

Sección extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de septiembre de 1959.

Sres, asistentes.

Alcalde- Presidente

D. Carlos Tranco Becerra

Concejales:

D. Manuel Hermánder Muñoz

" Fermín Velipe Montes de Oca

" Santiago Voriga Armijo

" Eladio Buro Casellas

" Angel de la Concha Alcal

" José Ant. Becerra Hermánder

" José Ant. Villar Hermánder

" Ildefonso Muñoz Alcal

Secretario accidental.

" Francisco Velipe Montes de Oca

Aprorobación acta anterior

Inclusión en la Beneficencia a

José García

Salguero

En la villa de Vera a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr, Alcalde don Carlos Tranco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria cursada al efecto, en forma de Ley, y con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de número total de asistentes al acto, comenzó la sesión dando lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada:

En otro asunto de la convocatoria de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal, al vecino de esta Villa José García Salguero.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de acuerdo con cuanto el artículo 68 de Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal al citado vecino, con el número doscientos veintinueve, por cuanto de los informes recogidos al efecto resulta ser pobre y carecer de bienes de fortuna y que se expida certificación de este acuerdo al interesado para que pueda justificarlo donde lo tenga por conveniente.

Baja en la Beneficencia a Maria Diana Lopez

Asimismo y por haber solicitado la interesada se procedio a dar de baja en la Beneficencia Municipal, a la vecina de esta Mariana Diaz Lopez, por haber trasladado su residencia a Almendralejo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesion, siendo las veinte y siete horas de este dia, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental, certifico.

[Signature]

Manuel Fernandez

José Villa

Santiago Moriega

Eladio Busco Casillas

A. Villa

[Signature]

José Felipe

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 27 de Septbre de 1909.

Sres, asistentes

Alcalde-Presidente.

D. Carlos Kraus Becerra

Concejales

D. Manuel Hermánder Muñoz

" Hermán Felipe Montes de Oca

" Santiago Moriega Sauro

" Eladio Busco Casillas

" Angel de la Concha Leal

" José Ant- Becerra Hermánder

" José Ant- Villa Hermánder

" Hilario Muñoz Leal

Secretario accidental.

D. Manuel Felipe Montes de Oca.

En la villa de Vera a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este dia, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr, Alcalde don Carlos Kraus Becerra - asistido de mi el Secretario accidental, con el fin de celebrar sesion extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley y con expresion de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de número total



Aprobacion acta anterior

de asistentes al acto, comenró la sesión dando lectura del acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

En otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se dá lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, despues de sido el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal, al vecino de ésta Villa Fermín Fernández Cortés.

Inclusion en la Beneficencia a Fermín Fernández Cortés

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de fecha 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal con el número doscientos treinta, al citado vecino, por cuanto de los informes recogidos al efecto, resulta ser pobre y carecer de bienes de fortuna y que se espida certificación de éste acuerdo al interesado, para que pueda justificarlo donde lo tenga por conveniente.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veinte y veinte horas de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.

[Signature]

Fernán Felipe

[Signature]

Santiago Novaga

[Signature]

Manuel Fernández

José Antonio Casilla

[Signature]

José Luis

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Octubre de 1959.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente.

Don Carlos Frauco Becerra

Concejales:

D. Manuel Vermauder Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Saquito

" José Ant. Becerra Vermauder

" José Ant. Villar Vermauder

" Ildefonso Muñoz Leal

Secretario accidental.

" Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Tenia a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres, que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Frauco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día, para lo cual se había cursado la oportuna convocatoria y orden del día, con expresión de los asuntos a tratar:

Aprobación acta anterior

La Presidencia en vista de asistencia bastante para tomar válidamente acuerdos, declara abierto públicamente el acto, dándose lectura por mi el Secretario accidental, del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Aprobación recetas Beneficencia de septiembre.

Seguidamente se procede al exámen de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal, por medicamentos suministrados a la misma durante el pasado mes de Septiembre, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, ratificando el acuerdo de la Comisión Permanente de fecha diez del actual, por pesetas 2.660.97.

Escrito del Eucarizado del Telégrafo solicitando los Seguros Sociales

En otro asunto del orden del día, se da lectura por mi el Secretario accidental, de un escrito que presenta el Eucarizado del Telégrafo, Felipe Tajama, solicitando ser incluido en los Seguros Sociales. La Corporación después de amplia deliberación sobre el particular y estudiar la situación en que se encuentra el interesado acordó solicitar informes elevando consulta a los Organismos com-

petentes, por si el citado telegrafista se encuentra acogido a efectos de Seguros Sociales, a cuanto preceptúa la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de febrero del pasado año, por cuanto el servicio que viene prestando dicho Sr. en referida Estación Telegráfica, lo es con caracter concertado, por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el art. 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

A continuación por mi el Secretario accidental de orden de la Presidencia, se da lectura de un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, número 1.812, de fecha 28 de Septiembre p.p.d., dando traslado de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el que se recuerda que conforme al número 2º, del artículo 1º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 101 num. 2, letra B) de la Ley de Régimen Local los Ayuntamientos deben velar por el abastecimiento de la población y que este se desarrolle con la mayor normalidad en calidad, cantidad y precio, de los productos, adoptando cuantas medidas puedan favorecer su abaratamiento. Asimismo se da lectura de otro escrito del propio organismo de fecha 5 del actual, por el que envía una Circular dictada por la Dirección General de Administración Local, con relación al abastecimiento de la población y directrices a seguir para el abastecimiento de los productos de 1ª necesidad.

La Corporación queda enterada de referido escrito y después de un amplio cambio de impresiones y deliberar ampliamente sobre el particular, acordó por unanimidad dar su voto de confianza a la Alcaldía Presidencia, para que requiera a los Industriales de la localidad, con el fin de que estos bajen los precios de los artículos que expenden al

Conocimiento de escritos del Gobernador Civil sobre abaratamiento de artículos alimenticios y abastecimiento de la población

Se acordó dar un voto de confianza a la Alcaldía para que gestione ante los industriales la baja de artículos.

público y que caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio en relación con la calidad y precio, el Ayuntamiento se haga cargo del abastecimiento de la población, instalando Puestos reguladores para abastecer a la población de los artículos de primera necesidad. Que para el control y vigilancia de cuantos artículos pudieran expedirse por cuenta de este Ayuntamiento, se nombra a los Concejales don Fermín Felipe Montes de Oca y don Ildefonso Muñoz Leal.

Acto seguido, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal, al vecino de esta Villa Pedro Muñoz Valenciano.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el art: 68, del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de fecha 27 de Noviembre de 1953, acordó por unanimidad, incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal, al citado vecino, con el número 231 por cuanto de los informes recibidos al efecto, resulta ser padre y carecer de bienes de fortuna, y que se expida certificación de este acuerdo al interesado, para justificarlo donde lo tenga por conveniente.

Seguidamente y en otro asunto de la convocatoria la Corporación después de un amplio debate de impresiones acordaron por unanimidad prorrogar para el ejercicio próximo de 1960, las Ordenanzas Municipales que rigen actualmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión

Inclusion en la
Beneficencia a
Pedro Muñoz
Valenciano.

Se acuerda prorrogar
las Ordenanzas
para el año 1960.



siendo las veintiuna hora y quince minutos de este dia, de lo cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario accidental, certifico.-

Carlos Franco

José Villas

José Luis Lavilla

Juan

Marcial Verdugo

Morales

Permitelme

Santiago Moraga

José Felipe
M. de los

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Octubre de 1959.

Sres, asistentes.

Alcalde- Presidente.

Don Carlos Vrauno Becerra
Concejales.

D. Manuel Hernández Muñoz

" Vermin Felipe Montes de Oca

" Santiago Noriega Samito

" Eladio Buro Casillas

" Angel de la Concha Seal

" José Ant. Becerra Hernández

" Ildefonso Muñoz Seal

" José Ant. Villar Hernández

Secretario accidental.

D. Manuel Felipe Montes de Oca.

En la villa de Leria a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres, que al margen se citan, Concejales componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Vrauno Becerra asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria, convocada para el día de hoy y con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto el acto, dando lectura de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Quorobación acta anterior

Seguidamente la Presidencia manifiesta a la Corporación la necesidad de aumentar la consignación a los que prestan el Servicio convenido de limpieza de la vía pública. Encargado del Cementerio y Reloj Público.

Se aumenta la consignación al personal contratado de la limpieza, cementerio y reloj.

Los Sres, reunidos despues de edmbiar impresiones sobre el particular y teniendo en cuenta que las consignaciones actuales son de escasa cuantia con relación con el trabajo a realizar, acordaron por unanimidad, aumentarles al Encargado de la asistencia a la via publica y evacuatorio Municipal, 555 pesetas anuales, al Encargado del Reloj, 146'68 ptas, y al Encargado del Cementerio, 400 ptas, tambien anuales, y que se consignen estas cantidades en el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1960.

Reconocimiento del 2º quinquenio al Practicante Titular

En otro asunto del orden del dia, y a la vista del Acta de toma de posesion del Practicante Titular don Vermin Felipe Montes de Oca, se acordó por unanimidad, reconocer el segundo quinquenio a expresado Funcionario, y que se consignen en el Presupuesto, para el ejercicio de



1960, las cantidades, para atender al pago de los aumentos graduales al mismo.

Escrito del Encargado del teléfono.

A continuación, por mi el Secretario accidental, se da lectura de un escrito presentado por el Encargado de la Estación Telefónica, Juan Baena Gil, solicitando la cantidad de 200 pesetas mensuales en lugar de 100 ptes, que se le vienen abonando.

La Comisión quedó enterada de referido escrito y acordó por unanimidad, comunicar al interesado que al finalizar el contrato que actualmente tiene suscrito con este Ayuntamiento presente nueva solicitud y entonces se le podrá tomar en consideración en auto en el mismo interés.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintuna hora de este día, de la cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Emilio...

[Signature]

Gladiolus...

Manuel...

Santiago...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960.

Sres. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Carlos Franco Becerra

Concejales

D. Manuel Fernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Moriega Gamito

" Eladio Buro Casillas

" Ángel de la Concha Leal

" José Ant. Becerra Fernández

" Ildefonso Muñoz Leal

" José Ant. Villar Fernández

Secretario actal.

" Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Feria las veinte horas del día siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1960, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Habiendo públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrando las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos		Consignación - Ptas	
Capítulos			
I	Personal activo	354.254	87
II	Material y diversos	90.746	39
III	Clases pasivas	5.067	60
IV	Deuda	-	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.085	65
VI	Extraordinarios y del capital	30.699	79
	Suma y sigue. . .	446.806	30

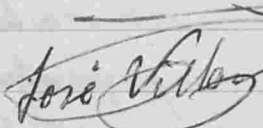
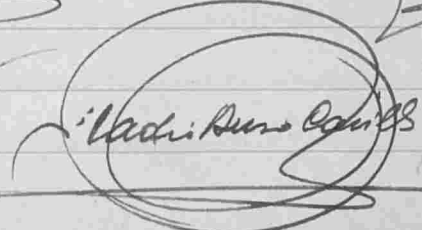
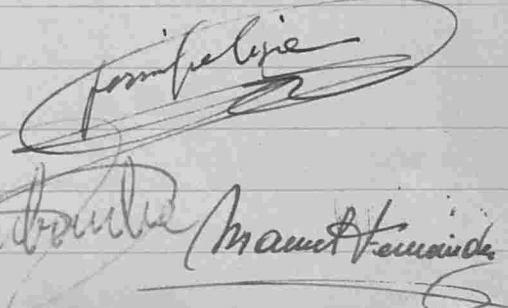


Capitulos	Suma anterior		
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	4.900	07
VIII	Resultas	25.500	00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>477.206</u>	<u>37</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
I	Impuestos directos	200.050	05
II	Impuestos indirectos	558.308	00
III	Casas y otros ingresos	63.590	55
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	5847	96
V	Ingresos patrimoniales	38.082	00
VI	Extraordinarios y del capital	—	—
VII	Eventuales e imprevistos	5867	85
VIII	Resultas	565.764	49
VIII	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>653.470</u>	<u>86</u>
<u>Resumen</u>			
	Importan los gastos	455.706	37
	Importan los ingresos	455.706	37
	Diferencia		Nivelado

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remita copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, sueldo las reunidas horas de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.

Santiago Noriega

[Handwritten signatures and initials]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de noviembre de 1959, celebrada en 2ª convocatoria el día 22 del mismo:

Sres. asistentes.

Alcalde Presidente.

D. Carlos Trauco Becerra

Concejales:

D. Manuel Fernández Muñoz

" Eladio Buro Casillas

" José Ant. Becerra Fernández

" Alfonso Muñoz Leal

" José Ant. Villar Fernández

Secretario accidental

" Trauco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Veria a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Trauco Becerra, asistido de mi el Secretario actual al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual, que no pudo celebrarse por falta de asistencia bastante de los Sres. Concejales para lo cual se había cursado la correspondiente convocatoria y orden del día con expresión de los asuntos a tratar.

Dejó de asistir sin excusa los Concejales D. Fermín Felipe Montes de Oca, D. Santiago Noriega Saavedra y D. Angel de la Concha Leal.

Aprobación acta anterior

La Presidencia teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para las segundas convocatorias declaró abierto públicamente el acto comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Aprobación de las recetas de Beneficencia de octubre.

Seguidamente se procedió al examen y aprobación por unanimidad de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal, por los medicamentos suministrados a la misma por el mes de Octubre pasado por 2,898.97 Ptas.

Escrito de la Superiora del Asilo de Geréz. - Desestimado.

A continuación se da lectura por mi el Secretario actual, de orden de la Presidencia de un escrito que presenta la Madre Superiora del Asilo de Ancianos Pasauparados de Jerez Caballeros, solicitando ayuda económica en la cuantía de 500 Ptas. anuales. - Los Sres. reunidos discutieron el asunto y acordaron por unanimidad, comunicar a dicha Superiora, no es posible acceder a la solicitud por haberse presentado escrito de petición con fecha posterior a la aprobación del Presupuesto, y dada la precaria situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento, no obstante se estudiará la posibilidad de aumentarles la limosna.



ma que trimestralmente se le viene concediendo.
 En otro asunto de la convocatoria de orden de la Presidencia por mi el Secretario Actal, se da lectura de su escrito que eleva a esta Alcaldía D^{ca} Adelaida Rodriguez Sanchez, Jester Administrativo Colegiado, con domicilio en Badajoz, c. Vasco Núñez 29 solicitando la representación de este Ayuntamiento, a partir del día 1^o de Enero del próximo año.

La Corporación despues de un amplio cambio de impresiones acordó por unanimidad, nombrar Representante de este Ayuntamiento en la Capital de la Provincia a D^{ca} Adelaida Rodriguez Sanchez, Apoderando para gestionar en las Oficinas Públicas, en asuntos afeter o interesen a este Ayuntamiento, facultandola a la vez para que en nombre del mismo, perciba todas aquellas cantidades que deban ser abonadas cualesquiera que sea su cantidad y el concepto por el que se le adeuden, autorizandola para firmar las nóminas, mandamientos, recibos y demás documentos que sean precisos para efectuar dichas percepciones, y, en general conferirlas cuantas atribuciones son propias de esta clase de apoderamiento.

Este apoderamiento se extiende ante toda clase de Oficinas públicas, tanto de la Administración Central, como local e institucional, incluso Judicial si procediere, y en general ante cualquier Oficina de la que tenga interés en comparecer el Ayuntamiento. - Este Ayuntamiento, puede retirar el apoderamiento o rescindirle cuando por el Agente Apoderado se vulnere el mandamiento conferido o cuando no se cumpla lo determinado en la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, de fecha 27 febrero 1958, y especialmente cuando se observen retrasos o deficiencias en la gestión. Debiendo en su todo el Sr. Apoderado cumplir la gestión encomendada de acuerdo con las normas establecidas en la ya referida Circular.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que en vista del anterior acuerdo era necesario rescindir el contrato que para la prestación del Servicio de Agente de este Ayuntamiento en Badajoz se tiene suscrito con D. Antonio Sierra Sainz, por cuanto en distintas ocasiones se ha venido observado el retraso y deficiencia en la gestión que se le tiene encomendada. La Corporación a la vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde y de cuanto dispone la norma 17 de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 27 febrero 1958, acordó por unanimidad revocar y dejar sin efecto los poderes o mandatos que se le habían conferido a dicho Sr. y a su hijo D. Antonio Sierra Molina y que se le comuniquen este acuerdo a los interesados.

Escrito de D^{ca} Adelaida Rodriguez, solicitando la representación de este Ayuntamiento.

Nombrando Agente Representante a D^{ca} Adelaida Rodriguez Sanchez.

Se acuerda rescindir el contrato de Agente con D. Antonio Sierra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

~~Francisco~~
Francisco

Procurador

Manuel Ferrer de

Felipe Montes de Oca

José Vella

Acta de toma de posesión.- En la Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Feria siendo las dieciocho horas del día primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, D. Carlos Franco Becerra, que se asiste de mi el Secretario accidental Don Francisco Felipe Montes de Oca, comparece Don Gregorio Gutiérrez Rodríguez, Secretario de Administración Local de 2ª Categoría con Título expedido el 13 de Julio de 1958; es portador del Carnet de Identidad número 12639004, que acredita su personalidad; se acompaña del Boletín Oficial del Estado de 20 de Noviembre de 1959, en cuya página 14.865 de referido Boletín número 378, aparece su nombramiento para desempeñar la Secretaría de este de Feria en propiedad.

El Sr. Alcalde le da posesión del cargo para que ha sido nombrado, con todos los derechos, emolumentos y obligaciones inherentes al mismo y a fin de entrega los sellos oficiales del mismo para su custodia; al mismo tiempo es exhortado el

funcionario para cumplir el servicio encomendado en beneficio de la Administración Local. Don Gregorio Sutiérrez Rodríguez, terna posesido de la Secretaría de este Ayuntamiento acto seguido y promete solemnemente cumplir las obligaciones regladas que el tiene encomendadas. Siendo las dieciocho treinta horas, el Sr. Alcalde da por terminado el acto ordenando levantar la presente Acta que firman con el el Secretario Propietario posesionado, debiendo remitir certificación de dicha Acta a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil de esta Provincia dentro de los cinco días siguientes al acto celebrado, y yo el Secretario Accidental que certifico.

Carlos Sutiérrez

Gregorio Sutiérrez

Secretario
M. de S. P.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 12 de Diciembre de 1959.

Sres, asistentes.

Alcalde- Presidente

D. Carlos Franco Becerra
Concejales.

D. Manuel Hermánder Muñoz

" Fermín Velipe Montus de Oca

" Santiago Moriega Caquito

" Glad. Buro Casillas

" Angel de la Concha Real

" José Ant. Becerra Hermánder

" Ildefonso Muñoz Real

" José Ant. Villar Hermánder

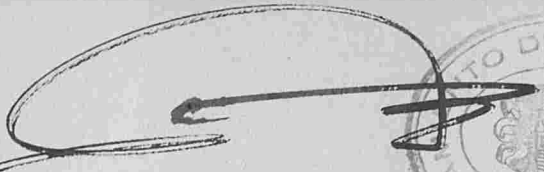
En la villa de Veria a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habiau sido citados, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declaró abierto públicamente el acto, comenzando por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Aprobación acta anterior

Aprobando pliego de condiciones para las subasta de Arbitrios

Seguidamente en otro asunto del orden del día, se da lectura del dictamen y pliego de condiciones formulado por la Comisión Permanente, para contratar en pública subasta los Arbitrios de Puestos Públicos, Bebidas espirituosas y Alechales, Vinos comunes o de pasto, Carnes frescas y saladas, volatería, cara y pescados y mariscos finos y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncie por medio de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, la exposición al público de referido pliego de condiciones por el plazo de ocho días para su examen y oír reclamaciones, las cuales si se proceden habrán de ser resueltas por la Corporación. Resueltas que hayan sido las reclamaciones que se pudieran presentar o transcurrido el mencionado plazo de ocho días de exposición sin haberse producido reclamaciones, que se anuncie por el Sr. Alcalde en forma legal, la referida subasta.



Acto seguido de orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia, despues de oido el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal, al vecino de esta Villa José González Cortés.

Inclusión en la Bene-
ficencia a José Gonza-
lez Cortés.

La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal al citado vecino con el número doscientos treinta y dos, por cuanto de los informes recobidos al efecto, resulta ser pobre y carecer de bienes de fortuna y que se expida certificación de este acuerdo al interesado para justificarlo donde lo tenga por conveniente.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintiuna hora de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

(Faint signature)
 Manuel Ferrer
(Large signature)
(Signature)
 Santiago Moraga
(Signature)
(Signature)
(Signature)

Sección ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Diciembre de 1959.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente.

D. Carlos Trameo Becerra

Concejales:

D. Manuel Hernández Muñoz

" Fermín Felipe Montes de Oca

" Santiago Verriga Saucito

" Eladio Buzo Casillas

" Angel de la Coneha Scal

" José Ant. Becerra Hernández

" Ildefonso Muñoz Scal

" José Ant. Villar Hernández

Secretario accidental.

D. Francisco Felipe Montes de Oca.

En la villa de Feria a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Trameo Becerra, asistido de mi el Secretario actual al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, para lo cual se había acordado el correspondiente orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto dando lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Aprobación acta anterior.

Seguidamente se procedió al examen de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal, por medicamentos suministrados a la misma durante el pasado mes de noviembre, las cuales fueron aprobadas por unanimidad por pesetas 4237.58

Recetas de la Beneficencia de noviembre.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veinte y tres horas de este día, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Hernández
Santiago Verriga
José Villar
Francisco Montes de Oca
H. Becerra
J. B. Becerra
J. B. Becerra



9. Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Diciembre de 1959.

Sres. asistentes:

- D. Manuel Fernández Muñor
- " Fermín Felipe Montes de Oca
- " Santiago Noriega Esamito
- " Eladio Buro Casillas
- " Angel de la Concha Scal
- " José Ant. Becerra Fernández
- " Hldefonso Muñor Scal
- " José Ant. Villar Fernández

En la villa de Vera a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se dicen, componentes de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

Aprobación acta anterior.

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto públicamente el acto comenzando por la lectura del Acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación del expediente de suplemento y habilitación de créditos.

Definitivamente aprobó el expediente instruido con motivo del Suplemento de Crédito, dentro de Presupuesto ordinario en vigor por un total de OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y DOS pesetas con CUARENTA etms, con cargo al superávit de la última liquidación del Presupuesto y que se destina a reforzar las partidas o consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Se aprobó igualmente expediente de habilitación de créditos por importe de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS ptes, con NOVENTA Y SEIS ets, que aprobado en la misma fecha que el del Suplemento y sin reclamaciones.

Aprobación del

En otro asunto del orden del día, por mi el Secretario accidental, y de orden de la Presidencia, se da cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de las familias pobres con derecho a recibir asistencia gratuita médico-farmacéutica durante el año 1.960.

1^o Admisión de
Beneficencia
para 1960.

Como su tramitación aparece ajustada a la Ordenanza Local correspondiente y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1953, habiendo intervenido en su tramitación los Organismos que dicho Reglamento establece. La Corporación por unanimidad acordó aprobar el referido Padrón de familias pobres y que se exponga al público por término de quince días, por cuanto ya lo había sido durante quince al ser confeccionadas las listas por la Junta Municipal, considerándose definitivamente aprobado el padrón en caso de que no se produzcan reclamaciones. Cúmplase por la Alcaldía los demás trámites de entrega de relaciones o listas a los facultativos en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento.

Altas y baja
en el inven-
tario Municipal.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación que el inventario Municipal no ha sufrido variaciones ni por altas ni por bajas quedando fijado en la cuantía de 481,448'00 ptas, ya que fueron bajas por acuerdo corporativo 58,559'90 ptas, por valor de postes, palomillas y castilletes, que se dieron de alta como propiedad del Ayuntamiento y fueron reconocidas como de propiedad de D. Manuel de la Cereza Dinoco, por fallo del Tribunal Contencioso Administrativo.

Evacuando consulta sobre concesión de seguros sociales del Telégrafo.

Dada cuenta de la consulta elevada en relación con la reclamación del Encargado del Telégrafo de este Municipio, sobre Seguros Sociales, que ha sido resuelta en el sentido de tener pleno derecho al disfrute de los mismos, la Corporación acuerda unánimamente que por la Alcaldía Presidencia se resuelva todos los trámites precisos para la legalización de la situación laboral de referido Encargado.

Abundación

Seguidamente la Corporación, no habiéndose formulado reclamaciones para la adjudicación provisional en la subasta de Arbitrios Municipales de Puestos Públicos, y carnes frescas y saladas, la



Si & imitativa
de los Arbitrios
Municipales

convierete en adjudicacion definitiva en las mismas bases en que lo fue la provisional que seguidamente detallamos:

A D. Francisco Fejada Salguero, el de Puertos Publicos por 9.050'00 Ptas, y el de carnes frescas y saladas a don Jose Enrriquer Becerra, por 27,800 Ptas, como autores de las proposiciones mas ventajosas entre las admitidas. Quedando desierto el de bebidas espirituosas y alcoholes, que como en años anteriores sera cobrado por gestion directa, y señalada la base impositiva por la misma Comision de otros años compuesta por el Sr, Alcalde-Presidente y los Sres, Concejales Montes de Oca y de la Concha Seal, y cuya liquidacion sera efectuada y sometida a la Corporacion al finalizar el periodo economico a que se refiere.

Nada en ruegos y preguistas de los Señores Concejales.

Siendo la hora de las veintiuna y treinta, el Sr, Alcalde-Presidente, da por terminada la sesion cuyo borrador y minuta, asi como el Acta en el libro de sesiones, firmaran todos los Sres, asistentes de cuya obligacion quedan advertidos por Secretaria, que certifica.

Con los señores

Santiago Noriega

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de enero de 1960.

Sres, asistentes.

D. Manuel Fernández Muñoz
" Vermin Felipe Montes de Oca
" Santiago Noriega Gamito
" Eladio Buro Casillas
" Angel de la Concha Seal
" José Ant^o Becerra Fernández
" Ildefonso Muñoz Seal

En la Consistorial de la villa de Teria, siendo las veinte horas del día veinte de enero de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Traves Becerra, se reunen los señores Concejales marginados con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Los reunidos son número suficiente para la adopción de acuerdo que requiere el cuorum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Aprobación acta anterior

Seguidamente de orden de la Presidencia doy lectura yo, el Secretario, al acta de la sesión anterior que es aprobada sin enmienda en su redacción.

Escrito de los Funcionarios solicitando carestía de vida

Seguidamente se da lectura de una instancia suscrita por los Funcionarios Municipales en la que demandan la concesión de un plus de carestía de vida a partir del día primero de enero actual.

Se acuerda conceder un plus de carestía de vida de 55% sobre todas las remuneraciones

La Corporación habida consideración de lo que preceptúa el artículo 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; teniendo en cuenta que las circunstancias de esta localidad lo aconsejan, así como que la situación económica, de momento, lo permite, por unanimidad se acuerda: Conceder un plus de carestía de vida a los Funcionarios Municipales en la cuantía del quince por ciento sobre todas las remuneraciones, es decir, sobre sueldo, quinquenios y gratificaciones extraordinarias. Igualmente la Corporación acuerda instituir un periodo de prueba para esta concesión que fija en seis meses de duración ya que si dentro de este periodo el servicio no mejora su cumplimiento, o alguno su cumplimiento, o alguno de los Funcionarios no ejecuta sus funciones tal como el Reglamento tiene ordenado, este Ayuntamiento dejará de satisfacer el referido plus de carestía de vida.

al o a los Funcionarios que no rindan lo preciso, para la aplicación de esta sanción se oirá siempre el informe del Jefe de los Servicios. Que la percepción de esta mejora se perciba desde primero del actual a cuyo efecto se habilitará el oportuno crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1959.

Escrito de los
Funcionarios solicitando
la totalidad de los
medicamentos

Examinada otra instancia de los mismos en que demandan que a partir del primero de enero de 1960 éstos disfruten plenamente del derecho de asistencia médico-farmacéutica sin reducción de ningún tanto por ciento, la Corporación por unanimidad acuerda: Que los Funcionarios disfruten totalmente de los derechos sobre medicamentos que concede la última disposición Ministerial para los acogidos a la Beneficencia, y a los fuera de tal petitorio o tarifa el Ayuntamiento abonará el cincuenta por ciento del coste del mismo con el control mensual de este Pleno, quien resolverá en definitiva sobre el otro cincuenta por ciento dadas las características de la enfermedad, situación económica del Funcionario, total importe de los medicamentos suministrados, clasificación de éstos y cuanto mas sean precisos para dilucidar con equidad sobre el importe de estos medicamentos últimamente citados.

Acuerdo sobre
el jornal medio
de un bracero.

Tomado en consideración lo preceptuado en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo y para aplicar al Reemplazo de 1960, esta Corporación fija el jornal medio de un bracero en la localidad en cuarenta pesetas diarias. De este acuerdo se librará certificación a la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia.

Dando cuenta de
la toma de posesión
del Sr. Secretario.

La Alcaldía Presidencia da cuenta a este Pleno que el Sr. Secretario actuante, don Gregorio Gutiérrez Rodríguez, quien por enfermedad no pudo comparecer en el anterior Pleno, fué designado Secretario propietario de este Ayuntamiento por la Dirección General

del Ramo y se hizo cargo de los servicios el primero de diciembre de 1959. La Corporación al saludar oficialmente a dicho Funcionario le desea todo género de acierto en su difícil misión. El Funcionario, al contestar a tal saludo, promete a la Corporación estimarse en el cumplimiento de sus servicios.

La Alcaldía da cuenta de que don Francisco Felipe Montes de Oca, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, desde el día treinta y uno de agosto de 1957, hasta el primero de diciembre de 1959, asistió la Secretaría de este Ayuntamiento con carácter de accidental, debe tener una muestra patente del agradecimiento que esta Corporación siente hacia dicho funcionario por el acierto en el desempeño de esta misión. En consecuencia propone al Pleno Municipal que, si lo estima justo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, conceda al mismo un voto de gracia por el celo desinteresado, la asiduidad, el sacrificio y la superación en el trabajo que ha mostrado durante todo el tiempo en que ha desempeñado la Secretaría accidental. Hace uso de la palabra el Concejal don Eladio Buro, quien dice a la Alcaldía que interpretando el sentir de la Corporación, debe concederse a ya referido Sr. Felipe Montes de Oca el más cumplido y expresivo voto de gracias. La Corporación por unanimidad acuerda que así sea, se haga constar en acta, y se expida al interesado la certificación acreditativa de este mención honorífica o voto de gracias.

Y siendo la hora de las veintidos, la Alcaldía Presidencia dio por terminada la sesión, sin nada en ruegos y preguntas de los señores Concejales, de la que se levantará el borrador y acta que firmarán todos los señores asistentes de cuya obligación ya fueron

Concediendo un
voto de gracias
al Funcionario
Administrativo
D. Francisco Felipe
Montes de Oca



advertidos por la Secretaria que certifica.

Carlos Franesco

Eladio Buro Casillas

Ildefonso Muñoz

Santiago Noriega

Manuel Fernández

Manuel

Gregorio

José Felipe

Gregorio

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 4 de Febrero de 1960 a las veinte horas.

Sres. asistentes.

Alcalde - Presidente

Don Carlos Franesco Becerra

Concejales:

D. Manuel Fernández Muñoz

" José Felipe Montes de Oca

" Eladio Buro Casillas

" Angel de la Concha Leal

" Santiago Noriega Sauito

" José Ant. Villar Fernández

" José Ant. Becerra Fernández

" Ildefonso Muñoz Leal

Secretario.

D. Gregorio Gutiérrez Rodríguez

En la villa de Venia a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se dicen, previa convocatoria cursada al efecto en forma de Ley, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Carlos Franesco Becerra, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habrían sido citados, con expresión de los asuntos a tratar:

La Presidencia en vista de la total asistencia declara abierto el acto dando se lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada...

En otro asunto de la convocatoria de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Bene...

Inclusion en la
Beneficencia a
Francisca Vazquez
Rodriguez.

ficencia, despues de oido el informe favorable de Consejo Municipal de Savidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal a la vecina de esta Villa Francisca Vazquez Rodriguez. La Corporacion en vista de la presente propuesta y de euanto preceptua el articulo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de fecha 27 de novbre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padron de la Beneficencia Municipal, con el numero doscientos, a la citada vecina, por euanto de los informes recogidos al efecto, resulta ser pobre, viuda y carecer de recursos y bienes de fortuna, y que se pida certificacion de este acuerdo al interesado, para justificarlo donde lo tenga por conveniente.

Y siendo las veinte y treinta horas de este dia, la Alcaldia Presidencia dió por terminada la sesion, de la que se levantará el borrador y acta que firmarán todos los señores asistentes, de cuya obligacion ya fueron advertidos por la Secretaria que certifica.

Francisco Duran

A. del Real

Molina

Sanctiago

Sancti

Manuel

permi

Francisco

Borrador de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de febrero de 1960.

Señores asistentes:

D. Manuel Fernández Muñoz
 " Fermín Felipe Montes de Oca
 " Santiago Moriega Samito
 " Eladio Buro Casillas
 " Angel de la Concha Scal
 " José Ant. Becerra Fernández
 " Ildefonso Muñoz Scal
 " José Ant. Villar Fernández

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del día veinte de febrero de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Valero Becerra, se reúnen los señores Concejales marginados con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Los reunidos son número suficiente para la adopción de acuerdos que requiere el quorum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Aprobación acta anterior.

Seguidamente de orden de la Presidencia doy lectura yo, el Secretario, al acta de la sesión anterior que es aprobada sin enmienda en su redacción.

Aprobación de las recetas de Beneficencia de diciembre.

A continuación se pasa al examen de las recetas facilitadas a la Beneficencia Municipal, por medicamentos suministrados a la misma durante el pasado mes de diciembre, las cuales fueron aprobadas por unanimidad por pesetas 2,409'19.-

Desestimando escrito de José M^o Leveira Valenciano sobre construcción de un puesto.

Seguidamente de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura de un escrito que eleva a esta Alcaldía el vecino de esta Villa José María Perera Valenciano, solicitando la construcción de un puesto para la venta de pescados, de unos 3 metros cuadrados de superficie, en la Plaza de España. La Corporación después de un ligero cambio de impresiones acordó desestimar dicho escrito por no existir lugar adecuado para ello.

En otro asunto de la convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 7.º de la Orden del 22 de Julio de 1953, en relación con el impuesto para

la prevención del paro obrero, por unanimidad acordó solicitar del Ministerio de Hacienda y Dirección General de Trabajo, continuar percibiendo este Ayuntamiento el impuesto citado, y que se remita certificación de este acuerdo a expresados Organismos.

Y siendo la hora de las veinte treinta, el Sr. Alcalde-Presidente da por terminada la sesión cuyo borrador o minuta así como el acta en el libro de sesiones, firmanan todos los señores asistentes de cuya obligación quedan advertidos por Secretaría de que certifica.

Carbón

J. Luis Durán

Marcos

A. de la Cruz

José Villar

Santiago Torregrosa

Manuel Fernández

José

Perifoneo

Gregorio Guzmán

Sesión extraordinaria del día 10 de Marzo de 1960 - 3ª convocatoria
Sres. asistentes.

D. Vermin Felipe Montes de Oca
" Santiago Noriega Samito
" Eladio Buro Casillas
" Angel de la Concha Scal
" José Ayt. Becerra Hernández
" Ildefonso Muñoz Scal
" José Ayt. Villar Hernández

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas treinta minutos del día diez de marzo de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Franco Becerra, se reunieron los señores Concejales marginales, con el fin de celebrar la extraordinaria convocada, que no pudo celebrarse en primera convocatoria el día ocho de los corrientes, por falta de asistencia de los señores Concejales.

Aprobación acta anterior.

De orden de la Presidencia, doy lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad sin enmiendas en su redacción.

Aprobación del suplemento de crédito

Examinado el expediente de suplemento de habilitación de crédito, importante VENTITUN MIL QUINIENTAS TRES PESETAS, CON TREINTA Y UN CENTIMOS, que fue aprobado en principio por la Permanente de este Ayuntamiento en sesión del seis de febrero inserto el anuncio en el boletín oficial del día doce del mismo mes, y contra el que no se han producido reclamaciones, la Corporación Municipal por unanimidad le aprueba definitivamente.

Jubilación del Funcionario D. Manuel Fernández Casellán

Vista la instancia que eleva a esta Corporación el Auxiliar Administrativo D. Manuel Fernández Casellán, casado, de cincuenta y nueve años de edad, natural y vecino de esta Villa, en suplica de que le sea concedida la jubilación por enfermedad, a cuyo efecto presenta certificados médicos que acreditan su existencia y en los que se hacen constar que el ejercicio de la profesión agravaría la misma, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó: Conceder la jubilación solicitada por don Manuel Fernández Casellán, aplicándose el porcentaje del cuarenta por ciento sobre el sueldo base, quince y dos gra-

19

tificaciones extraordinarias que se incrementarán a los anteriores, es decir sobre el total de dieciocho mil setecientas ochenta y nueve pesetas veintiocho céntimos.

Que se solicite del interesado la hoja de servicio y partida de nacimiento para unir al expediente que se instruirá por este Ayuntamiento, de acuerdo con la norma adicional dieciocho del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente a la fecha; que se unan al mismo certificación de Secretaría acreditativa de los años de servicios; asimismo que se una certificación de sueldos, quinquenios y gratificaciones extraordinarias que disfrutase el Sr. Fernando Capellán, el día de esta fecha y hecho se remita a la Dirección General por conducto del Gobierno Civil para el señalamiento del prorrateo correspondiente.

Informe de Secretaría, sobre el estado de las oficinas de Secretaría

Secundamente se da lectura a un informe del Sr. Secretario de esta Corporación en atención a la facultad que le concede el artículo 144 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, sobre el lamentable estado en que se encuentran las oficinas Municipales por desidia o negligencia y, la necesidad urgente de proceder a su reparación y adecuamiento puesto que el superávit del ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, permite acudir a satisfacer estas necesidades: La Corporación Municipal bien enterada de lo mismo, acordó por unanimidad: Que como avance para el arreglo de las Dependencias Municipales se solicite de todos y cada uno de los Maestros Albañiles de esta localidad, que quieran presentarlo, un proyecto de presupuesto para ejecutarlas.

Se acuerda solicitar como presupuesto a los albañiles.

Que tan pronto como se hallen los proyectos en poder de Secretaría, se proceda a iniciar el expediente para la realización de dichas obras.



Sentimiento por la muerte del Sr. Alcalde del 1: 8 de Agosto de 1804

Por la Alcaldia Presidencia se da cuenta del fallecimiento del padre del Sr. Teniente de Alcalde don Manuel Hernandez Muñoz, y la Corporacion acepta que conste en acta el sentimiento de la misma por tan sensible pérdida. Cuyo sentimiento se transmitirá por oficio a dicho señor Hernandez Muñoz.

Tras más asuntos de trámites, la Presidencia da por terminada la sesión, siendo las veintidos horas cuya minuta y acta firmarán todos los señores asistentes de cuya obligación ya quedan advertidos por la Secretaria que certifica.

[Faint signature]

Santiago Novales

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Marzo de 1960

Margen que comprende los señores asistentes:

Don Manuel Fernández Muñoz
" Fermín Felipe Montes de Oca
" Santiago Noriega Samito
" Eladio Buro Casillas
" Angel de la Concha Leal
" José Ant: Becerra Hernández
" José Ant: Villar Hernández
" Ildefonso Muñoz Leal

En la Consistorial del Ayuntamiento de Quirico siendo las doce horas del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Carlos Vrauno Becerra se reúnen los Sres, marginados con el fin de celebrar la sesión reglamentaria para el fallo de los expedientes surgidos con ocasión del alistamiento de los mosos del Reemplazo de mil novecientos sesenta y revisión de los anteriores.

El Sr. Presidente, declara abierto el acto, dándose por mi el Secretario lectura íntegra de los expedientes incoados y cuyo resultado es el siguiente:

REEMPLAZO DE 1960.

Moso número 6.- Manuel Felipe Muñoz, hijo de Quirico y Acueda, natural y vecino de esta Villa, quien alegó en el acto de clasificación de su Reemplazo, primogenia de 1ª clase como comprendido en el caso 1º del artº 231, a quien se concedió en la sesión del día 21 de febrero 15 días para la presentación del documento justificativo de su alegación estos documentos han sido presentados en tiempo y forma; el expediente ha sido tramitado con arreglo a las formalidades legales; el señor Presidente Alcalde informa favorablemente la petición presentada, el Sr. Regidor Sindico no encuentra impedimento legal que oponer a la concesión de la primogenia, y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda declarar a dicho moso con derecho a disfrutar la primogenia de 1ª clase como hijo de padre sexagenario que tiene solicitada.

Moso núm. 12.- José González García, hijo de José y Julia, natural y vecino de esta Villa, ahijastro de Daniel Noriega Cortés, de igual naturalidad y vecindad, quien alegó en el acto de clasificación de su Reemplazo

Fallo de los

Se

primogenias

Se los

moros

del Reemplazo

actual y revisi-

ones anteriores.

primogénita de 1^o clase, como comprendido en el caso 1^o del art. 231, a quien se le concedió en la sesión del día 21 de febrero 15 días para la presentación del documento justificativo de su alegación, estos documentos han sido presentados en tiempo y forma; el expediente ha sido tramitado con arreglo a las formalidades legales el Sr. Teniente Alcalde informa favorablemente la petición presentada, el Sr. Regidor Sindico, no encuentra inconveniente legal que oponer a la concesión de la primogénita y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda declarar a dicho moro con derecho a disfrutar la primogénita de 1^o clase como ahijastro de padre impedido para el trabajo, que tiene solicitada...

Moro núm. 14. - Antonio Guzmán García... hijo de Manuel y de Antonia, natural de Teria y vecino de la misma, quien alegó en el acto de clasificación de su Reemplazo primogénita de 1^o clase, como comprendido en el 3^o caso del art. 231, a quien se le concedió en la sesión del día 21 de febrero, 15 días para la presentación del documento justificativo de su alegación, estos documentos han sido presentados en tiempo y forma; el expediente ha sido tramitado con arreglo a las formalidades legales; el Sr. Teniente de Alcalde informa favorablemente la petición presentada, el Sr. Regidor Sindico no encuentra impedimento legal que oponer a la concesión de la primogénita y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda declarar a dicho moro con derecho a disfrutar la primogénita de 1^o clase, como hijo de viuda padre que tiene solicitada.

Moro núm. 29. - Víctor Rodríguez Gil, hijo de Quirico y de Fulgencia, natural de Teria y vecino de la misma, quien alegó en el acto de clasificación de su Reemplazo primogénita de 1^o clase, como comprendido en el caso 1^o del art. 231, a quien se le concedió en la sesión del día 21 de febrero, 15 días, para la presentación del documento justificativo de su alegación, estos documentos han sido presentados

en tiempo y forma, el expediente ha sido tramitado con arreglo a las formalidades legales; el Sr. Teniente Alcalde informa favorablemente la petición presentada el Sr. Regidor Síndico no encuentra impedimento legal que oponer a la concesión de la prórroga y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda declarar a dicho moso con derecho a disfrutar, la prórroga de 1ª clase, como hijo de padre impedido para el trabajo, que tiene solicitada:

Moso núm. 6. - Hipólito Cortés Surman, de esta naturaleza y vecindad, del Reemplazo de 1,956, hijo de Crisanto e Isabel; continúa en las mismas causas que motivaron el expediente en el año de 1,956, lo que justifica debidamente, por tanto visto el informe favorable de los Sres. Teniente Alcalde y Regidor Síndico el Ayuntamiento le declara moso con derecho a disfrute prórroga de 1ª clase, como hijo de viuda pobre, como comprendido en el caso 3º del artº 231 de la prórroga solicitada...

Moso núm. 21. - Manuel Martínez Sil, de esta naturaleza y vecindad del Reemplazo de 1,956, hijo de Víctor y de Tomacia; continúa en las mismas causas que motivaron el expediente en el año de 1,956, lo que justifica debidamente, por tanto visto el informe favorable de los Sres. Tenientes de Alcalde y Regidor Síndico, el Ayuntamiento le declara moso con derecho a disfrute prórroga de 1ª clase, como hijo de padre impedido para el trabajo, como comprendido en el caso 1º del artº 231, de la prórroga solicitada...

Moso núm. 22. - Manuel Martínez Pacua, de esta naturaleza y vecindad, del Reemplazo de 1,956, hijo de Claudio y de Mariama, continúa en las mismas causas que motivaron el expediente en el año 1,956, lo que justifica debidamente, por tanto visto el informe favorable de los Sres. Tenientes de Alcalde y Regidor Síndico, el Ayuntamiento le declara moso con derecho a dis-



frute primogena de 1.ª clase como hijo de viuda
pobre, como comprendido en el caso 2.º del art.º 231,
de su primogena solicitada... Con cuyo resultado
se da por terminada la sesión, que firmaron el
Sr. Alcalde Presidente y Concejales, de que, como
Secretario, certifico...

Carlos Ferrás
Inaquel Ferrás de

Santiago Moriega

Marciano

José Benito Landa

A. de la Cruz

Esteban

José María

José Villa

Regencia

Borrador de la sesión extraordinaria del 18 abril de 1960.

Sres. Concurrentes:

D. Manuel Fernández Muñoz
" Fermín Felipe Montes de Oca
" Santiago Toriega Sauito
" Eladio Buro Casillas
" Angel de la Concha Seal
" José Ant. Becerra Fernández
" Ildefonso Muñoz Seal
" José Ant. Villar Fernández

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Vera, siendo las veinte horas del día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra en segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse en primera por falta de número, se reunen los señores Concejales marginados con el fin de celebrar la extraordinaria convocada por la Alcaldía.

Aprobación
acta anterior

De orden de la Presidencia doy lectura, yo el Secretario, del acta de la anterior que es aprobado sin enmiendas en su redacción.

Moción de la
Alcaldía sobre
reparación de la
Casa Consistorial

Seguidamente procedo, como primer punto del orden del día, a dar lectura a una moción del Sr. Alcalde-Presidente, relacionada con la imperiosa necesidad, que es a la vez urgente, de proceder a la reparación de la Casa Consistorial, en parte, es decir las dependencias que hoy se destinan a Secretaría general y Alcaldía, puesto que el decoro exige su reparación inmediata; moción que queda unida a los antecedentes de la sesión y no se copia por tal motivo; la Corporación Municipal tomando en consideración las razones alegadas por la Alcaldía, la urgente necesidad de la reforma, el costo aproximado de la reparación y la aportación que hará el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Declarar la urgencia de la obra que deberá comenzar inmediatamente de ser ejecutivo este acuerdo, a ser posible, y si no es así antes, que el Ayuntamiento preste cuantos medios o materiales tenga para la ejecución rápida de la mencionada obra, y que por tanto

de acuerdo con el artículo 37, apartados 8º y 41, del Reglamento de contratación, se proceda a prescindir del anuncio de subasta, que impediría la rapidez precisa en la obra, y se adjudique mediante convenio directo al maestro albañil de la localidad que mejor presupuesto presente o haya presentado para dicha reforma.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para llevar a efecto las demás gestiones relacionadas con la obra hasta su total terminación a satisfacción de la Alcaldía, quien dará cuenta de lo realizado a su terminación.

Seguidamente la Alcaldía Presidencia expone que por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia se le manifestó en su visita del día once del actual, que era necesario, para poder atender las necesidades de obras de esta localidad, que se le remitiera un índice de las más urgentes y precisas con detalle de los medios que este Ayuntamiento puede aportar para su resolución. Unánimemente la Corporación señala las necesidades locales por orden de preferencia en la siguiente forma: 1º.- Abastecimiento y distribución de aguas a domicilio... 2º.- acceso de vehículos a la población... 3º.- Terminación del grupo escolar con construcción paralizada desde el año de 1934... 4º.- Construcción de Matadero Municipal... 5º.- Construcción de Casa Consistorial... 6º.- Construcción de un mercado de Abastos... 7º.- Construcción del camino vecinal de La Lapa al que va de Teria a Fuente Maestre, en las proximidades de la carretera general.

Que por la Alcaldía, al formar el índice se señalen los medios con que cuenta el Ayuntamiento para poder afrontar el problema de las obras.

Sometida a estudio la cuestión de creación y posible adjudicación de una plaza de Médico libre en

Médico

Libre.

este término municipal, deliberado ampliamente el punto, y ante la discrepancia de criterios vertidos sobre tal asunto, la Alcaldía propone elevación de una consulta previa a la Jefatura Provincial de Sanidad. Se oponen a ella algunos señores Concejales, y piden se efectúe votación sobre tal extremo. Se procede a la votación nominal del punto dando el siguiente: Un voto a favor, seis en contra y dos abstenciones; son voto a favor el del Sr. Alcalde Presidente, se abstienen de votar los Concejales Sres. Felipe Montes de Oca y Becerra Fernández, votando en contra los demás. Con este resultado el acuerdo es denegatorio de la creación de la plaza de médico libre en esta demarcación. Examinada la instancia presentada por Joaquín Gil Moreno, demandando la adjudicación de los servicios de obrero para las atenciones de limpieza viaria, cuidado de cementerio y asistencia del reloj de la villa, en la cuantía señalada en presupuesto ordinario para el vigente ejercicio, se acuerda por unanimidad: Acceder a los solicitados cuya labor dará comienzo en primero del próximo mes de mayo; autorizando a la Alcaldía Presidencia para llevar a cabo el contrato de cumplimiento para las atenciones referidas y solicitadas por el Sr. Gil Moreno.

Acto seguido se acuerda proceder al pago de pesetas setecientas a don Honorio Puentes Borra en calidad de subsidio familiar por paro de los meses de diciembre de 1958 y enero de 1959, lo que tenía solicitado con antelación por ser esposo de la señora Martina titular de esta localidad.

Puesta de manifiesto, para conocimiento de la Corporación, una circular de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, relacionada con la asistencia

Médica a los empleados municipales, para regir en el año en curso, y habida consideración de que la Mutualidad será pronto una realidad tangible, puesto que ya se están remitiendo los datos estadísticos para su inmediata implantación, la Corporación acuerda no proceder al establecimiento de conciencia para estas atenciones.

Y siendo la hora de las veintitrés la Presidencia da por terminada la sesión cuya minuta y acta serán firmadas por los asistentes, de cuya obligación ya quedan advertidos por la Secretaria que certifica.

Con fe y fealdad

In absentia fernando fernández

Santiago Noriega

Yreine

Jilado Puro

A. delgado

José Villa

Seguini

Borrador de la sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1960.

Señores concurrentes:

D. Manuel Fernández Muñoz

" Fermín Felipe Monte de Oca

" Santiago Toriopa Sauito

" Eladio Buro Casillas

" Angel de la Concha Leal

" José Ant. Becerra Fernández

" Ildefonso Muñoz Leal

" José Ant. Villar Fernández

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veinte horas del día veintidos de abril de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, en segunda convocatoria por no haber podido celebrarse en primera, por falta de número, se reunen los señores Concejales marginados con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente al día 20 del actual. Los reunidos son números suficientes para tomar válidamente acuerdo que requiere el quorum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente de orden de la Presidencia doy lectura, por el Secretario, al acta de la sesión anterior que es aprobada sin emmienda en su redacción.

A continuación se pasa al examen de las recetas facultadas a la Beneficencia Municipal por medicamentos suministrados a los mismos durante el pasado mes de enero y febrero por pesetas 3,870'43 y 2,404'27, respectivamente.

En otro asunto de la convocatoria y en lo relativo al estudio del costo de las recetas de Beneficencia que no se encuentran incluidas en la tarifa de medicamentos, los señores reunidos, después de caubiar impresiones sobre el particular, acordaron por unanimidad que las recetas que expidan los facultativos, a los incluidos en los padrones de la Beneficencia Municipal, y que no se encuentren incluidas en la tabla de medicamentos, serán abonadas por el interesado el cincuenta por ciento siendo el otro cincuenta a cargo del Ayuntamiento.

Y siendo la hora de las veintidos treinta, la Presidencia da por terminada la sesión, cuya minuta y acta serán firmada por los asistentes.



de cuya obligacion quedan advertidos por la Secretaria que certifica. -

[Handwritten signature]

Manuel Hernandez

Eladio Buro Casillas

[Handwritten signature]

A. de la Concha

[Handwritten signature]

José Villar

[Handwritten signature]

Santiago Noviega

[Handwritten signature]

Seccion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 25 de abril de 1960. -

Sres. asistentes:

- .. Manuel Hernandez Muños
- .. Hermu Felipe Montes de Oca
- .. Santiago Noviega Saucito
- .. Eladio Buro Casillas
- .. Angel de la Concha Leal
- .. José Ant: Becerra Hernandez
- .. Ildefonso Muños Leal
- .. José Ant: Villar Hernandez

En la villa de Venia a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta, siendo las veinte horas de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Brauer Becerra, se reúnen los Sres. Concejales, marginados, con el fin de celebrar la sesion ^{extra-}ordinaria correspondiente al dia de la fecha. Los reunidos son número suficientes, para la adaptacion de acuerdos que requiere el Quorum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente de orden de la Presidencia, doy lectura y el Secretario, al acta de la sesion anterior, que es aprobada sin cumplidas en su redaccion. -

A continuacion en otro asunto de la convocatoria, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beberria

ficencia, después de oído el informe favorable del Consejo Municipal de Sanidad, para ser incluido en la Beneficencia Municipal, a los vecinos de esta Villa Rafael Sil Causado y Hermina Muñoz Muñoz, la Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de fecha 27 de noviembre de 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia Municipal con el número doscientos uno y doscientos dos respectivamente, a los citados vecinos, por cuanto de los informes recogidos resultan ser pobres y carecer de recursos y bienes de fortuna, y que se expida certificación de este acuerdo a los interesados, para justificarlo donde lo tengan por conveniente...

Y siendo las veinte y cuarenta minutos de este día la Alcaldía- Presidencia, dió por terminada la sesión de la que se levantará el borrador y acta que firmarán todos los Sres. asistentes de cuya obligación ya fueron advertidos por la Secretaría que certifica...

Rodrigo J. Trujillo

Manuel Ferrer de

Stedro Burocaul

Marcos

Juan

A. Alvarado

Fernando

José Villan

Santiago Morúa

Esteban



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 20 de Mayo de 1960, celebrada en segunda convocatoria el día 22 del mismo.

Sres. asistentes:

- D. Manuel Fernández Muñoz
- " Venancio Velasco Montes de Oca
- " Santiago Toriega Saucito
- " José Ant. Becerra Fernández
- " José Ant. Villar Fernández
- " Ildefonso Muñoz Seal

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Tera, siendo las veinte horas del día veintidos de mayo de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Franco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, se reúnen los señores marginados

con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veinte del actual, que no pudo celebrarse en primera por falta de número bastante de los Sres. Concejales, para lo cual se había cursado la correspondiente convocatoria y orden del día, con expresión de los asuntos a tratar.

La Presidencia teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, para las segundas convocatorias, declaró abierto públicamente el acto.

Los reunidos son número suficiente para adoptar válidamente acuerdos que requiere el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente de orden de la Presidencia doy lectura y el Secretario accidental del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada sin enmiendas en su redacción.

Seguidamente y como primer punto del orden del día el Sr. Presidente manifestó que, según consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1959. A este objeto se halla sobre la mesa el correspondiente legajo conteniendo los documentos y justificantes exigidos por las disposiciones vigentes.

Se dió lectura a los resultados de la Cuenta que somete a debate y al informe de la Comisión Dictaminadora el cual se emite en sentido favorable a la aprobación.

Por el Infrascripto Secretario se hace constar hallarse cumplido los tramites de exposición al público e informes reglamentarios y demás requisitos exigidos por la Ley.

Seguidamente el Sr. Presidente invita a los Sres. Concejales a que formulen las objeciones o reparos que estimen convenientes y que soliciten, si lo consideran preciso, la lectura de cuantos documentos sean necesarios de los que contiene la cuenta presentada y por ninguno de los señores asistentes se formula objeción.

Disentido suficientemente el asunto, se procedió a la votación resultando aprobada provisionalmente la mencionada cuenta general por unanimidad y cuyo resumen es el siguiente:

Impagos liquidados realizados en el ejercicio.....	580,957.49	ps
Pagos liquidados realizados en el ejercicio.....	501,365.34	"
Diferencia existencia en Caja.....	79,592.15	"
Cantidades pendientes de ingresos.....	25,917.27	"
Obligaciones pendientes de pago.....	25,693.31	"

Resultan por ello un superavit de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS DIECISEIS con ONCE centimos.

A continuación se somete a conocimiento, bajo las mismas reglas legales y con los mismos requisitos, la Cuenta General del Presupuesto extraordinario iniciado en 1958 y liquidado en 1959, para que los señores Concejales formulen los reparos que estimen convenientes y por ninguno se utilizará este derecho. Sometida a la aprobación provisional la referida Cuenta (esta) lo es por unanimidad con el siguiente resultado:

Impresos liquidados en el ejercicio..... 92,848'71 pts
 Gastos liquidados durante el ejercicio..... 92,848'71 "
 Existencia en Caja..... 000. "

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1959, rendida por el Depositario de este Ayuntamiento D. Ildefonso Muñoz Leal y debidamente informada por el Interventor significando que dicha Cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicho referido informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la Cuenta del ejercicio económico de 1959, referente a Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Ildefonso Muñoz Leal, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio que se trata.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que conforme se indica en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta de Administración del Patrimonio, referente al ejercicio de 1959.

Se hallan a este efecto sobre la mesa los documentos y justificantes previstos en la instrucción de Contabilidad y Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de fecha 1º de diciembre 1958.

Se dió lectura a los resultados de la cuenta que se somete a debate y informe de la Comisión informada

na que se emite en el sentido favorable a la aprobación.

Por el infrascripto Secretario se hace conitar haber sido cumplido los trámites de exposición al público y demás reclamatorio.

Seguidamente el Sr. Presidente invita a los Sres. Concejales a que formulen las objeciones o reparo que estimen convenientes y que soliciten, si lo consideran preciso, la lectura de cuantos documentos crean necesarios de los que contiene la Cuenta presentada y ninguno de los señores presentes hace objeción.

Discutido suficientemente el asunto, se procedió a la votación resultando aprobada la mencionada Cuenta de Administración del Patrimonio por unanimidad y definitivamente, cuyo resumen es el siguiente:

Importe el activo.....	540,038'91
Importe el pasivo.....	000
Diferencia.....	540,038'91

Acto seguido por la Presidencia se somete a conocimiento de la Corporación la Cuenta de Caudales que rinde el Sr. Depositario D. Ildefonso Muñoz Leal y se halla debidamente informada por la Secretaría. Intervención por si hubiera reparo que formular en la misma; no habiendo reparos que formular lo Corporación por unanimidad aprueba la referida Cuenta con el siguiente resultado:

Íngresos realizados en el ejercicio.....	580,957'49
Pagos en el ejercicio.....	501,365'34
Diferencia, existencia en caja 31 Dbre 1959.	79,592'15

Esta aprobación se hace con el carácter de definitivo. Vistos los expedientes instruidos con motivo del suplemento y habilitación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, por un total de CUARENTA Y

SEIS MIL QUINIENTAS CINCO Pesetas con VEINTICUATRO centimos, con cargo al superávit de la última liquidación de presupuesto y que se destina a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

CONSIDERADO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar la cantidad total, anteriormente expresada el suplemento y habilitación de crédito que el expediente se contrae, el que ha permanecido expuesto al público por término de quince días, a tenor del artículo 691 del mismo cuerpo legal, durante los cuales no se ha observado ni presentada reclamación alguna contra los mismos.

A continuación la Presidencia expone a los señores reunidos que por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha siete de mayo, se había tomado el acuerdo de nombrar de Agente Ejecutivo para la cobranza de multas y exacciones, por la vía administrativa de apremio a don Benito Luis Moreno, que en la actualidad es también recaudador de los arbitrios de desajuste de caudales y salientes. La Corporación queda enterada de dicho nombramiento y acordó ratificar el acuerdo por la Comisión Permanente.

Seguidamente la Alcaldía Presidencia da cuenta de una carta del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, por la que participa que el Pleno de la misma en sesión celebrada el día 26 de abril, acordó aprobar el proyecto de obras de reparación del muro existente en el caserío vecinal de esta a Vuelta del Maestro por un presupuesto de pesetas 76.700'04.

La Corporación queda enterada de referido escrito y agradece el interés tomado por dicho Organismo

en la construcción de dicho muro.

Ruegos y peticiones

El Sr. Alcalde participa a la Corporación que la póliza de crédito que se tenía suscrita con el Banco Central en la cantidad de dos millones de pesetas para electrificación de los pueblos mancomunados para este fin, ha finalizado habiéndose amortizado totalmente dicha cantidad, por lo que cree debe hacerse constar en acta el agradecimiento hacia los señores que avalaron dicha operación. Los reunidos ven con agrado la terminación de esta operación bancaria y se unen a la iniciativa de la Alcaldía Presidencia de hacer constar en acta el agradecimiento de esta Corporación por la aportación y desinterés prestado por todos y cada uno de los señores que firmaron la expresada operación de crédito.


En esta sección de ruegos y peticiones el Concejal don Fermín Velipe Montes de Oca, ruega a la Alcaldía - ordene el arreglo y encaucamiento de un caño existente en la calle Martires frente a las casas de los vecinos Joaquín González Cortés y Trinidad Martín Muñoz, por considerar de gran urgencia dichas reparaciones dado los malos olores que son percibidos por los transeúntes, ya que dicho caño arroja aguas sucias de varios corrales de dicha calle.

El Sr. Alcalde recoge este ruego y manifiesta que tiene pronto las posibilidades económicas lo permitan se llevarán a feliz término las reparaciones indicadas.

Y siendo la hora de los reunidos de este día, la Presidencia da por terminada la sesión, cuya minuta y acta será firmada por los asistentes, de cuya obligación quedan advertidos por la

Secretaria que certifica...

~~Por el Sr. Jefe~~



 Manuel Fernández Muñoz

 Fermín Felipe Montes de Oca

 Santiago Noviega Escuito

 Gladio Buro Casilla

 Ángel de la Concha Leal

 José Ant. Becerra Fernández

 Ildefonso Muñoz Leal

 José Ant. Villar Fernández

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 26 Mayo de 1960.

- Sres. concurrentes:
- Manuel Fernández Muñoz
 - Fermín Felipe Montes de Oca
 - Santiago Noviega Escuito
 - Gladio Buro Casilla
 - Ángel de la Concha Leal
 - José Ant. Becerra Fernández
 - Ildefonso Muñoz Leal
 - José Ant. Villar Fernández

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Venia, siendo las veinte horas del día veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Brauco Becerra, asistido de mi el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que habian sido convocados. Los reunidos son numero suficiente para la adopción de acuerdos que requiere el quorum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente de orden de la Presidencia, por mi el Secretario actual, se da lectura del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. En otro asunto del orden del día, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario accidental, se da lectura de la propuesta que hace la Junta Municipal de Beneficencia después de oido el informe favorable del Consejo Municipal de

Salud, para ser incluido en la Beneficencia Municipal al vecino de esta Villa Juan Cruz Loraus, La Corporación en vista de la presente propuesta y de cuanto preceptúa el artículo 68 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de fecha 27 de noviembre 1953, acordó por unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia con el número doscientos tres al citado vecino, por cuanto de los informes recibidos al efecto resulta ser pobre y carecer de bienes de fortuna, y que se expida certificación de este acuerdo al interesado para justificarlo donde lo tenga por conveniente. Siendo las veinte y veinte, la Presidencia da por terminada la Sesión, cuya acta será firmada por los señores asistentes de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica.

Rubén J. Trujillo

José Benítez

Presidencia

José Vique

Manuel Ferrando

Juan Felipe

Santiago Warriga

Alfonso

José María



Diligencia. - Para hacer constar que se anula el folio cion y vuelto de este libro por ser insuficiente para contener los acuerdos del Pleno del día veinte de junio actual, pasándose al libro siguiente.

San Fernando, 22 de junio de 1960.

E. L. Secretario actual.

[Handwritten signature]
Sr. de Oca

